GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE CINCO (05) OBRAS DE TEATRO REALIZADAS EN CASANARE QUE CUENTEN COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO.

OBRA DE TEATRO N°3

WILSON ALONSO MONTES GOMEZ

CCONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 100-2024	
CONTRATISTA	WILSON ALONSO MONTES GOMEZ
NIT O CEDULA	10.280.542 de Manizales
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00)
OBJETO	GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024
PLAZO	DOS DIAS

Entre los suscritos a saber **DANIEL OSORIO MORENO,** mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141** de **Yopal,** quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI,** entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT **No. 900933750-4** de **YOPAL,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 10.280.542 de Manizales,** para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE- ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, FESTIVALES Y EXPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA LLANERA EN EL MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024. CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00)** de los cuales se cancelará dos pagos; un anticipo del 50% y un pago final del 50% a la liquidación del contrato, **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES.** 1) Prestar a todo costo los servicios y/o productos y demás insumos que crea necesarios para el desarrollo del objeto contractual). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que lleguen a obtener o conocer para el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE.** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS.** Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, **LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial de sus obligaciones, desde un uno por ciento del valor del contrato, sin exceder el diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNIARIA.** Si

se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI,** podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a **LA CORPORACIÓN CULTURAL** DE COLOMBIA. **OTRAS CAUSALES:** 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL.** El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
NIT. 900.933.750-4
EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

Wilson A. Montes

EL CONTRATISTA.
WILSON ALONSO MONTES GOMEZ
C.C. N°.**10.280.542 de Manizales**

CASANARI

COMPROBANTE DE EGRESO

N.

Ciudad: Yopal Fecha: 22/11/2024

Valor $ 2,750,000.00

Pagado a: WILSON ALONSO MONTES GOMEZ

Dirección: BARRIO SANTA BARBARA

C.C./Nit: 10,280,542

Teléfono: 3138787729

Por concepto:

GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACION DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE CON CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2856-2024

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2,750,000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2,750,000		
Sumas iguales		$ 2,750,000	$ 2,750,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado		

Wilson A. Montes

C.C./Nit

Corporacion Cultural Cas:

CR 44F # 37 - 2CEL: 3144424458

Comprobante de pago original

CENTRO CULTURAL CASANARI

CASANARI
Corporación cultural

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: N° 100 -2024
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI.
CONTRATISTA: WILSON ALONSO MONTES GOMEZ

OBJETO: GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

VALOR:	$5.500.000,00
PLAZO EJECUCION:	DOS (02) DÍAS
FECHA DE INICIO:	22-11-2024
FECHA DE TERMINACION:	23-11-2024

En el municipio de Yopal -Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron, **DANIEL OSORIO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, con NIT **No. 900933750-4**, y **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 10.280.542 de Manizales**, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No **100-2024**, que se determinará así: **LIQUIDACION**.- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	$2.750.000,00	22 de noviembre de 2024	50%
LIQUIDACION	$2.750.000,00	24 de noviembre de 2024	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.500.000,00	22 de noviembre de 2024	100%

EL VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON LA PRESENTE ACTA ES DE: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000,00)

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2024.

EL CONTRATANTE

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT 900.933.750-4

DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA

WILSON ALONSO MONTES GOMEZ
C.C.N°. 10.280.542 de Manizales

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal Fecha: 24/11/2024

Valor: $ 2.750.000.00

Pagado a: WILSON ALONSO MONTES GOMEZ C.C./Nit: 10.280.542

Dirección: BARRIO SANTA BARBARA Teléfono: 3136787729

Por concepto: GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2,750,000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2,750,000		
Sumas iguales		$ 2,750,000	$ 2,750,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C /Nit	

Wilson A. Montes

Corporación Cultural Cas:

CR 44F # 37 - 2 CEL: 3144420458

Comprobante de pago original


18-JUN-1966
MANIZALES
(CALDAS)
1.65
B+
M
18-AGO-1995 MANIZALES


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.280.542
MONTES GOMEZ
WILSON ALONSO

2/3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14964012048

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 2 8 0 5 4 2 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 8 0 5 4 2	1 9 8 6 0 8 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTES	GOMEZ	WILSON	ALONSO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Nunchía 2 2 5

41. Dirección principal: BRR BARRIO SANTA BARBARA

42. Correo electrónico: azlinov0416@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 7 8 7 7 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 2 0 1	9 0 0 6	2 0 1 7 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023-11-22 17:03:45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MONTES GOMEZ WILSON ALONSO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-04-2024 09:01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colegio de Cristo
Hermanos Maristas
Manizales

Carrera 18 Nº 71-33
Alta suiza
Teléfonos:
886 43 81 - 886 58 82

CERTIFICACION

La suscrita Administradora del Colegio de Cristo de la ciudad de Manizales, hace constar que: **WILSON A. MONTES GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.280.542 de Manizales, labora en esta Institución desde el 1 de febrero de 2003 hasta la fecha, desempeñando el cargo de RECTOR, con una asignación mensual de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000).

Se expide esta certificación a los 24 días del mes de agosto de 2009.

Atentamente,

AMPARO BETANCUR LONDOÑO
Administradora



WILSON ALONSO MONTES GOMEZ

CONTACTO

3138787729

PERFIL

Profesional de la educación Experiencia en el arte teatral, lo que me ha permitido desarrollar sensibilidad especial hacia los demás, sus sueños, búsquedas y realizaciones, cosa bastante útil en la solución de conflictos y búsquedade cohesion de grupos y comunidades. Creatividad usada en diseño de estrategias innovadoras para la acción social, escritor (MÁS DE 20 OBRAS TEATRALES Y CUENTOS)

EXPERIENCIA TEATRAL

EN TEATRO:

ALCALDÍA NUNCHÍA -CASANARE| 2016 A 2023
Instructor

ESCUELA DE TEATRO "EL DUENDE" | 2015 A LA ACTUALILDAD
Director -fundador
Nunchía (Casanare)

GRUPO ALPAKAMASKA | 2021
Director
Yopal (Casanare)

GRUPO INFANTIL TEATRO ESCUELA INDIGENA SAN JOSÉ | 2001-2002
Director
Santiago (Putumayo)

GRUPO MUNICIPAL DE TEATRO | 1996
Director
Yopal (Casanare)

GRUPO JUVENIL DE TEATRO COLEGIO DE CRISTO | 1989-1993 1999-2000 2005-2009
Director
Manizales.

GRUPO PROFESIONAL "LABORATORIA TEATRAL" | 1999
Actor
Manizales.

GRUPO DE TEATRO DANZA SHALOOM |1993-1994
Actor
Manizales.

GRUPO PROFESIONAL TEXCAL (TEATRO EXPERIMENTAL DE CALDAS) |1987-1990.
Actor
Manizales.

TALLERISTA Y JURADO
FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE TEATRO CASANARE |1996 y 1997

FESTIVAL DEPARTAMENTAL TEATRO CALDAS |2000

FESTIVAL DEPARTAMENTAL TEATRO SIBUNDOY-PUTUMAYO |2001 y 2005

REFERENCIAS

LUZ STELLA MONTES
MAGISTRADA AUXILIAR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
BOGOTÁ

Celular: 3137672555

RICARDO MATA
PRESIDENTE RED DE TEATRO DE YOPAL
Casanare

Celular: 3124316412

DRAMATURGO

Escritor de más de 20 obras de teatro para los distintos grupos que he dirigido o en los que he actuado, varias de ellas ganadoras de festivales de teatro a nivel departamental (CALDAS, PUTUMAYO, CASANARE) y nacional.

Entre las que se encuentran títulos como: *"AMIGOS DE OTRAS PARTES"(MI PRIMER OBRA ESCRITA) "A QUIEN NO LES PASA EL PASADO", "EL REY DE LOS SUEÑOS", "ENCIERRO" (ESCRITA A 6 MANOS CON COMPAÑEROS DEL LABORATORIO TEATRAL, MANIZALES), "POR UNAS ROSAS ROJAS", "DE ÁNGELES Y DEMONIOS", "SUEÑOS DE LUNA", "EL MUNDO DE ESTEBAN" "LAS ISLAS DEL ENCANTO", "ALMA SABANERA", "NUNCHÍA TIERRA DEL DUENDE", "EL DUENDE Y SUS AMIGOS", "200 AÑOS EN CAMINO", "LA VIEJA SALVADORA", "EL JARDÍN DE LA FELICIDAD",, "LA CASA DEL GUARAPO", MONÓLOGOS PARA LA HISTORIA", "GABRIELINA" (MONÓLOGO),* entre otras.

Escritor de más de 30 cuentos (entre relatos cortos, micro-relatos y relatos) todos inéditos.

EDUCACIÓN

LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS RELIGIOSAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
2021| Manizales-Colombia

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES
UNIVERSIDAD EAN EN CONVENIO CON MINISTERIO DE CULTURA
2021| Bogotá-Colombia

DIPLOMADO EN DIRECCIÓN ESCÉNICA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MINISTERIO DE CULTURA.
2021| Bogotá-Colombia

BÁSICA SECUNDARIA
COLEGIO DE CRISTO
2021| Manizales-Caldas

BÁSICA PRIMARIA
CONCENTRACIÓN ESCOLAR LA SULTANA
2021| Manizales-Caldas

Wilson A. Montes

WILSON ALONSO MONTES GÓMEZ

C.C. 10.280.542 DE MANIZALES

2910

La República de Colombia

El Colegio de Cristo

de Manizales

Reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 2193 del 2 de Diciembre de 1.963
y oficio el C.R.D.D por Resolución No. 24567 del 11 de Diciembre de 1.980

Confiere a

Wilson Alonso Montes Gómez

Identificado (a) con C.C. No. 10'280.542 de MANIZALES

El Título de

Bachiller Comercial

Modalidad = Contabilidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Manizales 21 de Noviembre de 1.984

Acuerdo al folio 133 Libro de Registro No. 11

Secretaría de Educación

Dada en Manizales a 28 de Noviembre de 1.984

La República de Colombia

y en su nombre

La

Universidad Católica de Manizales

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 002123 del 31 de Agosto de 1988

Otorga a:

Wilson Alonso Montes Gómez

C. C. No 10 260 582 de Manizales

El Título Profesional de,

Licenciado en Educación

Especialidad: Ciencias Religiosas

En testimonio de lo cual le expide el presente Diploma a 7 de Diciembre de 1.9 94

Rector

Secretario General

Decano

Gobernador

Gobernación de Caldas

Secretario de Educación
DEPARTAMENTO DE CALDAS
REVISADO

Jefe de Registro de Diplomas
Jefe de Registro y Diplom. y del Título
SECRETARIA DE EDUCACION

Anotado al Folio No 85-M-94 del Libro de Registro No 5º

Dado en Manizales, a 30 de Enero de 1.9 95



El Ministerio de Cultura y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Hace constar que:

WILSON ALONSO MONTES GÓMEZ

Con C.C. No. 10.280.542 de Nunchía

Cursó satisfactoriamente el **Diplomado en Dirección Escénica** con una intensidad de 100 horas virtuales realizado entre el 15 de septiembre y el 27 de octubre del 2021.

Angela Marcela Beltrán Pinzón
Directora de Artes (E)
Ministerio de Cultura

Gina Patricia Agudelo Clarte
Coordinadora de Teatro y Circo
Ministerio de Cultura

Andrés Rodríguez Ferreira
Decano Facultad de Artes ASAB
Universidad Distrital

Catherine Lozano Moskowitcz
Coordinadora Académica Diplomado
Universidad Distrital

ean universidad | Acreditada en Alta Calidad Res. nº. 3549 del Mineducación, 29/12/17 vigencia 28/12/21

La cultura es de todos | Mincultura

La Universidad Ean en convenio con el Ministerio de Cultura

Certifican que:

WILSON ALONSO MONTES GOMEZ

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 10.280.542

Participó en el

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES 2021

Realizado en Yopal, del 19 de agosto al 23 de octubre del 2021
Con una intensidad total de 100 horas

BRIGITTE BAPTISTE BALLERA
Rectora
Universidad Ean

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministra de Cultura
Ministerio de Cultura

7977

COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA
NIT. 860006744-9
Provincia Norandina
¡Vive hoy el sueño de Champagnat!

A QUIEN INTERESE, CERTIFICAMOS:

Que el señor **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.280.542 de Manizales, laboró en la **COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA**, con contrato a término fijo, desempeñando los cargos relacionados a continuación:

- Coordinador Proyecto de apertura – Colegio Pinares de Oriente a partir del 16 de diciembre de 2010 a septiembre 30 de 2010
- Rector de la Institución Educativa Champagnat Pinares de Oriente en Villavicencio a partir del 01 de octubre de 2011 hasta el 8 de octubre de 2014.

Se expide en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los Ocho (8) días del mes de octubre del año Dos Mil Catorce (2014), a solicitud del interesado.

Atentamente.

HNO. JOSE LIBARDO GARZÓN DUQUE
Representante Legal

c.c. carpeta
MLA/mpa

wmo.jpg

Colegio de Cristo

Hermanos Maristas

Manizales

Carrera 18 N° 71-33
Baja Suiza
Teléfono:886 43 81
Fax: 8864007

RESOLUCION N° 343 DEL 17 DE FEBRERO DE 2010
NIT: 900098488-6

No. 0010

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO DE CRISTO DE MANIZALES, Y CUYO NUMERO DE IDENTIFICACION ANTE EL DANE ES 317001000075

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 10.280.542 de Manizales, creó, capacitó y acompañó grupos teatrales en el Colegio de Cristo de los años 2004 al 2009 obteniendo buenos resultados a nivel municipal.

Para constancia se firma y se sella a los 4 días del mes de abril de 2016.

COLEGIO DE CRISTO Rectoría

MARIA DOLORES RESTREPO GONZALEZ
C.C. 24.866.337 de Pensilvania
Rectora

Por el NUNCHÍA PROGRESO	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CODIGO:	
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 20-02-2011	
		Versión: 01	Página 1
CERTIFICACIÓN LABORAL			

120.36.04

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

C E R T I F I C A:

Que **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 10.280.542 Expedida en Manizales Caldas, ejecutó el siguiente Contrato Prestación de Servicios Profesionales N° 079 de fecha 27 de Enero de 2022 en el Municipio de Nunchia.

- **N°. Contrato:** 079 de 2022
- **Entidad contratante:** Municipio de Nunchia Casanare
- **Objeto: REALIZAR TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES COMO INSTRUCTOR DE ARTES ESCÉNICAS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADELANTADOS POR LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE.**
- **Valor:** $ 10.500.000
- **Termino de ejecución:** Cinco (5) Meses
- **Fecha de inicio:** 27 de Enero de 2022
- **Fecha de terminación:** 26 de Junio de 2022.

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Presentar en los primeros ocho días de ejecución de contrato el cronograma de actividades a realizar relacionando los posibles nombres de las obras a implementar durante la vigencia del contrato y metodología utilizada, así como el lugar de formación a los niños, niñas y adolescentes.

2. Presentar en el primer informe la relación de niños, niñas y adolescentes que participan o participarán de las actividades de teatro.
3. Realizar talleres teatrales de expresión corporal para mejorar la capacidad de concentración en grupos seleccionados con población Pre infantil, Infantil y Juvenil.
4. Realizar ensayos tres veces por semana, con los grupos establecidos en el casco urbano y dos veces con el grupo del centro poblado la Yopalosa, para lo cual debe justificar con planillas de asistencia indicando su fecha respectiva de cada jornada de quienes participan en las actividades.
5. Realizar presentaciones en la institución educativa o en otros espacios a los que puedan ser invitados a nivel local, regional o nacional.
6. Promover contacto permanente con las familias de las niñas y los niños beneficiados para complementar procesos formativos que se proponen desde la casa y desde el grupo.
7. Promover momentos y espacios de lectura individual y grupal que permita a las niñas y los niños acercarse a los argumentos, los personajes y las circunstancias de las obras.
8. Generar espacios de compartir con jóvenes en el municipio.
9. Realizar presentaciones teatrales, en las diferentes actividades que realice la administración Municipal y que le sea solicitado por la supervisión.
10. Apoyar los eventos culturales que programe el Municipio y demás actividades que realice la secretaria de desarrollo social.
11. Presentar los informes mensuales con V.B. del supervisor con los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades (registros fotográficos, copias de planillas de asistencia, reuniones, actas, certificaciones, etc.), y en medio magnético cuando sea requerido.
12. Al finalizar el contrato debe entregar foliado y escaneado la documentación del contrato en medio magnético.
13. Las demás que se deriven del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nunchía Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

MARIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Destinatario
Copia: Archivo

120.36.04

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

C E R T I F I C A:

Que **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 10.280.542 Expedida en Manizales Caldas, ejecutó el siguiente Contrato Prestación de Servicios Profesionales N° 175 de fecha 01 de agosto de 2022 en el Municipio de Nunchia.

- **N°. Contrato:** 175 de 2022
- **Entidad contratante:** Municipio de Nunchia Casanare
- **Objeto: REALIZAR TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES COMO INSTRUCTOR DE ARTES ESCÉNICAS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADELANTADOS POR LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE.**
- **Valor:** $ 10.500.000
- **Termino de ejecución:** Cinco (5) Meses
- **Fecha de inicio:** 01 de Agosto de 2022
- **Fecha de terminación:** 30 de Diciembre de 2022.

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Presentar en los primeros ocho días de ejecución de contrato el cronograma de actividades a realizar relacionando los posibles nombres de las obras a implementar durante el periodo de este contrato, así como el lugar de formación a los niños, niñas y adolescentes.

2. Presentar en el primer informe la relación de niños, niñas y adolescentes que participan o participarán de las actividades de teatro.
3. Realizar talleres teatrales de expresión corporal para mejorar la capacidad de concentración en grupos seleccionados con población Pre infantil, Infantil y Juvenil.
4. Realizar ensayos tres veces por semana, con los grupos establecidos en el casco urbano y dos veces con el grupo del centro poblado la Yopalosa, para lo cual debe justificar con planillas de asistencia indicando su fecha respectiva de cada jornada de quienes participan en las actividades.
5. Realizar presentaciones en el marco de las celebraciones del dia de la llaneridad y eventos organizados o direccionados por la administración municipal.
6. Promover contacto permanente con las familias de las niñas y los niños beneficiados para complementar procesos formativos que se proponen desde la casa y desde el grupo.
7. Promover momentos y espacios de lectura individual y grupal que permita a las niñas y los niños acercarse a los argumentos, los personajes y las circunstancias de las obras.
8. Generar espacios de compartir con jóvenes en el municipio.
9. Presentar los informes mensuales con V.B. del supervisor con los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades (registros fotográficos, copias de planillas de asistencia, reuniones, actas, certificaciones, etc.), y en medio magnético cuando sea requerido.
10. Al finalizar el contrato debe entregar foliado y escaneado la documentación del contrato en medio magnético.
11. Las demás que se deriven del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nunchía Casanare, a los trece (13) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

MARIELA LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Leidy Portilla
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia: Archivo

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SDS0104.28.08.01		
Nunchía... Nunchía REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página 1	
CERTIFICACIÓN LABORAL				

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

CERTIFICA:

Que **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.280.542 de Manizales, ejeculó el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la Gestión en el Municipio de Nunchía.

- N°. Contrato: 041 de 2019
- Entidad contratante: Municipio de Nunchía Casanare.
- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FOMENTO DEL ARTE CON PROCESOS PEDAGOGICOS TEATRALES DIRIGIDO A POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA.
- Valor: $18.567.500,00
- Termino de ejecución: SIETE (7) MESES
- Fecha de inicio : Febrero 20 de 2019
- Fecha de Terminación: Septiembre 19 de 2019

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Realizar un plan de acción del proceso formativo técnico teatral para niñas, niños y adolescentes del municipio de Nunchía, entre los grados 4° de básica primaria y 7° de básica secundaria.
2. Realizar talleres teatrales de expresión corporal para mejorar la capacidad de concentración en grupos seleccionados.
3. Realizar ensayos tres veces por semana, con los grupos establecidos en el casco urbano y el centro poblado la Yopalosa.
4. Presentar libretos de la obras a montar, designar personajes, definir escenas, establecer juegos dramáticos y elaborar elementos técnicos necesarios (vestuario, maquillaje, luces, escenografía)
5. Realizar presentaciones en la institución educativa o en otros espacios a los que puedan ser invitados a nivel local, regional o nacional.
6. Promover contacto permanente con las familias de las niñas y los niños beneficiados para complementar procesos formativos que se proponen desde la casa y desde el grupo.
7. Promover momentos y espacios de lectura individual y grupal que permita a las niñas y los niños acercarse a los argumentos, los personajes y las circunstancias de las obras.
8. Generar espacios de compartir con apoyo de los padres extra-ensayo, extra-clase.

851070

9. Elaborar y aplicar fichas de seguimiento teatral, al iniciar el proceso, en la mitad y finalizando el proceso de formación teatral.
10. Apoyar una vez al mes en el embellecimiento y limpieza de la casa de la cultura del municipio.
11. Acompañar las reuniones del consejo municipal de cultura.
12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con sus respectivos soportes (actas, planillas de asistencia, cronograma, etc., registro fotográfico en medio físico y magnético) de acuerdo al formato establecido por la supervisión.
13. Al finalizar el contrato debe entregar foliado y escaneado la documentación del contrato en medio magnético.
14. Las demás que se deriven del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nunchia Casanare, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019

SANDRA JUDITH GARZÓN MALDONADO
Secretaria de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Destinatario
Copia: Archivo

Por el NUNCHÍA que soñamos	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CODIGO:	
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 20-02-2011	
		Versión: 01	Página 1
CERTIFICACIÓN LABORAL			

120.36.04

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

CERTIFICA:

Que **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **Nº** 10.280.542 expedida en Manizales Caldas, ejecutó el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales n° 048 de fecha 17 de febrero de 2020 en el Municipio de Nunchía.

- **N°. Contrato:** 048 de 2020
- **Entidad contratante:** Municipio de Nunchia Casanare
- **Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FOMENTO DEL ARTE CON PROCESOS PEDAGOGICOS TEATRALES DIRIGIDO A POBLABLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA.**
- **Valor:** $ 9.200.000
- **Termino de ejecución:** Cuatro (04) meses
- **Fecha de inicio:** 17 de Febrero de 2020
- **Fecha de terminación:** 16 de Junio de 2020

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Realizar talleres teatrales de expresión corporal para mejorar la capacidad de concentración en grupos seleccionados.

2. Realizar ensayos tres veces por semana, con los grupos establecidos en el casco urbano y el centro poblado la Yopalosa.

3. Realizar presentaciones en la institución educativa o en otros espacios a los que puedan ser invitados a nivel local, regional o nacional.

4. Promover contacto permanente con las familias de las niñas y los niños beneficiados para complementar procesos formativos que se proponen desde la casa y desde el grupo.

5. Promover momentos y espacios de lectura individual y grupal que permita a las niñas y los niños acercarse a los argumentos, los personajes y las circunstancias de las obras.

6. Generar espacios de compartir con jóvenes en el municipio.

7. Apoyar una vez al mes en el embellecimiento y limpieza de la casa de la cultura del municipio.

8. Acompañar las reuniones del consejo municipal de cultura.

9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con sus respectivos soportes (actas, planillas de asistencia, cronograma, etc., registro fotográfico en medio físico y magnético) de acuerdo al formato establecido por la supervisión.

10. Al finalizar el contrato debe entregar foliado y escaneado la documentación del contrato en medio magnético.

11. Las demás que se deriven del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nunchía Casanare, a los Tres (03) día del mes de Julio de dos mil veinte (2020).

MARIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Destinatario
Copia: Archivo

Por el NUNCHÍA que soñamos	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CODIGO:	
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 20-02-2011	
		Versión: 01	Página 1
CERTIFICACIÓN LABORAL			

120.36.04

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

CERTIFICA:

Que **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 10280542 expedida en Manizales Caldas, ejecutó el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 111 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020** en el Municipio de Nunchia.

- **N°. Contrato:** 111 de 2020
- **Entidad contratante:** Municipio de Nunchía Casanare

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN LA MODALIDAD DE TEATRO DIRIGIDO ALA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA.

- **Valor:** $ 9.200.000
- **Termino de ejecución:** Cuatro (04) meses
- **Fecha de inicio:** 28 de Julio de 2020
- **Fecha de terminación:** 28 de Noviembre de 2020

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Elaborar plan pedagógico en la modalidad de teatro, el cual será revisado y aprobado por la supervisión.

2. Garantizar proceso formativo y permanencia de 22 (niñas, niños, adolescentes y jóvenes) en el casco urbano del municipio de Nunchía.

3. Realizar talleres de expresión teatral para apoyar procesos de formación personal en distintas instancias del municipio

4. Realizar 4 presentaciones (presencial y/o virtual) a nivel local para acompañar y fortalecer campañas de prevención del covid 19.

5. Participar en los consejos de cultura y dictar charlas (de gestión y elaboración de proyectos) para gestores y creadores culturales.

6. Realizar ensayos virtuales y/o presenciales dos o tres veces por semana con los grupos establecidos en el casco urbano del municipio. (6 alumnos por sesión de hora y media) cumpliendo los protocolos de distanciamiento, desinfección y horarios establecidos para la circulación de niños, jóvenes y adolescentes, establecidos por los decretos emitidos del orden municipal, en atención a la emergencia por el COVID 19.

7. mantener contacto con las familias de los integrantes del grupo de teatro de manera virtual (llamadas telefónica y/0 Messenger y/o correo electrónico.

8. Promover momentos y espacios de lectura individual y grupal, que permitan a las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes del grupo acercarse a los argumentos, los personajes y las circunstancias de las obras, de manera presencial o virtual, teniendo en cuenta los protocolos y restricciones por emergencia del COVID-19.
9. Apoyar las demás actividades de la secretaría de desarrollo social relacionados con eventos artísticos y culturales.

10. Con los integrantes del grupo, dar buen uso y ayudar con el aseo de la casa de la cultura.

11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con sus respectivos soportes (actas, planillas de asistencia, cronogramas, etc., registro fotográfico en medio físico y magnético) de acuerdo al formato establecido por la administración).

12. Al finalizar el contrato debe entregar foliado y escaneado la documentación del contrato en medio magnético.

13.Las demás que se deriven del objeto contractual

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nunchía Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

RAMIRO GUEVARA GOMEZ
Secretario de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia: Archivo

120.36.04

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

C E R T I F I C A:

Que **WILSON ALONSO MONTES GOMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 10.280.542 Expedida en Manizales Caldas, ejecutó el siguiente Contrato Prestación de Servicios Profesionales N° 198 de fecha 24 de Septiembre de 2021 en el Municipio de Nunchía.

- **N°. Contrato:** 198 de 2021
- **Entidad contratante:** Municipio de Nunchia Casanare
- **Objeto:** **REALIZAR TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES COMO INSTRUCTOR DE ARTES ESCÉNICAS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADELANTADOS POR LA CASA DE LA CULTURA.**
- **Valor:** $ 6.000.000
- **Termino de ejecución:** Tres (3) Meses
- **Fecha de inicio:** 27 de Septiembre de 2021.
- **Fecha de terminación:** 26 de Diciembre de 2021.

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Realizar talleres teatrales de expresión corporal para mejorar la capacidad de concentración en grupos seleccionados con población Pre infantil, Infantil y Juvenil.

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
NIT. 860.006.744-9

A QUIEN INTERESE,

Que el señor ***WILSON ALONSO MONTES GÓMEZ,*** *identificado con la cédula de ciudadanía número 10.280.542 de Manizales, laboró en esta Comunidad, así:*

PERÍODO	TIPO VINCULACIÓN	CARGO
01-02/1999 al 30-11/1999	Contrato Individual de Trabajo Modalidad Docente.	Docente
01-02/2000 al 30-11/2000	Contrato Individual de Trabajo Modalidad Docente.	Docente
19-01/2004 al 19-12/2004	Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo	Coordinador de Pastoral
01-02/2005 al 26-05/2005	Contrato Individual de Trabajo Modalidad Docente.	Docente
01-06/2005 al 17-01/2010	Contrato Individual de Trabajo Modalidad Docente.	Asistente de Equipo de Pastoral, Rector Colegio de Cristo (2009)
16-12/2010 al 08-10/2014	Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo	Coordinador de Proyectos de Aperturas Villavicencio, Rector Colegio Pinares del Oriente (01-10/2011 al 08-10/2014)

Se expide, en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días de junio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Hno. LAURENTINO ALBALÁ
REPRESENTANTE LEGAL (S)

2. Realizar ensayos tres veces por semana, con los grupos establecidos en el casco urbano y dos veces con el grupo del centro poblado la Yopalosa.
3. Realizar presentaciones en la institución educativa o en otros espacios a los que puedan ser invitados a nivel local, regional o nacional.
4. Promover contacto permanente con las familias de las niñas y los niños beneficiados para complementar procesos formativos que se proponen desde la casa y desde el grupo.
5. Promover momentos y espacios de lectura individual y grupal que permita a las niñas y los niños acercarse a los argumentos, los personajes y las circunstancias de las obras.
6. Generar espacios de compartir con jóvenes en el municipio.
7. Realizar presentaciones teatrales, en las diferentes actividades que realice la administración Municipal

8. Al finalizar el contrato debe entregar foliado y escaneado la documentación del contrato en medio magnético.

9. Las demás que se deriven del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nunchía Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

MARIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original Secretaria
Copia Archivo

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SDS 120	[redacted] 8 [redacted]
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010 Versión: 01 Página	
120	CERTIFICACIÓN LABORAL		

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

C E R T I F I C A:

Que WILSON ALONSO MONTES GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.280.542 expedida en Manizales, suscribió y ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 185 de fecha 26 de junio de 2023, con el Municipio de Nunchía.

- N°. Contrato: 185 de 2023
- Entidad contratante: Municipio de Nunchia Casanare.
- Objeto: REALIZAR TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES COMO INSTRUCTOR DE ARTES ESCÉNICAS EN LOS PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADELANTADOS POR LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE.
- Valor: $ 8.797.948.00
- Termino de ejecución: Cuatro (4) meses.
- Fecha de inicio: 26 de Junio de 2023
- Fecha de terminación: 25 de Olubre de 2023

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Presentar en los primeros ocho días de ejecución de contrato el cronograma de actividades a realizar relacionando los posibles nombres de las obras a implementar durante el periodo de este contrato, así como el lugar de formación a los niños, niñas y adolescentes.
2. Presentar en el primer informe la base de datos inicial de niños, niñas y adolescentes que participan o participarán de las actividades de teatro.
3. Realizar talleres teatrales de expresión corporal para mejorar la capacidad de concentración en grupos seleccionados con población Pre infantil, Infantil y Juvenil 2 veces al mes en la vereda Betania.
4. Realizar talleres teatrales de expresión corporal para mejorar la capacidad de concentración en grupos seleccionados con población Pre infantil, Infantil y Juvenil 2 veces al mes en el colegio Antonio Nariño.

120 CERTIFICACIÓN LABORAL

5. Realizar talleres teatrales de expresión corporal para mejorar la capacidad de concentración en grupos seleccionados con población Pre infantil, Infantil y Juvenil 2 veces al mes en el colegio salvador Camacho Roldan.

6. Realizar ensayos dos veces por semana, con los grupos establecidos en el casco urbano y una vez por semana con el grupo del centro poblado la Yopalosa y el grupo de la Vereda La Capilla, para lo cual debe justificar con planillas de asistencia indicando su fecha respectiva de cada jornada de quienes participan en las actividades.

7. Realizar presentaciones en eventos organizados y direccionados por la administración municipal.

8. Organizar presentaciones de teatro y apoyar las actividades de los días de la llaneridad.

9. Promover contacto permanente de manera virtual o presencial con las familias de las niñas y los niños beneficiados para complementar procesos formativos que se proponen desde la casa y desde el grupo.

10. Promover momentos y espacios de lectura individual y grupal que permita a las niñas y los niños acercarse a los argumentos, los personajes y las circunstancias de las obras.

11. Presentar los informes mensuales con V.B. del supervisor con los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades (registros fotográficos, copias de planillas de asistencia, reuniones, actas, certificaciones, etc.), y en medio magnético cuando sea requerido.

12. Al finalizar el contrato debe entregar foliado y escaneado la documentación del contrato en medio magnético.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nunchía Casanare, a los veintiuno (21) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

VEINY ROBLES CERÓN
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Sandra M. Vásquez

FORTALECIMIENTO AL SECTOR TEATRAL

OBRA DE TEATRO N°3

PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS

- GESSLY FERNANDA TORRES
- ALLYSON TATIANA MOGOLLON
- LEDHER SMITH VEGA
- SHAIRA LIZBETH WALTEROS
- HERLBER ALEXANDER ADAN
- ORIANA DE CASTRO
- LAURA JULIANA TABACO
- DARCY YULIANA GARCES

1


30-JUL-2011
YOPAL
(CASANARE)
30-JUL-2029
O+
F
10:07

· *Reenviado*


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD
1.115.691.187
TORRES FUENTES
GESSLY FERNANDA
Gessly Torres
10:07

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.120.845.487
MOGOLLON GONZALEZ

APELLIDOS
ALLYSON TATIANA

NOMBRES

Allyson Mogollon

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-2015
GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

26-OCT-2033 O+ F
FECHA DE VENCIMIENTO G.S. RH SEXO

26-OCT-2022 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO



P-5205[illegible]-01326520-F-1120845487-20221051 [illegible] 1 [illegible]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.118.564.647
VEGA CHILITO

APELLIDOS
LEDHER SMITH

NOMBRES

Ledher Vega

FIRMA



05-ABR-2014

FECHA DE NACIMIENTO
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
05-ABR-2032
FECHA DE VENCIMIENTO
03-MAY-2021 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

O-
G.S. RH

M
SEXO

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

I< 4656000 01238557 M 1118564647 00210614 00745190804 1 55479712

4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.115.691.563

WALTEROS PIRABAN

APELLIDOS

SHAIRA LIZBETH

NOMBRES

shaira walteros

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-2013

NUNCHIA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

09-MAR-2031 O+ F

FECHA DE VENCIMIENTO G.S. RH SEXO

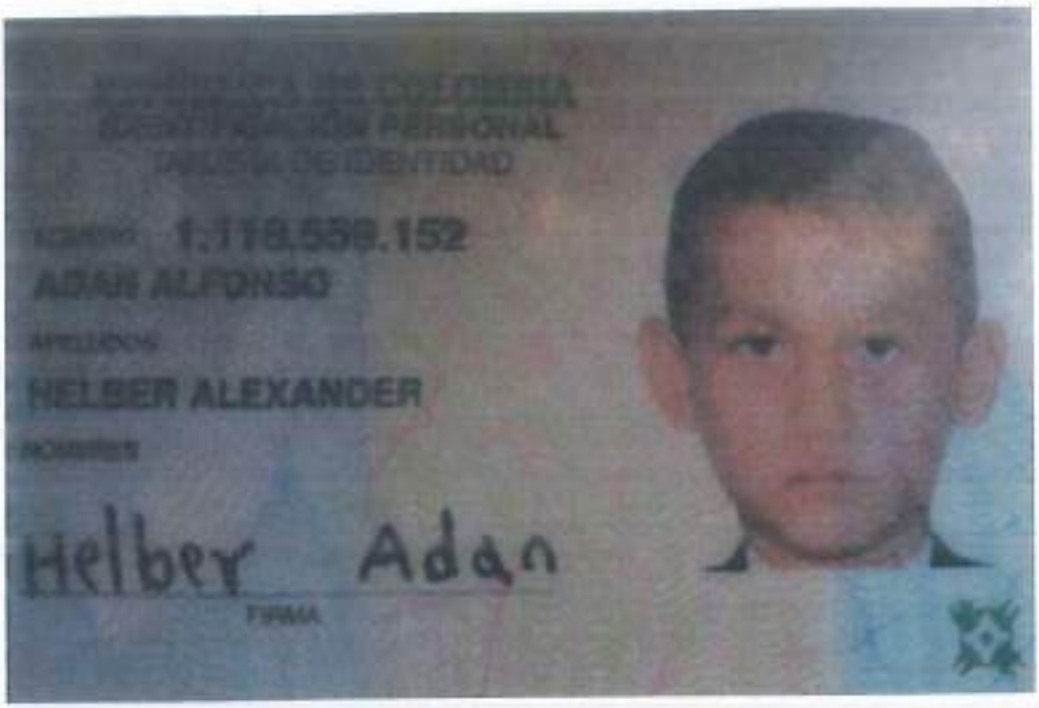
25-NOV-2020 NUNCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-4656000 0120188O-F 1115691563-20210114 0073107271A 1 55473428

5


REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE IDENTIDAD
NUIP 1.118.559.152
ADAN ALFONSO
APELLIDOS
HELBER ALEXANDER
NOMBRES
Helber Adan
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-2012
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
10-SEP-2030
FECHA DE VENCIMIENTO
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-2019 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
F-4666000-01110773-M-1118559152-20191113
0068918477G 1
52824771

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.029.667.412
DE CASTRO CABRERA

APELLIDOS
ORIANA

NOMBRES

Oriana De Castro
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-2012
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
22-MAY-2030 A+ F
FECHA DE VENCIMIENTO G.S. RH SEXO
19-JUL-2019 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P 4656000 0110571 F 1029667412 20191015 0068210114A 1 52626643

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.115.691.990
TABACO DURAN

APELLIDOS
LAURA JULIANA

NOMBRES

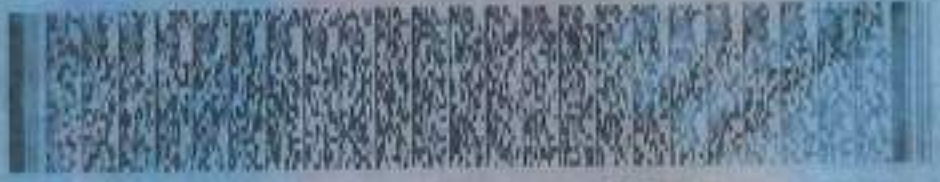
Laura Tabaco Duran
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-2016
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
09-ENE-2034 O+ F
FECHA DE VENCIMIENTO G.S. RH SEXO
11-ENE-2023 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



I<1152691993<2034029 0134570<F<1115691990<2023029 00986 5641860

8939

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD



NÚMERO **1.029.657.079**

GARCES RODRIGUEZ

APELLIDOS

DARCY YULIANA

NOMBRES

Darcy Garces

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-2011**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

19-MAY-2029 **O-** **F**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

16-JUL-2018 NUNCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4656000-01037575-F-1029657079-20180913 0062603351A 1 50236555

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD



NÚMERO **1.222.123.516**

CARVAJAL DURAN

APELLIDOS

MARIA ISABELLA

NOMBRES

Isabella Carvajal

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-2015**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

12-SEP-2033
FECHA DE VENCIMIENTO

A+
G S RH

F
SEXO

26-ENE-2023 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4656000-01343769-F-1222123516-20230228 0098675374A 1 56441928

ESCUELAL DE TEATRO *"EL DUENDE"*

OBRA:*"SU LUZ CONTINUA, SU SEMILLA GERMINA"*

ESCRITA POR WILSON MONTES

CUADRO 1

[UN ESCENARIO DECORADO CON CRUCES DE COLORES, YA SEAN COLGADAS O ENTERRADAS, NO SE PRETENDE DAR LA SENSACION LOGOBRE, AUNQUE SI IDENTIFICAR A LAS VÍCTIMAS. MÚSICA DE INTILLIMANY LA CANTATA DE IQUIQUE. SURGEN UNOS ACTORES QUE CON PASO SOLEMNE DEAMBULAN ENTRE LAS TUMBAS, SOSTIENEN SENDAS LLAMAS (VELADORAS). PREGONAN CON VOZ SOLEMNE FUERTE).

1. PREGONERO 1- En Nunchia, todos somos víctimas. Todas las guerras, todas las violencias nos han afectado de una u otra manera. Desde antes de llegar los españoles, hasta hoy, los habitantes de esta bella tierra hemos sufrido de una u otra manera los horrores de la guerra
2. PREGONERO 2- Muertes, mutilaciones, desapariciones, secuestro, desplazamientos, robos de tierra y de ganado, humillación, miseria, hambre y muchas más, son formas en las que los nunchianos hemos sido victimas de guerras crueles y absurdas donde nunca nadie es ganador de nada
3. PREGONERO 3- En la actualidad, las secuelas de estas guerras están impregnadas en los cuerpos, las mentes, los espíritus de aquellos que especialmente han sido víctimas directos de la perdida de familiares o amigos, de heridas imborrables, de robos y desplazamiento, de desaparición o secuestro, de maltrato e injusticia.
4. PREGONERO 4- Cicatrices pegadas al corazón, como recuerdos eternos de que la violencia y la guerra dejan secuelas dolorosas, como estampas que nos permiten hacer memoria a aquellas personas que se han ido y de aquellos sucesos que muchos quieren hacernos callar
5. PREGONERO 1- La fortaleza y valentía de las víctimas es lo que les permite seguir adelante, sin olvidar pero dispuestos a no derramar más lágrimas, para no rendirle honor a los violentos victimarios
6. PREGONERO 2- En el corazón de las víctimas, el recuerdo se vuelve esperanza, para recordar sin odiar, para recordar y exigir, para recordar y dignificar
7. PREGONERO 3- lagrimas que se convierten en fuente de vida para seguir adelante a pesar de lo vivido, de lo sufrido. Como un grito para que el mundo no olvide los horrores de la guerra, pero sobre todo, como un recuerdo que nos impulsa a mirar adelante sin derrotismo y con tesón
8. TODOS- aquí estamos, deambulando por los recuerdos de la guerra, para mostrarle al mundo que si bien un día sufrimos, hoy nos levantamos y damos el pecho a la vida para seguir adelante

CUADRO 2

(UN HOMBRE, MAYOR, CAMPESINO SE ACERCA ENTRE LAMENTOS, SE DIRIGE A UNA CRUZ, UNA TUMBA)

9- HOMBRE MAYOR 1: Hijo mío, son 10 años mas que te quitaron de mi lado, no hay día que no te recuerde, que no te llore, que no maldiga a aquellos que ocultándose en la obscuridad de la noche te sacaron del rancho y te llenaron el cuerpo de balas. Si estuvieras aquí, labrarías la tierra conmigo, conversaríamos al calor del fogón sobre tus sueños, celebraríamos la vida permanentemente, pero no, ahora no estas, mi vida ya no es vida, quienes te quitaron la vida, me quitaron también la mía, ahora debo sufrir a diario el dolor de tu ausencia. Dios, porque no me devuelves a mi hijo, o porque entonces no tienes misericordia y me mandas a su lado para siempre. (se queda en medio de sollozos y lamentaciones. APARECE UN SEGUNDO HOMBRE ADULTO Y SE POSTRA, TRAYENDO UNAS FLORES FRENTE A OTRA TUMBA AL LADO DEL ANTERIOR. SU ACTITUD ES TRANQUILA, NO HAY LLANTO, NO HAY LAMENTOS, POR EL CONTRARIO, CASI QUE SE LE VE ALEGRE. EL PRIMER HOMBRE LE MIRA CON ALGO DE ASOMBRO)

mataron ya ni pienso, la vida se encargará de darles lo que se merecen, pero de mí no recibirán ni una lagrima más, ni un mal pensamiento, ni un segundo de mi vida para darles importancia

27- HOMBRE MAYOR 1: pareciera no haber amado mucho a su hijo, una vez que lo ha olvidado tan fácil

28- HOMBRE MAYOR 2: no se equivoque, no lo he olvidado, al contrario, pienso en él diariamente, pero en todo lo bueno que el significa, ya sufrí su muerte, decidí continuar mi vida y alimentarme de su recuerdo para ser feliz, no para amargarme y vivir en el pasado. Usted debería hacer lo mismo.

CUADRO 4

(APARECEN LOS MISMOS PREGONEROS DEL PRINCIPIO)

29- PREGONERO 1- cada víctima de asesinato, secuestro, desplazamiento, desaparición o de cualquier tipo de violencia, deja una huella en nuestro corazón, a principio dicha huella es negra, pesada, pero es necesario que con el tiempo vivamos la memoria de las víctimas con la esperanza de que su luz no se extinga y que se convierten para nosotros en luz, en vida, en motivación para seguir adelante.

(SE DIRIGE A DONDE ESTÁ EL ADULTO MAYOR 2, ESTE DESCONGELA Y RECIBE UNA VELA LA ENCIENDE Y VA HACIA LA TUMBA DE SU HIJO Y LA DEJA ALLÍ)

30- ADULTO MAYOR 2: encendamos una luz como símbolo del amor que les tenemos, no de la rabia y el odio que nos contamina. Una luz que se mantendrá eternamente encendida en nuestros corazones.

31- PREGONERO 2- Como estas cruces que un día fueron negras o blancas y simbolizaron muerte, hoy debemos llenar este recuerdo de color para que haya vida. [VA DONDE EL ADULTO 1 LE ENTREGA UNA VELA, ESTE LA RECIBE, COMO REACCIONANDO)

32- ADULTO MAYOR 1: encendamos una luz para que la vida se ilumine, para que pasemos de víctimas a constructores

33- PREGONERO 3- una vela para cada uno, para que todos seamos luz, para que unidos iluminemos un camino que nos ha de llevar a nuevas realizaciones (SUENA CARMEN CARMINA BURANA, LOS ACTORES REPARTEN LUCES AL PÚBLICO REPITIENDO ESTE TEXTO ÚLTIMO DE PREGONERO 3 Y LES INVITAN PARA QUE LAS ENCIENDAN Y LAS PONGAN EN TORNO A LAS CRUCES, TODOS PÚBLICO Y ACTORES TERMINARAN EN UN SOLO CIRCULO, LOS ACTORES SEGUIRÁN REPITIENDO ESTE ÚLTIMO TEXTO COMO LEMA, PARA QUE EL PÚBLICO LA VAYA REPITIENDO TAMBIÉN MIENTRAS ENCIENDEN VELAS)

Pero es que en todas las épocas ha habido violencia en Nunchía, eso no es ahora solamente. Que los españoles contra los criollos, que la guerra de los mil días, que la revolución de los comuneros, que una y otra guerra, que guerrilleros, que paramilitares, eso es apenas ahora como que estamos medio tranquilos

Para no ir muy lejos, hace algunos años, yo creo que a muchos de ustedes les toco. No llegó esa gente como loca de madrugada tocando de casa en casa como si fueran a tumbar las puertas, nos sacaron a esa hora sin importar como estuviéramos, y el que protestaba, pues se atenía a que lo mataran. Toditicos en el parque empiyamados o medio empelotos, eso dijeron un mondo de cosas que solo ellos entienden, pero si nos dejaron muy claro que las cosas se hacían como ellos querían. Con lista en mano llamando gente para matarla, como si ellos y no dios fuera el dueño de la vida. Después de eso la gente cogió su gente, lo poco que pudo y a desocupar el pueblo, sin llevarse nada, solo unos poquitos se quedaron en Nunchía, casi todos escondidos con el cura en la iglesia, con la esperanza de que allá no se atrevieran a molestar.

Con los días paso la vaina y la gente otra vez fue volviendo al pueblo, a sus casas. Y otra vez a parar el pueblo, otra vez parar conucos y a cuidar ganado. De verdad que si somos verracos los campesinos, ja, y todavía por ahí la gente preguntando quienes son los héroes del pueblo, héroes nuestros viejos que supieron mantenerse con vida, héroes nosotros que seguimos vivitos y coleando y mantenemos vivo este pueblo

GOBERNACIÓN DE CASANARE

TEMA: Escuela → El duende Teatro // Obra de teatro // Semilla Germinal // Su Luz Continua y Su

FECHA: HORA: // TIPO DE EVENTO: Asistencia Técnica

QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: Cullson Montes FIRMA: MUNICIPIO: Yopal.

Capacitación:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013, referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados haciendo el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.

Socialización:

Otro:

L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, Q: Queer+: Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, TD: Número de identificación Personas Privadas de la Libertad, PPR: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ OSIGD

N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dirección- Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE DERECHOS (8) Mujer (mujeres No binarias) F	M	NAI	ENFOQUE DIFERENCIAL (9) LGBTIQ+ OSIGD	Campesinos, Afros, Indígenas y Raizales	Familias Rurales y Campo	PRIORIZACIÓN A ATENDER (10) Habitantes	Adulto mayor	Niñez	Juventud	Discapacidad	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL (11) Adolescentes	Líderes de Hogar	Víctimas de conflicto	Habitantes de calle	Pob. Privada de la Libertad	Proceso de reintegración	Ser Nativo	EGAD (para estudiantes en grado séptimo (12))	Semillero Grupo Familiar (13)	Canal de comunicación (14)	Empresa, Gremios o Asociados (15)	FIRMA	
	Fernanda Tovies	TI	1156911B7	X		Cra 4t 4-06	Nunchia	3157142874	X																							Fernanda Tovies
	Oriana de castro	TI	1029669412	X		Cll 6#8-60	Nunchia	3006972269	X																							Oriana.
	Valene Lopez	TI	1122115635	X		cll 7 #4-56	Nunchia	3144908726	X																							
	Shaira Walters	TI	1115691588	X		D. Gaviotero	Nunchia	3213650877	X																							Shaira.
	Daryl darces	TI	1029657079	X		U. Pedregal	Nunchia	3153457235	X																							Darcy
	Angelica Baez	TI	1074688824	X		D Sancarlos	Nunchia	3224226698	X																							Angelica
	Liseth Vega	TI	1115691637	X		B Sancarlos	Nunchia	3144916263	X																							
	Bianca Rodriguez	TI	1486503710	X		B Centro	Nunchia	3108848071	X																							
	Camilo Perez	TI	1115840355	X		B Zaman	Nunchia	3205466388	X	X																						Camilo
	Laura Tabaco	TI	1150691990	X		B. Sancarlos	Nunchia	3133115324	X																							
	Leder Vega	TI	1118564649	X		B Sancarlos	Nunchia	3132689448		X																						Leder vega
	Heber Adam	TI	1118559152	X		B Guaviotero	Nunchia	3202598	X																							

TEMA:	Escuela "El Diverde" Teatro // Obra de teatro // Su luz continua Su semilla. Germina.		TIPO DE EVENTO
FECHA:		HORA:	Asistencia Técnica
QUIÉN DIRIGE Y/O EXPONE:	Wilson Montes FIRMA:	MUNICIPIO: Yopal	Capacitación:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales I: Intersexuales, O: Queer+): Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad -TD: Numero de identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ OSIGD

Socialización:
Otro:

Nº	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (1a)(2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dirección, Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo Elec. (7)	ENFOQUE DE DERECHO (8) Mujer Hombre No Binario F	M	no	LGBTIQ+ OSIGD	ENFOQUE SECTORIAL (9) Sectores	ENFOQUE ÉTNICO (9)	PROBLEMÁTICA A ATENDER (10)	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL (11)	EDAD (para caracterización en grupo etario) (12)	Tenencia Grupo Familiar (13)	Cómo se Identifica (14)	Lengua, Idiomas o dialectos (15)	FIRMA
	Alison Maydlon	TI	1120845989	X		B Jardín	Yopal	3204162963	X												
	Tania Pena	TI	1222189453	X		B Juan	Yopal	3228335881													
	Mard Pera	TI	1115891893	X		B Juan	Yopal	3109445685	X												

teatro wilson

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA

una obra de teatro.

TEMA:	14 festival nudral del arraigo. Tolima, Casanare. Patpata		TIPO DE EVENTO
FECHA:	23-11-2024.	HORA: 4-5 pm.	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:	Wilson Montes	FUNCIONARIO: Wilson A. Montes Yopal.	Caracterización:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 , el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante físico y magnetizado de seguridad técnicos, físicos y administrativos a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L= Lesbianas, G: Gays,B: Bisexuales, T: Transexuales,I: Intersexuales, C: Cisexuales: Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, *TO: Número de identificación Personas Privadas de la Libertad PPL Persona en Proceso de Reintegración Y LGBTIQA+ CIDID

Solicitación:
Otro:

Nº	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dependencia, Cargo/Vereda y nombre del predio (5)	Nacionalidad (6)	Teléfono/Celular / Correo electr. (7)	ENFOQUE DE DERECHO (8): Mujer Hombre No Binario (M, H, NB)	Víctimas (CIDID)	ENFOQUE ETNICO (9): Indígena	Comunidad Negra - Afrocolombiana - Raizal - Palenquera	Pueblo Rom o Gitano	PROBLEMÁTICA ATENDIDA (10): Ambiental	Salud	Vial	Cultural	Deportiva	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL COMUNAL (11): Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adulto	Adulto Mayor	Mujer	Hombre	LGBTIQA+	Persona en Proceso de Reintegración	Persona Privada de la Libertad	Ninguna de las anteriores	ENFOQUE para caracterización en grupo étnico (12)	Teléfono Celular / Fijo (13)	Correo de Contacto (14)	Longitud, latitud o código (15)	FIRMA	
	Gessly Torres		1115691187.																																	Gessly Torres
	Allyson Rogollon		1120845987																																	Allyson mog.
	Lesher Vega.		1118564547																																	Lesher Vega
	Shayra Walteros		1115691563																																	shayra W.
	Herber Adan.		1118559152																																	Helber A.
	Oriana Castro.		1029667412																																	Oriana C
	Laura Tabaco		1115691990																																	Laura T.
	Darey Garces		1029659079.																																	Darey G.
	Maria Carvajal.		1122123576																																	Isabella C.

296

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS APORTANTE (RELACIONADO)

TIPO IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		VALOR A PAGAR	
CLASIFICACIÓN		PERIODO	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
CÓDIGO APORTANTE		CLASE APORTANTE	
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
FORMULA Y PRESENTACIÓN		CLASE PLANILLA	
APORTANTE CUENTADO PAGO APORTES SALUD, 30 NO. 0 EOF (NOTA NA FEELTAPAG)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	48187594	TIPO DE PLANILLA	
FECHA DE COTIZACIÓN (AÑO)	2024	FONDO DE PENSIONES (MUNICIPIO)	
PERIODO SALUD			
FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)		NÚMERO AUTORIZACIÓN	

APORTES SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	INCAPACIDAD COMPARTIDA		IBC		MORA		TOTALES		
				LIQUIDACIÓN	DÍAS	SOLICITADO	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	TRM	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
01-01												
TOTALES												

APORTES PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALARIO VARIABLE		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR MORA	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
01-01																
TOTALES																

APORTES A RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS		SALARIO VARIABLE			LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	INDICADOR VARIABLE	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
01-01															
TOTALES															

LINEA DETALLE APORTES

#	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	SALARIO BÁSICO	SALARIO INTEGRAL	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	VST	SLE	IGE	LMA	VAC	AVP	NOMBRE	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	TOTAL APORTE	NOMBRE	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	TOTAL APORTE	NOMBRE	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	TOTAL APORTE		
1																																															

TOTAL	$ 43.100

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 101 -2024
CONTRATISTA: WILSON ALONSO MONTES GOMEZ
LUGAR: La Casa del Educador Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto a agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°1.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°2.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°3.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°4.

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N°. 100 -2024
CONTRATISTA: WILSON ALONSO MONTES GOMEZ
LUGAR: La Casa del Educador Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



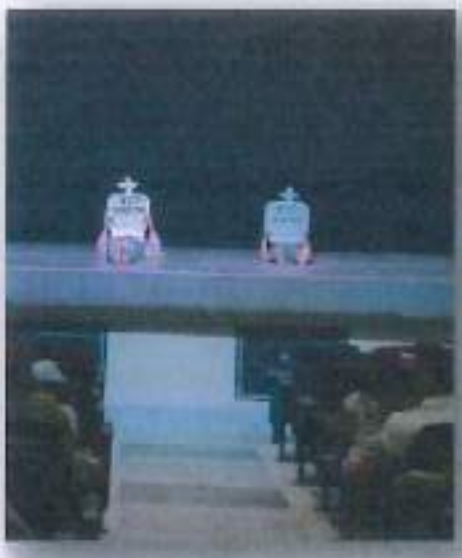
REGISTRO FOTOGRAFICO N°5.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°6.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°7.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°8.

GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE CINCO (05) OBRAS DE TEATRO REALIZADAS EN CASANARE QUE CUENTEN COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO.

OBRA DE TEATRO N°4

SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES

CCONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 99-2024	
CONTRATISTA	SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES
NIT O CEDULA	47.442.343 de Yopal
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00)
OBJETO	GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024
PLAZO	DOS DIAS

Entre los suscritos a saber **DANIEL OSORIO MORENO**, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI,** entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT **No. 900933750-4** de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 47.442.343 de Yopal**, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD **N° SECOP II CAS-DCYTRE- ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024** cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, FESTIVALES Y EXPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA LLANERA EN EL MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil qua se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024. CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00)** de los cuales se cancelará dos pagos; un anticipo del 50% y un pago final del 50% a la liquidación del contrato, **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES.** 1) Prestar a todo costo los servicios y/o productos y demás insumos que crea necesarios para el desarrollo del objeto contractual). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que lleguen a obtener o conocer para el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE.** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS.** Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, **LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial de sus obligaciones, desde un uno por ciento del valor del contrato, sin exceder el diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA.** Si

se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a **LA CORPORACIÓN CULTURAL** DE COLOMBIA. **OTRAS CAUSALES:** 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la estableddas en forma civiles y comerciales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL.** El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT. 900.933.750-4
EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA.
SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES
C.C. N°.47.442.343 de Yopal

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal Fecha: 22/11/2024

Valor: $ 2,750,000.00

Pagado a: SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES C.C./Nit: 47.442.343

Dirección: CALLE 19 # 24-45 Teléfono: 3123654475

Por concepto:

GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACION DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MINIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-RSAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2,750,000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2,750,000		
Sumas iguales		$ 2,750,000	$ 2,750,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit	

Corporación Cultural Casa

CR 44F # 37 - 2 CEL: 3144424458

Comprobante de pago original

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: N° 99 -2024
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI.
CONTRATISTA: SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES

OBJETO: GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

VALOR:	$5.500.000,00
PLAZO EJECUCION:	DOS (02) DÍAS
FECHA DE INICIO:	22-11-2024
FECHA DE TERMINACION:	23-11-2024

En el municipio de Yopal -Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron, **DANIEL OSORIO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, con NIT **No. 900933750-4**, y **SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 47.442.343 de Yopal**, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS **No 99-2024**, que se determinará así: **LIQUIDACION**.- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	$2.750.000,00	22 de noviembre de 2024	50%
LIQUIDACION	$2.750.000,00	24 de noviembre de 2024	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.500.000,00	22 de noviembre de 2024	100%

EL VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON LA PRESENTE ACTA ES DE: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000,00)

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2024.

EL CONTRATANTE
CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT. 900.933.750-4
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA
SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES
C.C.N°. **47.442.343 de Yopal**

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal Fecha: 24/11/2024

Valor: $ 2,750,000.00

Pagado a: SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES C.C./Nit: 47.442.343

Dirección: CALLE 19 # 24-45 Teléfono: 3123654475

Por concepto: GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE CON MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRH-ESAL-004-2024 Y N° INTERNO 2658-2024

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Chegue	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2,750,000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2,750,000		
Sumas iguales		$ 2,750,000	$ 2,750,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit:	

Corporación Cultural Casa
CR 44F # 37 - CEL: 3144424458

Comprobante de pago original


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
47.442.343
APELLIDOS
GONZALEZ FUENTES
NOMBRES
SANDRA JANETH


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1984
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
02-AGO-2002 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141145938638

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 7 4 4 2 3 4 3 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal: 4 4

13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3

26. Número de identificación: 4 7 4 4 2 3 4 3

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Casanare: 8 5

30. Ciudad/Municipio: Yopal: 0 0 1

31. Primer apellido: GONZALEZ

32. Segundo apellido: FUENTES

33. Primer nombre: SANDRA

34. Otros nombres: JANETH

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9

39. Departamento: Casanare: 8 5

40. Ciudad/Municipio: Yopal: 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 24 45 BRR BICENTENARIO

42. Correo electrónico: sanjanethgonzalez@yahoo.es

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 2 3 6 5 4 4 7 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 0 0 6 2 0	9 0 0 3	2 0 0 0 0 6 2 0	9 0 0 5	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 11 - 26 / 19 : 28: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GONZALEZ FUENTES SANDRA JANETH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Sandra Janeth González Fuentes
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	28 de junio de 1984
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	47442343 de Yopal - Casanare
SEXO:	Femenino
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Calle 19 N 24-45 barrio Bicentenario (Yopal)
TELÉFONO:	+57 3123654475
E-MAIL:	sanjanethgonzalez@yahoo.es

PERFIL PROFESIONAL

Promotora y participante de iniciativas que propendan por la Gestión Cultural ligadas a las Artes Escénicas, para la investigación, implementación e inclusión de las mismas, con enfoque y proyección en el teatro y la danza fusionando el folclor y lo contemporáneo con fines sociales que repercuten en la formación, transformación y libre desarrollo de nuestra sociedad.

Responsable con los compromisos adquiridos, emprendedora y creativa en la búsqueda constante de la gestión y realización de nuevas propuestas.

Técnica Laboral en Asistencia Administrativa y estudiante de octavo semestre de Administración de Empresas.

Con experiencia en trabajo desde lo social y pedagógico con niños, para la prevención del abuso sexual infantil, consumo y venta de sustancias psicoactivas desde la formación inicial teatral en colegios públicos y privados y con jóvenes y adulto mayor desde la creación colectiva de obras de teatro para la conmemoración de la desaparición forzada y colaboraciones en eventos que promueven la paz y la restauración a las víctimas y sus familiares; así mismo en entidades privadas y alianzas de estrategia en responsabilidad empresarial.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa GIMNASIO PANAMERICANO | Bachiller Académico 2003, Villavicencio-Meta

Estudios complementarios y logros destacados:

Diplomado: Periodismo Decolonial Comunitario
Institución: Minka Comunicación y ABYAYALA Soberana ORG
Año: 2024

Diplomado: Territorios Al Aire – Emisoras Comunitarias
Institución: Universidad Minuto de Dios, Ministerio de cultura y Ministerio de las TIC
Año: 2024

Diplomado: Nuevas Tendencias Métodos Cualitativos, Cuantitativos Basados en las Artes
Institución: Universidad del Rosario y Ministerio de cultura
Año: 2024

Residencia Internacional: Dirección Escénica
Institución: Ministerio de cultura y La Maldita Vanidad
Año: 2023

Curso: Narración Oral
Institución: Universidad Nacional de Colombia y Ministerio de cultura
Año: 2023

Diplomado: Cartografía Espejo para Artistas
Institución: Universidad Javeriana y Ministerio de cultura
Año: 2023

Diplomado: Pedagogía Teatral
Institución: Universidad Pedagógica de Colombia y Ministerio de cultura
Año: 2022

Diplomado: Danza Folclórica Colombiana.
Institución: Ministerio de cultura
Año: 2021

Diplomado: Desarrollo de la Creatividad Pedagógica con Mapas Mentales -

Docente Multidimensional
Institución: Universidad Popular del Cesar

Diplomado: Gerencia en Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Institución: UNIPYMES Escuela Empresarial Latina.

Diplomado: Gerencia en Comercio Internacional.
Institución: UNIPYMES Escuela Empresarial Latina.

Diplomado: Gerencia en Gestión Humana. Institución: UNIPYMES Escuela Empresarial Latina.

Diplomado: Internacional: Gerencia en Marketing y servicio al cliente. Institución: UNIPYMES Escuela Empresarial Latina.

Diplomado: Gerencia Ambiental y Responsabilidad Social Empresarial. Institución: UNIPYMES Escuela Empresarial Latina.

Diplomado: Gestión Humana 2015. Institución: UNIPYMES Escuela Empresarial Latina.

Diplomado: en Marketing Digital y Servicio al Cliente. Institución: UNIPYMES Escuela Empresarial Latina.

Diplomado: Gerencia en Tecnologías en la nube para empresas 2015. Institución: UNIPYMES Escuela Empresarial Latina.

Curso: Institución: Diplomado Docencia Multidimensional Mundo Multiplex

Curso: Servicio al Cliente en la Organización Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje.

Curso: Manejo Integral de Residuos Hospitalarios y Similares Servicio Institución: Nacional de Aprendizaje.

Curso: Implantación de un Sistema de Gestión de PRL OHSAS 18001 Institución: Universidad Politécnica de Catalunya.

Curso: Acciones Básicas para la Atención del Lesionado. Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje.

Curso: Liderazgo Integral Básico Institución: Centros de Formación y Liderazgo.

Curso: Manejo Técnico y Sistemático de Bibliotecas Públicas. Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje

Curso: Técnicas de manejo-conservación y archivística en material bibliográfico Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje

Curso: Curso Intensivo Virtual en Responsabilidad Social y Sostenible. Institución: Centro internacional de Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

Curso: Elaboración de Paquetes Turísticos. Institución: Escuela de Formación Empresarial (EFE) de la Cámara de Comercio de Casanare.

Curso: Curso de Portugués para Extranjeros. Institución: Instituto de Cultura Brasil Colombia (IBRACO).

Curso: Curso de Mejores Prácticas a la Construcción de Protocolos e Identidad Corporativa en la Industria Hotelera. Institución: Universidad EAN.

Curso: Fortalecimiento para el ser y el hacer Institución: Instituto Técnico COMFACASANARE. Fortalecimiento para el ser y el hacer

Curso: Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ASENOF.

Curso: Gestión Documental I Institución: Fundación Ramón Nonato Pérez.

Curso: Expresión Oral y Escrita. Institución: Fundación Ramón Nonato Pérez.

Curso: Ingles Básico. Institución: Fundación Ramón Nonato Pérez.

Curso: Administración Institución: Fundación Ramón Nonato Pérez.

Curso: Informática Aplicada Institución: Fundación Ramón Nonato Pérez.

Curso: Abordaje Integral en el Consumo de Sustancias Psicoactivas Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje

Curso: Atención Básica a Personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje

Curso: Acciones de Prevención en Salud Mental Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje

Curso: Cesación del Consumo del Tabaco y Atención del Tabaquismo Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje

Evento: I Congreso Regional "Como Alcanzar el Éxito Autentico" Fecha: 5, 6 y 7 de agosto de 2006 en Yopal

Evento: 7° Congreso Nacional de Lectura Fecha: Del 24 al 27 de abril del 206 en Bogotá.

Evento: Como Mejorar las Relaciones Interpersonales (CMRI) Fecha: 29 de Mayo al 03 de Junio de 2011

Evento: I Congreso Regional de Profesionales y Empresarios "SINAPSIS" Fecha: 16, 17 y 18 de Junio de 2012

Evento: Conferencia de la Psicología en la Salud Ocupacional Fecha: 30 de Abril de 2015

Evento: I Simposio sobre Psicosis y Esquizofrenia Fecha: 26 de Junio de 2021

EXPERIENCIA LABORAL

Directora y creadora del programa de radio en vivo "Palabreando" para conservar y promoción de la tradición oral, el arte y la cultura llanera en y para las actuales y nuevas generaciones desde la emisora comunitaria Manantial Stereo 107.7 FM

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=10233773646546599&id=1344510821

https://fb.watch/rYOyfujz98/

Vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal Barrio Bicentenario Simón Bolívar https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=10233709983675067&id=1344510821

Consejera Municipal de Cultura para el Sector de Teatro y Circo | Instituto de Cultura y Turismo de Yopal

https://www.facebook.com/ICTYopal/

Gestora Cultural, Instructor de Artes Escénicas| Institución Educativa Técnica Llano Lindo (ITELL)
https://www.facebook.com/watch/?v=237502658513716

Fundadora y Promotora | RED MUNICIPAL DE TEATROY CIRCO DE YOPAL
https://www.facebook.com/Red-Municipal-de-Teatro-y-Circo-de-Yopal-1029824888808602/

Directora y formadora | Casa Cultural Independiente ALAS DE COLIBRÍ
https://www.facebook.com/Alas-de-Colibr%C3%AD-Yopal-106754108602986/
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1022847198944848 5&id=134451082 1

Fundadora, promotora y codirectora | COLECTIVO TEATRAL FEMENINO AKELARRE https://www.facebook.com/Colectivo-teatral-Akelarre-Yopal-112165328054955/



Performance (obra: Colombia viva de Sandra González), Grupo de Teatro Alas de Colibrí Yopal , en el marco de la actividad cultual Arauca por la Paz, fotografía: Garaje d sueños y PROACTO https://scontent.fbog2-4.fna.fbcdn.net/v/t39.30808-6/272869542_895478337808298_6238598663280138924_n.jpg?_nc_cat=101&ccb=1-7&_nc_sid=a73e89&_nc_eui2=AeFmPM72H936egFV-hZoEUa8mtrKAaKoSSGa2soBoqhJIRVhmsX_J8N8IJTL2tA7Cx8&_nc_ohc=9nb8ENP4WcgAX_gMFVI&_nc_oc=AQmL0pvCoam5-GU8_jZKgEwuhXoL9MXXVqtHrkf03q0s8ZoKLzkiHg2w8cbb7oo224E&_nc_ht=scontent.fbog2-4.fna&oh=00_AfCzCNoxZpPpaPWVISF95Zq7F1WbHXEIsnY35TjLO_PJHQ&oe=65A86F67

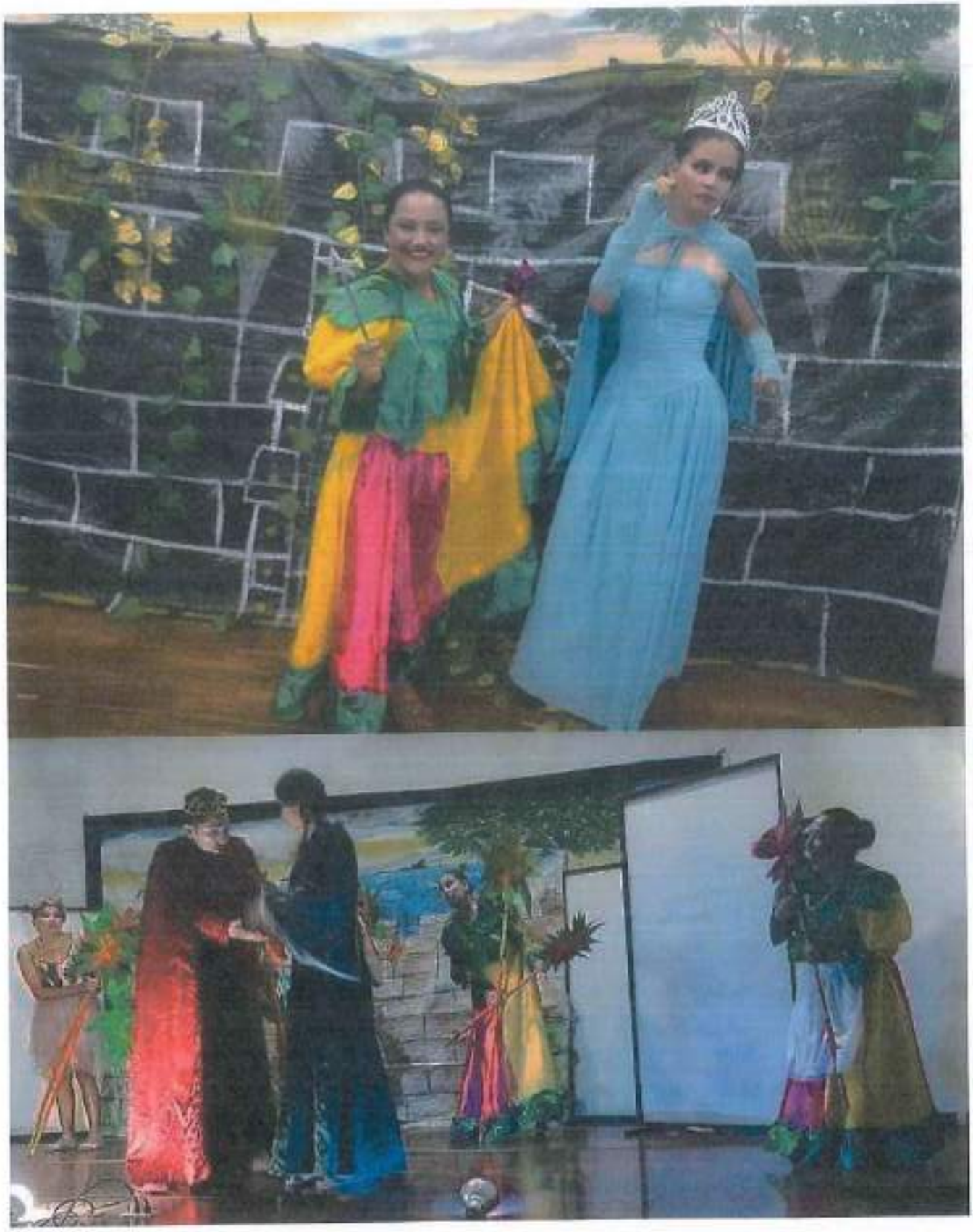


Performance, Colectivo Teatral Femenino Akelarre (obra - adaptación de El Tribunal- juego de monólogos creación individual y colectiva) , en el marco del segundo encuentro de Teatro municipal Independiente https://www.facebook.com/112165328054955/posts/112171304721024/

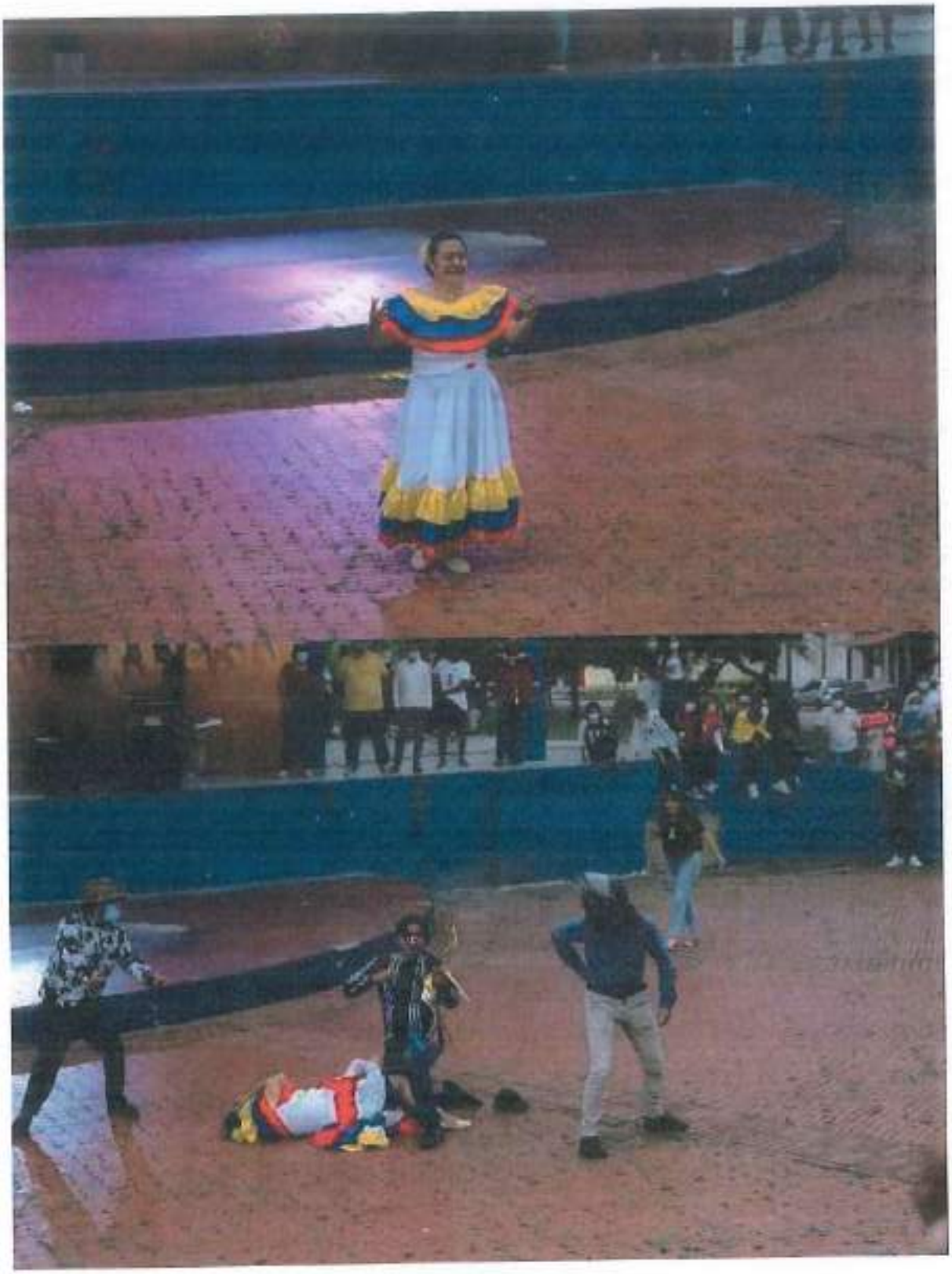




Semillero juvenil de Teatro Colegio ITELL / Alas de Colibri Yopal
https://www.facebook.com/102982488808602/posts/110970614676456/?sfnsn=scwspmo
https://www.facebook.com/106754108602986/posts/106788868599510/



Grupo de Teatro departamental Alpa Kamasca (Obra: El Mago Contador de Historias de Wilson Montes, adaptación de cuentos infantiles)
https://www.facebook.com/1036243687686555/posts/129998886131203/



Performance (obra: Quien Arregla Esto de Sandra González), Grupo de Teatro Alas de Colibrí Yopal , en el marco de actividad cultual Colombia por la Paz https://www.facebook.com/102982488808602/posts/103744892065695/

REFERENCIAS

ASTRID ZULEIMA GONZALEZ
Psicóloga
Teléfono: 3114429977

JAVIER ANDRES FUENTES ORTIZ
Administrador de Empresas Teléfono: 3124847300

Sandra Janeth González Fuentes
C.C. 47442343 de Yopal

NIT 901403046-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO DE APOYO GESTIÓN TALENTO HUMANO CERTIFICACIÓN	CODIGO PA-GD-FO-19 FECHA: 19/07/2022 TRD: VERSIÓN: 01 Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL - I.C.T.Y, EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

CERTIFICA QUE:

La señora **Sandra Janeth Gonzalez Fuentes** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.442.343, es miembro activo del CMCu desde el 27 de marzo de 2021, fecha en la que fue elegida como representante del Sector **Teatro y Circo** ante el Consejo Municipal de Cultura mediante proceso de "elección extraordinaria de Consejo Municipal de Cultura", para elegir representantes de las vacantes de los sectores de **Teatro y Circo, Medios Ciudadanos y Artes plásticas**, por el resto del periodo 2020-2023.

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023, en la ciudad de Yopal, Casanare.

MIGUEL ALFONSO CONTRERAS FIAGÁ
Director
Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
Secretaria Técnica CMCu

Vo.Bo:
Rodolfo Augusto Pinto Elechias
Cargo: Subdirector de Cultura.

Proyectó:
Cesar Barragán Salcedo
Cargo: Profesional de Apoyo
C.P.S.P No. 004/2023

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL
INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO MUJER VIRTUOSA

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Honorable Concejo Municipal de Yopal en uso de sus atribuciones legales, otorga especial reconocimiento por esfuerzo, exaltación, ejemplo y virtud, a la ciudadana del municipio de Yopal. El Concejal Leonardo Infante postula a:

Sandra Janeth González Fuentes

CC. 47.442.343

Quien durante su vida ha se destacado por ser una mujer gestora cultural, Dramaturga, Poeta, Artesana, Promotora del programa independiente conuco en casa para la educación ambiental desde la Permacultura y la medicina ancestral por medio de las plantas, lider en Teatro y Circo en Casanare.

Dado, en Yopal, a los 7 días del mes de diciembre de 2022.

Jessica Avella Blanco
Presidenta de la comisión

Nelly Pérez Holguín
Secretaria General

YOPAL

equidad Mujer

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".
Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018
NIT: 900561048-4
DANE: 385001003873
FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

LA SEÑORA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor (a) **SANDRA JANETH GONZÁLEZ FUENTES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 47.442.343, presto sus servicios como Técnico en Gestión Social como Instructora en Artes Escénicas para la promoción del Proyecto Educativo "Colegios Seguros, libres de SPA que se desarrolla en la Institución Educativa Técnica Empresarial de Llano Lindo ITELL, desde 6 agosto hasta 31 diciembre del año 2021, desempeñando las siguientes funciones:

- Montaje de dos (2) obras sobre la temática de jóvenes y SPA.
- Coordinar la realización de un (1) Concurso Municipal de Cuento con temática de Consumo de SPA con la participación de al menos cincuenta (50) estudiantes de Yopal
- Coordinar la realización de un (1) Mural llanerista contra las drogas con los docentes, padres y estudiantes del ITELL.
- Coordinar la realización de un (1) Concurso municipal de videoclips con celular sobre la Incidencia de los SPA en la familia (challenge de Video).
- Apoyar la gestión de mil (1000) horas de actividades con las diferentes instituciones y organismos que prestan servicios para la ocupación del tiempo libre de los jóvenes en edad de riesgo de consumo de SPA.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 07 días del mes de febrero de 2022 en la ciudad de Yopal, Casanare para fines pertinentes.

Cordialmente,

Mg. MARIA LUCILA SALAMANCA RODRÍGUEZ
Rectora ITELL - Representante legal
CC. N° 23.739.984 de Yopal (Casanare)
Dirección: Carrera 4 Oeste 64 B 03
Celular: 3115912745

Powered by CamScanner

compañía para el desarrollo etnocultural y social

KURUMANI

NIT. 844000417 -1
Resolución 028 de 2003 de Secretaría de educación

EL DIRACTOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL Y SOCIAL KURUMANI

CERTIFICA:

SANDRA JANETH GONZÁLEZ FUENTES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA 47'442.343 DE YOPAL, LABORO EN ESTA EMPRESA DESEMPEÑANDOSE COMO INSTRUCTORA DE DANZA FOLCLORICA COLOMBIANA Y CONTEMPORANEA, ASÍ COMO INSTRUCTORA DE TEATRO DESARROLLANDO TALLERES PARA EL MANEJO DE ESPACIO, EXPRESIÓN CORPORAL, ELABORACIÓN DE MASCARAS, MAQUILLAJE Y ESCENOGRAFÍAS. LA POBLACIÓN A MANEJAR FUE INFANTIL, PREJUVENIL, JUVENIL Y ADULTOS. EN UN PERIODO DE 8 AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 20 FEBRERO DEL 2001 A NOVIEMBRE 30 DE 2009.

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

CORDIALMENTE,

LUIS VERGEL
Director general

LA CULTURA ES EL PENSAR Y SENTIR DE UN PUEBLO.
Cel. 3118211208

El Colegio Antonio Nariño

Otorga
Mención de Honor

A: *González Fuentes Sandra Janeth*

Por su participación como **Jurado Calificador** en nuestro
FESTIVAL DE TEATRO

Rectora

Vicerrectora Académica

Coord. de Convivencia

Dada en Yopal, a los Veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022

ASOCELESTIN

CERTIFICADO

ASOCELESTIN y Escuela de artes certifica que:

Sandra Janeth Gonzalez Fuentes

C.C. 47.442.343

Participó en el Musical "Sueño de Navidad" en calidad de Instructora de Artes Escénicas.

Yopal, 08 de Noviembre de 2019

Sandra Benavides
PRESIDENTE DE ASOCELESTIN

Felipe Sanchez Bocancgra
DIRECTOR ARTÍSTICO



El Ministerio de Cultura y la Universidad Pedagógica Nacional

Hacen constar que:

SANDRA JANETH GONZÁLEZ FUENTES

Con C.C. No. 47.442.343 de Yopal

Cursó satisfactoriamente el **Diplomado en Pedagogía para las Artes Escénicas** realizado entre el 22 de septiembre al 6 de noviembre de 2022 en modalidad virtual y presencial en Bogotá D.C. con una intensidad de 120 horas.

Gina Patricia Agudelo Olarte
Coordinadora de Teatro y Circo
Ministerio de Cultura

Linamaría López Niño
Subdirectora de Asesorías y Extensión
Universidad Pedagógica Nacional

FORTALECIMIENTO AL SECTOR TEATRAL

OBRA DE TEATRO N°4

PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS

- SANDRA GONZALEZ
- OTONIEL CASATAÑEDA
- FABIO QUINTERO
- ARIANA FUENTES
- KAROL BUITRAGO
- CENAIDA RODRIGUEZ

2977

1


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
47.442.343
NUMERO
GONZALEZ FUENTES
APELLIDOS
SANDRA JANETH
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1984
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
03-AGO-2032 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

2978

2

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 9.658.608



Apellidos
CASTAÑEDA BARRERA

Nombres
OTONIEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 NOV 1971

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
TAME (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
08 OCT 1990, YOPAL

Fecha de expiración
14 SEPT 2032

Firma

.CO

004764393

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL004764393646001<<<<<<<<<<<
7111262M3209147COL9658608<<<<7
CASTANEDA<BARRERA<<OTONIEL<<<<

3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.551.418
QUINTERO WALTEROS
APELLIDOS
FABIO ANDRES
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1992
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-JUL-2010 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-4600100-00257478-M-1118551418-20100928 0024131968A 1 34183873

2980

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.222.120.442**

FUENTES ALVAREZ

APELLIDOS

ARIANA SALOME

NOMBRES

Ariana F

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-2014**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

02-DIC-2032
FECHA DE VENCIMIENTO

B+
G S RH

F
SEXO

22-DIC-2021 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4600100-01273874-F-1222120442-20211227 0077555256A 1 8503686666

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.057.978.287
GUITRAGO DELGADO
APELLIDOS
KAROL XIOMARA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-2004
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-JUN-2022 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-4000130-01305056 F-1057978287-20020701 0079917977A 2 8504944829

792

6

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 47.437.134



RODRIGUEZ ZIPAGAUTA

CENAIDA

COL

1.57

F

15 DIC 1979

A+

YOPAL (CASANARE)

27 ENE 1998, YOPAL

25 MAYO 2033

Cenaida Rodriguez Z

.CO

022784526

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL022784526246001<<<<<<<<<<<
7912159F3305256COL47437134<<<4
RODRIGUEZ<ZIPAGAUTA<<CENAIDA<<

UN CUENTO DE LA VIEJA REMEDIOS

PERSONAJES:

- Ana María (Salomé Álvarez)
- Duende (Otoniel Castañeda)
- Ana Rosa - Vieja Remedios y/o Abuela (Cenaida Rodríguez)
- Silbón (Fabio Quintero)
- Flor - la vecina (Karol Buitrago)
- Jacinto (Jerónimo Gálvez Bernal)

1. Araminta: ((Sonido de teléfono) y es Araminta tras bambalinas llamando a su madre la Vieja Remedios)

2. Vieja Remedios: uyyyyy ta´ sonando esa joda (mientras busca en una mochila, en la mesa y finalmente lo encuentra en medio de los senos)

3. Vieja Remedios: Jacinto... Jacinto... ¿dónde se metió? (mientras procura contestar y no sabe con qué botón o por donde poder hablar)

4. Jacinto: (entra Jacinto gritando zalameramente desde el público con un par de pescados, que rápidamente los coloca en la mesa) mande Aguelita, en qué le puedo servir, qué necesita mi viejita linda

5. Vieja Remedios: uste, onde andaba (no deja contestar a Jacinto)

6. Jacinto: procura contestar

7. Vieja Remedios: pere´me que ahorita hablamos, más bien ayúdeme aquí a contestar este chéchere que zumba más que un abejorro

8. Jacinto: muy buenas tardes, ¿aquí con yo y allá con quién?

9. Araminta: Hola mijito, ¿cómo me le va?

10. Jacinto: ¡bendito tía!

11. Jacinto: uy aguelita es la tía Araminta

12. Vieja Remedios: preste, preste Jacinto que gasta los minutos en valde

13. Vieja Remedios: alooooo

14. **Araminta**: bendito madre

15. Vieja Remedios: Dios me la bendiga mijaaaaaaaaa ¿y ese milagro que no había llamado hace meses?

16. Araminta: ayyyyy madrecita, en el trabajo no hay tiempo ni plata pa´la garladera, y bueno rápidamente le cuento que hay le mande a Ana María pa´que pase vacaciones con uste.

17. Vieja Remedios: ¡hay que bendición!

18. Araminta: va en el carro de línea que salió a las 9 de la mañana, el conductor es don Rufino, y la llámo, es porque ya debe estar por llegar allá, ahí se la recomiendo, se la encargo, me la cuida mucho madrecita.

19. Vieja Remedios: ole Araminta no sea conchuda, a uste´ ¿qué es lo que le pasa?, ¿cómo se le ocurre mandar

38. Vieja Remedios: Jacinnnnnnnntooooooo

39. Jacinto: mande abuelita

40. Vieja Remedios: valla mijo y acompañe la niña que se fue pa'l potrero solita y ya se empieza a ocultar el sol

41. Jacinto: claro que si abuela, voy en un ¡volion!

42. (Jacinto recoge una mochila y en vez de ir al potrero se va al rio porque le encanta pescar)

(...)

43. Jacinto: lo que faltaba una prima guata... acompañe la niña, dinosaurio, solita... jummmmm ahora llega ésta a interrumpir mis momentos donde converso con el rio, la brisa y el sol, y una que otra vez también converso largo y tendido con mis amigos los mal llamados espantos de la llanura

Fuera luces...

44. (se escuchan silvidos)

45. Duende: (El duende mira la niña con mucha malicia y se sonríe y le dice cantando) permítame yo le hago un canto de vaquería a este par de vaquitas que son muy amigas mías oeeeeeeeeeeeeeeeee ooooooooooooooooo oe eoooooooooooooooooo...

46. yo soy el que "calmo" el gana'o mientras me paseo por aquiiiiiii y a los caballos peino haciéndoles una trenza en la crinnnnnn joyyy Joyyy joyyy

47. Ana María: (la niña interrumpe a su nuevo amigo y le pregunta) de verdad usted hace trenzas, ¡a mí me encantan las trenzas! a usted ¿le gustaría hacerme una trenza?

48. Duende: claro que si niña Ana María, ya mismito, además usted tiene un cabello hermoso como la crin de un caballo, para una bella trenza (El duende hace la musaraña que teje una trenza sin embargo lo que se observa es que le está enredando el cabello a la niña)

49. (a lo lejos se escucha la voz de la vieja Remedios llamando a su nieta)

50. Ana María: ¡ay! me tengo que ir muchas gracias por la trenza, hasta luego amiguito, nos vemos después para seguir jugando

51. (Jacinto y Ana María llegan corriendo y afanados al mismo tiempo)

52. Jacinto: Ole usted onde se había meti'o que yo búsquela y búsquela y nada

53. Vieja remedios: (Cuando la abuela ve a la niña exclama) Ave María purísima

54. Ana María: sin pecado ha concebido (pone sus manos en señal de oración y se persina)

55. Vieja Remedios: ¿usted dónde estaba? ¿qué estaba haciendo? ¿mire cómo viene? ¿dígame quién le enchicuacao eje pelo así de feroz???? ... ¿Mire el vestido todo sucio y rasgado ¡Dios Santo! Que no sea lo que estoy pensando.

56. Ana María: abuelita, fue un amiguito que estaba cantándole al pepe y a alfondoque, me hizo esta trenza tan linda, además dijo que yo tenía un cabello hermoso.

75. Vieja Remedios: (Mientras sirve café la abuela le dice a la niña) por favor no me le hable a desconocidos y si vuelve a ver al amiguito ese, me avisa rápidamente pa' sacarlo a perder de pu'ay porque no lo conoce y no es bueno hablar con desconocidos y mucho menos que le haga trenzas o regalos, Ana María con cara de sorprendida no le presta mucha atención a lo que la abuela le está diciendo sin embargo le contesta)

76. Ana María: bueno abuelita

77. Vieja remedios: Ana María vaya saque de aquel costal una tutuma'ita de maíz y le echa de comer a las gallinas

78. Ana María: claro que si abuelita me encanta alimentar las gallinas voy corriendo

79. Ana María: (pega un grito por el dolor de estómago y se retuerce y le y llama a su abuela)
79. Vieja Remedios: qué le pasó mijita venga para acá rápido

80. Ana María: si señora, ya voy... (Ana María se dirige rápidamente don su abuela)

81. Ana María: ay abuelita por qué no me hace una agüita de hierbas de esas que usted le quedan tan ricas ahí a ver si me pasa este dolor de panza creo que me dio hasta... ay Dios santo abuelita estos torcijones no me dejan en paz, creo que me voy a...

82. Vieja remedios: vaya mamita rápido ahí al sembrado que esta al pie del potrero y me trae me trae unas hojitas de guayabo y unas ramitas de canela y le hago su agüita hierbas y verá que en un santiamén se le pasa

83. (La niña sale corriendo y se va por lo que pidió la abuela y se encuentra otra vez con el amigo)

84. Duende: Hola niña Ana María buenas tardes me gustaría jugar hoy con usted

85. Ana María: no, eso mejor no, porque mi abuelita me dijo que no hablara con extraños, que no le recibiera nada a nadie y mucho menos que no me fuera a ir a ningún lado con nadie.

86. Duende: ayyy no no no noooo, yo soy de pua'qui de la región y me gusta jugar con los niños y las niñas, además me gusta mucho mostrarles mis juguetes, mire esto...

87. (Va sacando uno a uno los instrumentos que trae en la mochila y entre dichosos y arrumacos le cuenta una historia, la niña se muestra encantada con todo lo que trae su amigo)

88. (Se escucha la Vieja Remedios a lo lejos llamando a Ana María y la niña sale corriendo diciéndole al Duende)

89. Ana María: usted a mí no me va a engatusar, eso vaya busque otra pendeja, me voy con mi abuelita

90. Ana María: abuelita aquí está otra vez ese plago venga pa'cá.

91. Duende: (agarra de un brazo a Ana María)

92. Flor: (escucha la gritería y llega rápidamente a ayudar a Ana María, agarrándola por un brazo para evitar que el duende se la lleve) ayuda, ayuda...

93. Jacinto: ¿Jesucristo poderoso que es lo que está pasando?

94. Flor: vaya Jacinto y traiga a su abuela, corra, corra...

95. Jacinto: como mande doña flor

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA

FO-PCD-15
23-05-2020
V. 02

Obra de teatro: Un cuento de la vieja remedios

Tema:	Ciclo teatro Mes de Colón		TIPO DE EVENTO
Lugar:	Casa del educador	HORA:	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: Sandra Gonzalez	FIRMA:	MUNICIPIO: Yopal	Capacitación:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, Q: Queer-r: Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, -TD: Número de Identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración

Socialización:
Otro:

N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	Área Urbana / Rural (4) R	Dirección-Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8): Mujer Hombre No Binario F	M	NB	Lgbtiq+	ENFOQUE ETNICO: Indígena / Rrom / Negro, Raizal o Palenquero / Ninguno	PRIORITARIA ATENDER: Adulto mayor / Primera infancia / Infancia / Adolescencia	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: Víctima del conflicto armado / Habitante de calle / En Proceso de Reintegración / Ninguno	EDAD para clasificación en grupo etario (12)	Tamaño Grupo Familiar (13)	Canal de Comunicación (14)	Lengua, idiomas u dialectos (15)	FIRMA
1	Antonia Cortez		9658603		X	Mz 19 #26	Yopal	3222523460		X										
2	Karol Buitrago		1053825189		X	Calle 13 #15-16	Yopal	3125656709	X											
3	Viviana Bernal		1116093071		X	Mz 21 #27-21	Yopal	3133585828	X											
4	Diego Fuentes		74.814.170	X		Calle 19 #24-45	Yopal	3133879916	X											
5	Cesar Rodriguez		4742774	X		Cr 26 19-36	Yopal	3209441921	X											
6	Fabio Quintero		1118561481	X		Cra 20 8-86	Yopal	3208951736	X											
7	Sandra Gonzalez		47442393	X		Calle 19 #24-45	Yopal	3125654145	X											
8																				
9																				
10																				
11																				

280

teatro Sandra

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANIA
FO-PDO-19
03-08-2020
V. 02

una obra de teatro.

TEMA:	14 Festival nacional del arraigo llanero Joropeando el Patria		TIPO DE EVENTO
FECHA:	23-11-2023	HORA: 3-4 pm	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:	Sandra Gonzalez.	MUNICIPIO: Yopal.	Capacitación:
			Sensibilización:
			Otros:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013, referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y almacenamiento de seguridad técnicos, físicos y administrativos a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
Ll: Lesbianas, G: Gay, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, Q: Queer+: Colectivos no representados en las siglas. TPU: Personas Privadas de la Libertad. -TD: Número de Identificación Personas Privadas de la Libertad. TPP: Personas en Proceso de Postpenado Y LGBTIQ+ GENIO

N	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dirección, Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo Electr. (7)	ENFOQUE DIFERENCIAL (8) Mayor número de filtros	P	M	MB	LGTBIQ+ (9)	ENFOQUE ETNICO (9)	PERTENENCIA A OTRO GRUPO (10)	ENFOQUE DIFERENCIAL (11)	FIRMA
	Otoniel Castañeda		9658608														
	Fabio Quintero		11185514 8														
	Ariana Fuentes		1222120442														
	Karol Bustrago		1057978287.														
	Cenaida Rodriguez		47457134														

Carrera 20 N°9-42, Cód. Postal 850001, Tel. 6333390, Ext._____, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - _____@casanare.gov.co

202

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS BÁSICOS DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CLASE DE CUBRIMIENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DIRECCIÓN PRINCIPAL			
DEPARTAMENTO			
TELÉFONO			
TIPO APORTANTE			
ACTIVIDAD ECONÓMICA			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE CONDICIONADO PAGO APORTES DIFERENTE BANCO O FORMA PRESENTACIÓN			

DATOS PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA			
FECHA DE PAGO			
BANCO RECAUDO			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES OBLIGATORIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			COTIZACIÓN	APORTACIÓN					APORTES	MORA		VALOR PAGADO
25307	[illegible]												

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	RECONOCIMIENTO APORTACIÓN		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	RECAUDADO	VALOR PAGADO
01090	[illegible]															

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	RECONOCIMIENTO APORTACIÓN			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NO. DE DÍAS COTIZADOS	PLANILLA	VALOR	APORTE OBLIGATORIO	APORTES	MORA	RECAUDADO	VALOR PAGADO	
14201	[illegible]												

SECUENCIA	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE CUMPLIMIENTO	INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	NOMBRE	IBC	DÍAS	TARIFA	APORTE OBLIGATORIO	APORTE VOLUNTARIO	TOTAL APORTES	NOMBRE	IBC	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	TOTAL APORTES	NOMBRE	IBC	CENTRO DE TRABAJO	NOTA APORTE	IBC	DÍAS	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES		
1	[illegible]	[illegible]																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL	$ 43,100

Planilla Pagada
SOI

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº 99 -2024
CONTRATISTA: SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES
LUGAR: La Casa del Educador Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°1.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°2.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°3.

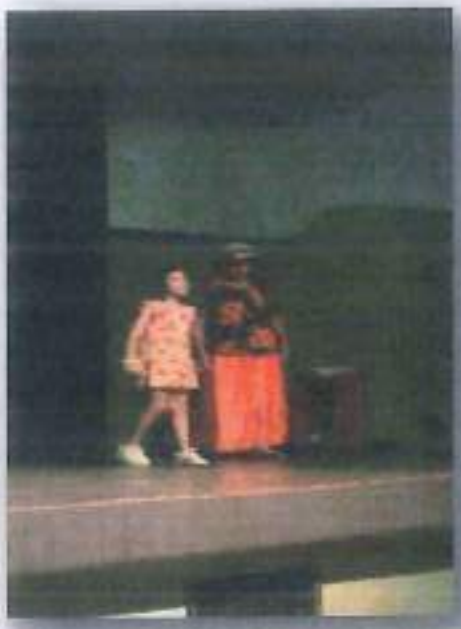


REGISTRO FOTOGRAFICO N°4.

Grupo Casanari
DNR 00281

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº 99 -2024
CONTRATISTA: SANDRA JANETH GONZALEZ FUENTES
LUGAR: La Casa del Educador Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°5.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°6.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°7.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°8.

GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE CINCO (05) OBRAS DE TEATRO REALIZADAS EN CASANARE QUE CUENTEN COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO.

OBRA DE TEATRO N°5

JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS

CCONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 98-2024	
CONTRATISTA	JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS
NIT O CEDULA	1.049.653.558 de Tunja
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00)
OBJETO	GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024
PLAZO	DOS DIAS

Entre los suscritos a saber DANIEL OSORIO MORENO, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal,** quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI,** entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT No. 900933750-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.049.653.558 de Tunja**, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE- ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, FESTIVALES Y EXPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA LLANERA EN EL MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00)** de los cuales se cancelará dos pagos; un anticipo del 50% y un pago final del 50% a la liquidación del contrato, **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES.** 1) Prestar a todo costo los servicios y/o productos y demás insumos que crea necesarios para el desarrollo del objeto contractual). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que lleguen a obtener o conocer para el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE.** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS.** Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, **LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial de sus obligaciones, desde un uno por ciento del valor del contrato, sin exceder el diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNIARIA.** Si

se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a **LA CORPORACIÓN CULTURAL** DE COLOMBIA. **OTRAS CAUSALES:** 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL.** El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
EL CONTRATANTE **NIT. 900.933.750-4**
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA.
JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS
C.C.N°.1.049.653.558 de Tunja

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal Fecha: 27/11/2024 Valor: $ 2,750,000.00

Pagado a: JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS C.C./Nit: 1.118.122.547

Dirección: CRA 29 # 19-19 Teléfono: 3233612413

Por concepto: GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MINIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-REAL-004-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2,750,000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2,750,000		
Sumas iguales		$ 2,750,000	$ 2,750,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit	

Corporación Cultural Casa

CR 44T # 37 - CEL: 3144424458

Comprobante de pago original

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: N° 98 -2024
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI.
CONTRATISTA: JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS

OBJETO: GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACIÓN DE UNA (01) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

VALOR:	$5.500.000,00
PLAZO EJECUCION:	DOS (02) DÍAS
FECHA DE INICIO:	22-11-2024
FECHA DE TERMINACION:	23-11-2024

En el municipio de Yopal -Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron, **DANIEL OSORIO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadania **No. 1.124.190.141 de Yopal,** quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, con NIT **No. 900933750-4**, y **JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS**, identificado con cedula de ciudadania **N° 1.049.653.558 de Tunja**, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No **98-2024**, que se determinará así: **LIQUIDACION.**- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	$2.750.000,00	22 de noviembre de 2024	50%
LIQUIDACION	$2.750.000,00	24 de noviembre de 2024	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.500.000,00	22 de noviembre de 2024	100%

EL VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON LA PRESENTE ACTA ES DE: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000,00)

Una vez leida y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los veinticuatro (24) dias del mes de noviembre de 2024.

EL CONTRATANTE

DANIEL OSORIO MORENO
CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Nit. 900.933.750-4
Revisado

EL CONTRATISTA

JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS
C.C.N°. 1.049.653.558 de Tunja

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal

Fecha: 30 de noviembre de 2024

Valor: $ 2.750.000,00

Pagado a: JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS

C.C./Nit: 1.049.653.559

Dirección: CARRERA 29 # 19 - 19 CASA V2

Teléfono: 3213014337

Por concepto: GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESENTACION DE UNA (1) OBRA DE TEATRO REALIZADA EN CASANARE QUE CUENTE COMO MINIMO CON LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (5) PERSONAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TEATRAL EN EL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-OCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2.750.000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1% 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2.750.000		
Sumas iguales		$ 2.750.000	$ 2.750.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit	

Corporación Cultural Casa

Cra 44F # 37 - 2 CEL: 3144424458

Comprobante de pago original


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.049.653.558
JUNCO GRANADOS
JAHIR MATEO


FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1998
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-JUN-2016 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14987823371

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1049653558 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal: 44

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 13	1049653558	2016/06/02

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Boyacá: 15	Tunja: 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JUNCO	GRANADOS	JAHIR	MATEO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 169	Casanare: 85	Yopal: 001

41. Dirección principal: CR 29 19 19 CASA V 2 BRR SENDEROS DE ARAGUA

42. Correo electrónico: mateojunco@hotmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3213014337 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		
8299	2020/01/06						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. Nro. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-03-05 07:30:38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de advertir inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Peligrato del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: JUNCO GRANADOS JAHIR MATEO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS

C.C No: 1.049.653.558

Fecha de Nacimiento: 2 DE MAYO DE 1998

Edad: 25 AÑOS
Estado Civil: SOLTERO
Número de Hijos: NINGUNO
Dirección: CARRERA 29 No. 19 – 19 SENDEROS DE ARAGUA
YOPAL CASANARE
Tel: 321-2390463
E-mail: mateojunco@hotmail.com



ESTUDIOS

Institución ***COLEGIO ANTONIO NARIÑO***
BACHILER ACADEMICO
Fecha *5 DE DICIEMBRE DE 2015*
YOPAL CASANARE

Institución ***UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA EXTENSION UNISANGIL***
X SEMESTRE PSICOLOGIA
SEDE YOPAL

Institución **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
TECNICO EN ARTES ESCENICAS
PENDIENTE DE GRADO

Institución **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA**
DIPLOMADO EN TECNICAS TERAPEUTICAS
Intensidad 120 horas académicas

Institución **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA**
CURSO COMPLEMENTARIO EN PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA
Intensidad 40 horas académicas

Programas manejados: Word, Excel

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GRUPO TEATRO UBASUCA
Cargo ocupado: ***ACTOR – APOYO MONTAJES TEATRALES***
Tiempo: Febrero a diciembre 2018
Tunja – Boyacá

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLODE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Cargo ocupado: TALLERISTA JORNADAS RECREATIVAS
Tiempo: Diciembre de 2020 a marzo del 2021
Yopal - Casanare

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONSORCIO ALIMENTANDO A CASANARE PAE 2021
Cargo ocupado: APOYO LOGISTICO
Tiempo: Julio a Noviembre 2021
Yopal - Casanare

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS
Cargo ocupado: APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PROYECTO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR
Tiempo: Enero a marzo 2022
Yopal - Casanare

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Cargo ocupado: TALLERISTA JORNADAS LUDICOS RECREATIVAS Y JORNADAS PSICOSOCIALES
Tiempo:1 Noviembre 2022 a 15 de Mayo de 2023
Yopal – Casanare

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ECCOSIS INGENIERIA SAS
Cargo ocupado: PROFESIONAL DE APOYO
Tiempo: 5 de septiembre de 2023 a 4 de enero de 2024
Yopal - Casanare

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COPORACION CULTURAL GUADALUPE
PRESENTACION SEGUNDA VERSION FESTIVAL DE TEATRO
ACTOR MONOLOGO "DESESPERO"
Noviembre de 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COPORACION CULTURAL GUADALUPE
FESTIVAL DE TEATRO Y CIRCO GUADALUPE
PARTICIPACION COMO ACTOR EN EL FESTIVAL COMOPARTE DEL COLECTIVO TEATRAL ARCHE
3 y 4 de noviembre de 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SENA
TERCER ENCUENTRO DE MONOLOGOS SENA REGIONALCASANARE
PARTICPACION COMO ACTOR EN MONOLOGOS
26 de julio de 2023

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

UNIVERSIDAD UPTC, UNIVERSIDAD UNIBOYACA
Encuentro Filosofía e infancia: pensamiento complejo, educación e infancia
Fecha: 7 al 9 de noviembre de 2018
Ciudad: Tunja, Boyacá

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – PROGRAMA DE PSICOLOGIA
Seminario Internacional de Psicología: Salud Mental "Actualidad y desafíos"
Fecha: 18 y 19 de noviembre de 2020
Ciudad: Yopal, Casanare

ASCUN
Encuentro Nacional de Teatro Universitario
Fecha: 7 al 11 de mayo de 2018 Ciudad: Santiago de Cali, Valle

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Festival de Cultura: Aprendiz en Armonía, categoría de Teatro
Fecha: 22 de Noviembre de 2023

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CURSO DE LENGUAJE CORPORAL Y TEATRAL
Intensidad Horaria: 60 horas
Fecha: 5 de octubre de 2023

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: JOSE JUNCO MUÑOZ
Ocupación. Coordinador Contraloría General de la Republica
Profesión: Administrador de Empresas
Teléfono 311-2221913

Nombre: GLENDA GRANADOS NAVARRO
Ocupación. Gerente Fundación Esperanza del Milenio – directora de proyectos
Profesión: Administradora de Empresas
Teléfono 3124359938

JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS
CC. N° 1.049.653.558

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Antonio Mariño

Departamento de Casanare

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 1474 de Noviembre 30 de 2011

Confiere A:

Jafir Mateo Jurco Granados

Identificado con T. I. 980502-61700 de Yopal, Casanare

Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros requeridos para el nivel de Educación Media, según los planes de estudio y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Lic. Otelia Valderrama González
C.C. No. 41.[illegible] de Pesquera Boy
Rectora

Claudia Patricia Fuentes Gutiérrez
C.C. No. 41.[illegible] de Yopal
Secretaria

Libro No. 04 Folio No. 026

Yopal, Casanare 5 de Diciembre de 2015



ENCUENTRO NACIONAL DE

TEATRO UNIVERSITARIO

- ¡Hacia una dramaturgia nacional!

CERTIFICA QUE:

Jahir Mateo Junco Granados

Participacipo en el Encuentro Nacional de Teatro Universitario 2018.
Realizado en Santiago de Cali del 7 al 11 de mayo de 2018

María Victoria González Martínez
Jefe del Departamento de Cultura
Universidad Autónoma de Occidente

Francisco Emerson Castañeda
Coordinador regional
ASCUN Cultura Occidente

filosofía e infancia

Universidad de Boyacá

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

Fellows Colombia

Vie Vicerrectoría

GIFSE

aion tiempo de la infancia

Grupo de Investigación ETHOS

certifican que

Jahir Mateo Junco Granados

Asistió al

10º Encuentro filosofía e infancia

Pensamiento complejo, educación e infancia

Noviembre 7, 8 y 9 de 2018

lugar: Universidad de Boyacá Auditorio 1 - Edificio 10

en calidad de:

Asistente

Se expide en Tunja, a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2018

CLAUDIA INÉS BOHÓRQUEZ OLAYA
Decana Facultad
Ciencias Humanas y Educativas

ÓSCAR PULIDO CORTÉS
Director Grupo de Investigación
Filosofía, Sociedad y Educación. GIFSE

MARÍA TERESA SUÁREZ VACA
Directora Grupo de Investigación
AION, Tiempo de la Infancia

UNISANGIL

Acuerdo Estratégico

unab

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
EXTENSION UNISANGIL SEDE YOPAL

Certifica la participación de:

Jahir Mateo Junco Granados

Identificado con cc **1049653558**

En el I Seminario Internacional de Psicología:

Salud Mental: "Actualidad y desafíos"

En calidad de ***Asistente***

Nadezda Yulieth Méndez Otalvaro

Nadezda Yulieth Méndez Otalvaro
Directora Programa de Psicología

Edwin Melo Velandia
Director sede Yopal

Yopal, 18 y 19 de noviembre de 2020

UdeCataluña

Código: N9RQV

Certifica que

Jahir Mateo Junco Granados

C.C. 1049653558

Ha completado satisfactoriamente su proceso formativo en:

Diplomado en Técnicas Terapéuticas

Con una duración de 120 horas académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2022

Yeimy A. Prada L.
Vicerrectoría de Extensión

UdeCataluña

Ivonne Cocomá
Secretaría General

Corporación Universitaria de Cataluña
Resolución 21329 del 15 de Noviembre de 2016 del MEN

2023-00069

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
"FUNDEXPO"
NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.653.558 de Tunja, presto sus servicios como Tallerista y Capacitador para los siguientes Proyectos:

- ✓ Prestación de servicios como Tallerista y Capacitador para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos ejecutados por la fundación dirigidos a primera infancia, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de hogar y juventudes, desde el día 1 de noviembre de 2022 hasta el 15 de mayo de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los 16 días del mes de mayo de 2023.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
CEL. 3118893304

2021-00238

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
"FUNDEXPO"
NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.653.558 de Tunja, presto sus servicios en desarrollo del siguiente poyecto:

- Tallerista para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2195 de 15 de diciembre de 2020, cuyo objeto es: DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el día 28 de diciembre 2020 hasta el 27 de marzo 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los Catorce (14) días del mes de junio de 2021.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
CEL. 3118893304

UdeCataluña

Código: MKVYQ

Certifica que :

Jahir Mateo Junco Granados

C.C. 1049653558

Aprobó el curso complementario en:

Programación Neurolingüística

Con una duración de 40 horas académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2022

Yeimy A. Prada L.
Vicerrectoría de Extensión

UdeCataluña

Ivonne Cocomá
Secretaría General

Corporación Universitaria de Cataluña
Resolución 21329 del 15 de Noviembre de 2016 del MEN

	CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021	29/09/2021
	CERTIFICADO	VERSIÓN: 01

EL CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021

Certifica que:

MATEO JAHIR JUNCO GRANADOS, identificado con Cédula de ciudadanía Nº 1049653558, prestó sus servicios para el consorcio desde el 19 de Enero de 2022 hasta el 30 de Marzo de 2022 como Personal de Apoyo para la distribución y entrega de paquetes alimentarios y kit de elementos de hábitos de higiene en el área urbana y rural en los 19 municipios dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 y No Interno 2110 de 2021-11-16, Cuyo objeto es: Desarrollar acciones de asistencia alimentaria, orientación, autocuidado y recreación, que contribuya en la calidad de vida y bienestar de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad de los 19 municipios del Departamento de Casanare.

La presente certificación se expide en Yopal a los 5 días del mes de Julio de 2022.

WALDIMIR PIRACON ALARCON
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021
Cel. 311 889 3304

EL CONSORCIO ALIMENTANDO A CASANARE PAE 2021
NIT 901.490.955-8

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1049653558 de Tunja, prestó sus servicios como Auxiliar De Bodega Alistamiento y Empaque desde el 03 de Julio de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2021 dentro del marco del Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP- 003- 2021 1082 de 2021. Cuyo Objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Yopal a los Ocho (08) días del mes de Diciembre de 2021.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Representante Legal

Dirección: Calle 30 # 23 – 50 Barrio el recuerdo Yopal – Casanare
Contacto: 3133933960
E-mail: calimentandoacasanarepae2021@gmail.com

ECCOSIS
INGENIERÍA S.A.S.

Código de Verificación TH-001-24

ECCOSIS INGENIERIA SAS
NIT. 900.098.858-8

De conformidad con la obligación 7. De Artículo 57 del C.S.T.

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.049.663.558 de Tunja.,** laboró para la empresa **ECCOSIS INGENIERIA SAS,** desde el 05 de septiembre de 2023 hasta el 04 de enero de 2024, mediante contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO.**

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), en la ciudad de Yopal Casanare, a los Cinco (05) días del mes de enero de 2024

CARMEN ALEXANDRA MORENO ROJAS
Gestor de Talento Humano
ECCOSIS INGENIERIA SAS

Proyectó: Alexandra M.
GESTIÓN DOCUMENTAL.
Copia: TALENTO HUMANO HOJA DE VIDA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Otorga Diploma de Reconocimiento a:

JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS

del programa de formación Expresión para las Artes Escénicas, por su participación Nacional en el Festival de Cultura: Aprendiz en Armonía, sobresaliendo en la categoría de Teatro

Otorgado en la ciudad de Yopal a los 22 días del mes de noviembre de 2023, en el marco de la Celebración de la Noche de los Mejores.

Concedido por:

Johana Astrid Medina Peña
Directora SENA Regional Casanare

REGIONAL CASANARE

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

CERTIFICA

Que JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1049683558 de Tunja, realizó y aprobó el curso de LENGUAJE CORPORAL TEATRAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Yopal. a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

3906

SENA

3er Encuentro de Monólogos
Sena Regional Casanare

El Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Otorga este diploma a

JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS
CC. 1049653558

Por su participación y excelente muestra en el tercer encuentro de monólogos SENA dado el 26 de julio de 2023 en la ciudad de Yopal



ARTURO MORENO PÉREZ
Instructor Expresión para las Artes Escénicas

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora del Regional Casanare



FESTIVAL DE TEATRO Y CIRCO GUADALUPE

CERTIFICA QUE:

Jahir Mateo Junco Granados

C.C. 1049653558

PARTICIPÓ COMO ACTOR EN EL FESTIVAL, COMO PARTE DEL COLECTIVO TEATRAL ARCHÉ

Los días 3 y 4 de noviembre de 2022 en la ciudad de Yopal-Casanare

GABRIELA DELGADO ROMERO
REPRESENTANTE DEL COLECTIVO FESTIVAL DE TEATRO GUADALUPE



CORPORACIÓN CULTURAL GUADALUPE

CERTIFICA QUE:

Jahir Mateo Junco Granados

C.C. 1049653558

PARTICIPÓ EN LA 2DA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO
COMO ACTOR DEL MONÓLOGO 'DESESPERO'

Del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2023 en Yopal-Casanare

ANA VELILLA GUERRA
REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN CULTURAL GUADALUPE

FORTALECIMIENTO AL SECTOR TEATRAL

OBRA DE TEATRO N°5

PARTICIPACIÓN DE CINCO (05) PERSONAS

- MATEO JUNCO
- ISABELLA PATIÑO
- STEVEN MECHE
- FRANKLIN PIRAGAUTA
- MARIA FERNANDA SUATERNA

3009

1


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
JUNCO GRANADOS
JAHIR MATEO


02-MAY-1998
TUNJA
(BOYACA)
1.77
O+
M
02-JUN-2016 TUNJA

3010

2


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.118.577.126
PATIÑO LATRIGLIA
APELLIDOS
ISABELLA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-2000
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
19-ABR-2016 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.118.573.167

MECHE ALVAREZ
APELLIDOS

STEVEN ANDRES
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-ENE-2017 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-4900100-00093717-M-1118573167-20170216 0053663839A 1 47155482

24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.556.908
PIRAGAUTA MENDOZA
APELLIDOS
FRANKLIN
NOMBRES

Franklin Piragauta
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1994
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-FEB-2012 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4600100-00370730-M-1118556908-20120420 0029705991A 1 36352624

5


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.006.556.527
SUATERNA ARIZA
MARIA FERNANDA


13-MAY-2003
YOPAL
(CASANARE)
1.61
O+
F
12-JUL-2021 YOPAL

Gulón obra de teatro para Casanare Palpita.
por: Grupo de teatro Arche de Yopal.

Nombre de la obra: El que mucho abarca poco aprieta. Creación colectiva Arché.

Personajes : Don Ezequiel, Don Jairo, voz en off abuelo, voz en off silbón, brujo, duende y Juan machete.
Reparto:
Don Ezequiel : Frank Piragauta.
Don Jairo: Estiven Meche.
Brujo, duende y Juan Machete: Mateo Junco.

Inicia Don Ezequiel y Don jaro escuchando a su abuelo, detrás del escenario.

-**Abuelo voz en off** : Unos 5 años atrás, por allá en la llanura pasando la Mata, dice la gente del pueblo que aparece un gran toro negro encima de un cofre blanco.
Unos dicen que es el mismo diablo protegiendo su oro, otros dicen que es la guaca perdida de hace 50 años de un hombre que hizo pacto con el diablo, cuentan las malas lenguas que Juan Francisco un señor adinerado no logró vencer la codicia que tanto lo rodeaba, llegó al punto de entregar su alma y la de su esposa e hijo por una cantidad de riqueza que ningún hombre se podria imaginar, era el hombre más rico de esas épocas, sin embargo, al pasar los años Juan Francisco, repleto de oro, tierra, avaricia y codicia desapareció con toda su riqueza, las tierras que en algún momento fueron de él, son tierras secas, estériles y baldías, no hay ser viviente que se encuentre por esos lados.
Al escuchar esta historia su tío florentino se fue a buscar esta riqueza y nunca regresó, sus madres dicen que el alma de Juan Francisco ronda por esas tierras y que muy posiblemente ese fue el que se llevó a su tío.
Por eso les cuento esto queridos nietos, no se dejen atrapar por la avaricia, mire que el que mucho abarca por aprieta, trabajen más bien la tierrita que esa es la honra del llanero .

-**Ezequiel:** No se preocupe abuelo que nosotros vamos a seguir trabajando, no vamos meter las narices en esas cosas.

-**Jairo** : Usted nos enseñó fue a trabajar la tierra.

Entran a escena:

-**Jairo** : A mí eso me sirve pa un buen mochito y un par de mautes, además, comprarle unas tierras al Alirio, esos potreros tan buenos que son pal pasto.

-**Jairo:** Uy yo este Algarrobo no lo vía visto, bicho del diablo, a mí no me va a mangonear, yo conozco estas tierras, casi son mías, y allá a ese entierro yo llego así no me quiera dejar, wipipiii.

Tercera escena. (Brujo)



Aparece en escena un anciano ya cargado en años, lleva consigo varias hierbas y un tabaco, camina observando cada planta y animal de la selva…

-**Brujo:** la dulce tierra llanera me susurra al oído el próximo nacimiento de un guayacan amarillo y el viento antes del amanecer me lo confirma. (percibe a alguien que le está hablando).

-**Jairo**: Señor, usted parece todo un conocedor de los misterios del llano, ya que me lo topo hagame un favorcito, receme contra los males, deme protección, que no me caigan augurios, que no me piquen avispas ni me ventié la culebra, y que no me falten fuerzas para hacer lo necesario.

-**Brujo**: Jairo el viajero de estas tierras, que curiosidad me genera, ¿acaso usted quiere que lo ayude?, el camino usted sabe quien lo encuentra, pero si con insistencia me acude, mi rezo bienestar le genera.
Las plantas de estas tierras te alimentan, el agua, energía te avienta, que las animas te protejan para que no caigas a la peor miseria.
Pero ten cuidado querido muchacho que la magia no protege el poder de un avaro y si por ese lado te has asomado, a un abismo le estas hablando.

-**Jairo:** (entra mirando al cielo, ubicando las estrellas) Me toca guiarme por las estrellas, juemadre silbon, me la hizo… si acá están los ojitos de santa lucía, ajá, allá los siete cabritos, claro yo agarro aquí pa bajo por la pica.

(Entra Ezequiel, quedan los dos personajes sobre escena divididos por el duende, que está ubicado en el centro con cara picara y malas intenciones.
-**Ezequiel:** Puaca hay camino, algún tigre que pasó buscando agua, este de seguro me lleva hasta el estero, menos mal la luna está clarita todavia pa poder seguirle los pasos.

El duende juguetea y baila entre los dos llaneros, mientras les va quitando los objetos que llevan puestos, les intercambia sombrero y poncho y, termina por desarmarles quitándoles los machetes, los deja solo con el par de palas…

Quinta (Juan Machete):

Llega Jairo al estero y se encuentra con que Ezequiel ya está en el lugar…

-**Jairo:** Y le pudo la gana; el mico sabe a qué palo trepa ¿no, Ezequiel? Yo sabía que usted lo que quería era hacerse rico solo, todo pa' usted. ¿Qué hace con mi sombrero?

-**Ezequiel:** jjayy ¡Pero miren quién viene llegando! El primo Jairo, y yo que creía que estaba dizque durmiendo… ¿Y usted qué hace con mi poncho? Yo si sabía que había sido usted el que me anduvo jodiendo todo el camino pa quedarse con todo el oro. ¡Jum miren, y ni el machete me dejó!. Pues así sea a mano limpia pero aquí vamo'e a darnos.

-**Jairo:** Pero tengase que así nomás me alcanza pa joderlo, todo ese oro va a ser pa mis reces, voy a volverme un gran hacendado.

-**Ezequiel:** Pues pa cuando termine de cascarlo, le voy a llevar un racimo de topocho de mis grandes siembras a su viuda pal el velorio.

Se disponen a pelear, cuando de repente se oye un gran estruendo, una carcajada invade todo el lugar acompañada de ráfagas de viento y relámpagos. Los hace juntar como un par de niños pequeños y quedan inmóviles…

(Aparece Juan Machete)
-**Juan Machete** : Maldito sea el hombre que se encuentre conmigo. Estas tierras estan añejas por años y malditas por el diablo. Acá guardo guardo mis riquezas y si en vida no me las quitaron, muchos menos después de muerto y si la codicia no le tiembla las rodillas, es posible que pierdan el alma y todo lo que tenían.
-**Jairo Ao:** ¿Ve, Ezequiel? Pa qué se pone a arrancar pa acá.

-**Ezequiel:** Ah sí, ahora écheme la culpa, si cuando me asomé ya no estaba su caballo, usted fue el primero que arrancó, yo lo vengo siguiendo a usted.



CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA

FO-POD-49
22-05-2023
V. 01

Casanare	Obra de teatro-El que mucho abarca poco aprieta.	TIPO DE EVENTO	
	Archivo Central Lugar: Casa del Educador HORA:	Asistencia Técnica:	
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: Mateo Junco.	FIRMA:	MUNICIPIO: Yopal	Capacitación:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 , el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gay, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, Q: Queer-A: Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, -TD: Número de Identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración

Socialización:
Otro:

| N° | Nombres y Apellidos (1) | Tipo Documento(2) | Número Documento de Identidad (3) | Área Urbana/ Rural (4) | | Dirección-Barrio/Vereda y nombre del predio (5) | Municipio (6) | Teléfono/Celular / Correo elec. (7) | ENFOQUE DE GÉNERO (8) | | | LGBTIQ+ | ENFOQUE ETNICO | | | PROBLEMÁTICA A ATENDER | | | | ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL | | | | | | | | | | Edad en años cumplidos (12) | Tamaño grupo familiar (13) | Canal de Comunicación (14) | Lengua, lugares o dialectos (15) | FIRMA |
|---|
| | | | | U | R | | | | F | M | NB | | Comunidad Indígena | Afrocolombiano | Palenquero | Agropecuario | Ambiental | Cultural | Turístico | Discapacidad | Gestante | Víctima del Conflicto | Habitante de calle | Privado de la libertad | Reintegrado | Migrante | Retornado | Ninguno | | | | |
| 1 | Tatiana Mendoza Junco | cc | 1024165555 | X | | Call 15 27-15 | Yopal | 3128424485 | | X |
| 2 | Maria Fernanda Sotelo | CC | 1006565213 | X | | calle 4 tran 2024 | Yopal | 2112293693 | X |
| 3 | Frankly Pirageta | cc | 1118556908 | X | | CRA 7BA #85-20 | Yopal | 3122610923 | | X |
| 4 | Steven Mendez | CC | 1118573167 | X | | CRA 37 #24 | Yopal | 3153859186 | | X | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | |
| 5 | Isabella Patiño | CC | 1118577165 | X | | CRA 24 #9-10 | Yopal | 3197554905 | X |
| 6 |
| 7 |
| 8 |
| 9 |
| 10 |
| 11 |

teatro - Mateo

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANIA
FO-PDO-19
09-05-2014
V. 09

una obra de teatro.

TEMA:	14 festival mundial del arriero llanero Casanare Palpita.		TIPO DE EVENTO
FECHA:	23-11-2024.	HORA: 2-3 pm.	Asistencia Técnica
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:	Mateo Junco.	MUNICIPIO: Yopal.	Capacitación
			Socialización
			Otros

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados acordes al uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceras no autorizadas accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gays,B: Bisexuales,T: Transexuales,I: Intersexuales, Q: Queer+: Colectivos no representados en las siglas. *PPL: Personas Privadas de la Libertad, *TD: Mujeres de Identificación Femenina Privadas de la Libertad (PPR) Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ CGIGD

| N° | Nombres y Apellidos (1) | Tipo Documento (2) | Número Documento de Identidad (3) | Área Urbana /Rural (4) U | R | Dirección- Barrio/Vereda y nombre del predio (5) | Municipio (6) | Teléfono/Celular / Correo Electrónico (7) | ENFOQUE DE GÉNERO (8) Sexo Hombre Mujer Intersexual F | M | NB | LGBTIQ+ CGIGD | ENFOQUE ETNICO (9) | PERTENENCIA ÉTNICA (10) | DISCAPACIDAD (11) | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE			
TIPO CONTRIBUYENTE:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PRIMER APELLIDO:	
TIPO APORTANTE:		SEGUNDO APELLIDO:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:		CLASE APORTANTE:	
TIPO PLANILLA:		ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL:	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COBRADO EN ESTOS	MES	PERIODO DE LIQUIDACIÓN SALUD:	
FECHA PAGO (aaaammdd):		NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN:	

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES												

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR TEMPORALIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDADO EN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES																

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1120	[illegible]			[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES												

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | |

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 98 -2024
CONTRATISTA: JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS
LUGAR: La Casa del Educador Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°1.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°2.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°3.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°4.

Grupo Casanari
IDeNR 00281

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 98 -2024
CONTRATISTA: JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS
LUGAR: La Casa del Educador Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°5.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°6.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°7.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°8.

PLANILLAS DE ASISTENCIA

CINCO (5) OBRAS DE TEATRO

- OBRA DE TEATRO N°1 - PAOLA AYALA
 PLUMA Y TINTA

- OBRA DE TEATRO N°2 – PEDRO SUATERNA
 SOLES DE ANGUSTIA

- OBRA DE TEATRO N°3 – WILSON MONTES
 SU LUZ CONTINUA, SU SEMILLA GERMINA

- OBRA DE TEATRO N°4 – SANDRA GONZÁLEZ
 UN CUENTO DE LA VIEJA REMEDIOS

- OBRA DE TEATRO N°5 – MATEO JUNCO
 EL QUE MUCHO ABARCA POCO APRIETA

TEMA: Teatro — Festival de Teatro "Amargo Manero"

FECHA: 23-11-2024 — HORA:

TIPO DE EVENTO: Asistencia Técnica / Capacitacion / Socialización / Otro:

QUIEN ORIGE Y/O EXPONE: — FIRMA: — MUNICIPIO: Yopal

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
(L: Lesbiana, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, Q: Queer, +: Creativos no representados en las siglas. PPL: Personas Privadas de la Libertad. PCD: Numero de identificación Personas Privadas de la Libertad. PPR: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ OSIGD)

| N° | Nombres y Apellidos (1) | Tipo Documento de Identidad | Número Documento de Identidad (2) | Área Urbana / Rural (3) U | Área Urbana / Rural (3) R | Dirección- Barrio/Vereda y número del predio (5) | Municipio (4) | Teléfono/Celular / Correo electrónico (7) | ENFOQUE DE DERECHOS (8) Etnia Persona No Étnica | ENFOQUE DIFERENCIAL (9) LGBTIQ+ OSIGD | ENFOQUE DIFERENCIAL (9) Ciclo Vital | ENFOQUE DIFERENCIAL (9) Discapacidad | PROBLEMÁTICA (VER HOJA 2) (10) Ambiental | PROBLEMÁTICA (VER HOJA 2) (10) Social | PROBLEMÁTICA (VER HOJA 2) (10) Salud | PROBLEMÁTICA (VER HOJA 2) (10) Educación | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Víctimas del Conflicto Armado | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Líderes Sociales y Comunales | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población en Proceso de Reintegración | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Privada de la Libertad | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Migrante | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Retornada | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Reubicada | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Desplazada | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Acogida | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Receptora | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Afectada por Minas Antipersonal | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Afectada por Artefactos Explosivos | ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA PAZ (11) Población Afectada por Artefactos Explosivos Improvisados

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA

FO-PCD-19
28-05-2023
V.07

TEMA:	Teatro	Asistentes festival de teatro	TIPO DE EVENTO
FECHA:	23-11-2024	HORA:	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:		FIRMA: MUNICIPIO: Yopal	Capacitación:
La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 , el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos. L: Lesbianas, G: Gays,B: Bisexuales,T: Transexuales,I: Intersexuales, Q: Queer-=: Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, -TD: Número de Identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración			Socialización: Otro:

N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento(2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4)		Dirección-barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8)				ENFOQUE ÉTNICO		PROBLEMÁTICA A ATENDER					ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL												Canal de Comunicación (9+1+4)		FIRMA	
				U	R				Mujer / Hombre / No Binario			OTRO(S)	Afrocolombiano	Indígena	Desplazamiento	Pobreza	Violencia	Desempleo	Otro	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	Gestante	Lactante	Discapacidad	Víctima	Reinsertado	Migrante	Otro	Digital	Presencial	
									F	M	NB																								
1	Glenda Granados	CC	47437557	X		Yopal	Yopal	3124359937	X																										
2	Embedi Castro	CC	1115916455			Yopal	Yopal	3135127797	X																										
3	Jeffer TORO	CC	1119582565			Yopal	Yopal	3149687796		X																									
4	Liliana TORO	RC	1			Yopal	Yopal	— —	X																										
5	Maximiliano TORO	TI				Yopal	Yopal	← —		X																									
6	Suma Cárdenas	CC	40 365001	X		Yopal	Yopal	3175418678																											
7	Ana E. Cantor L	C.C	20.291.548	X		Yopal	Yopal	3103854367	X																										
8	Jorge C. Lopez S.	C.C	7.185.212	X		Yopal		— —		X																									
9	Sandra Barrera	CC	47	X		Yopal	Yopal	—	X																										
10	Dina Roman	CC	1010056476	X		Yopal	Yopal	3138074887		X																									
11																																			

TEMA: Asistentes festival de teatro

FECHA: 28-11-2014 HORA:

TIPO DE EVENTO: Asistencia Técnica: / Capacitación: / Socialización: / Otro:

QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: FIRMA: MUNICIPIO: Yopal

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 , el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicos, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gays,B: Bisexuales,T: Transexuales I: Intersexuales, Q: Queer++ Colectivos no representados en las siglas; PPL: Personas Privadas de la Libertad; PPR: Personas en Proceso de Re integración Y LGBTIQ+ OSIGD

Nº	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dirección - Barrio/Vereda y Nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8) Mujer mantra no Binario F	M	NB	LGBTIQ+ OSIGD (Colectivo)	ENFOQUE ETNICO (9) Comun. Negras - Afro Raizales - Palenqueras	Pueblo Rom o Gitano	PROBLEMÁTICA A ATENDER (10) Ambiental	Salud	Cultural	Educativa	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL CURSO (11) Discapacidad	Líderes/as Mujer	Víctimas del Conflicto	Migrantes de Venezuela	Red Unidos	Reincorporación/Reintegración	EDAD para clasificación en grupo etario (12)	Tercera Edad y Familia (13)	Canal de Comunicación (14)	Lengua: Idioma o dialecto (15)	FIRMA	
	Luis F. Valderrama Daisy Vargas B.	—	—	X		—	Yopal	—		#																				
—	Patricia ortiz			X			Yopal		X																					
	Patricia ortiz			X		Villa del Prado	Yopal	314880 6690	X																					
	Sonia Ariza					San martin	Yopal		X																					
	Paola Suatenca					San martin	Yopal		X																					
	Merlan Suatenca					San Luis	Yopal		X																					
	Pedro Suatenca					Cuisaco	Yopal	3213729435	X																					
	Yaneth Guevara			X		Comfacasanare	Yopal	3209622965	X																					
	Julian Turmay			X		Comfacasa-nare	Yopal	3103114582	X																					
	Jesus Romero			X		Yopal	Yopal	3144183208		X																				
	MARIA FERNANDA CASTRO			X		Yopal	Yopal	3214640649																						
	Valentina Hurtado			X			Yopal	3205218879	X																					

TEMA: Teatro — festival de teatro "Amapola Llanera"

FECHA: 23-11-2024 — HORA:

QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: — FIRMA: — MUNICIPIO: Yopal

TIPO DE EVENTO
Asistencia Técnica:
Capacitación:
Socialización:
Otro:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, O: Queer/+: Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, -TD: Número de identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ OSIGD

Nº	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento(2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dirección Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	Enfoque de Género (8) Mujer Hombre No Binario F	M	MB	LGBTIQ+ OSIGD	Enfoque Étnico (8) Indígena	Comun. Negras - Afrocolom. - Palenqueras	Pueblo Rom o Gitano	Problemática a Atender (10) Intergeneracional	Jurídica	Salud	Educativa	Recreativa	Inclusión Diferencial Población Casanare (11) Ocupacional	Cultura de Paz	Resolución de Conflictos	Habilidades de la vida	Fort. Proceso de la Ciudad	En Proceso de Reintegración	Restitución	ECIAD para clasificación en grupo étnico (12)	Talentos Grupo Familiar (13)	Canal de Comunicación (14)	Lengua, Manos y Colación (15)	Firma	
	Carlos Peña	cc	1013134447	R		Aeropuerto	Yopal	3195209997		X																							
	Tibisay MOTA																																
	ANDREA CHOTO	CC	1116866846		X	B. CENTRO	NUNCHIA	3016195983	X																								
	Paola Gonzalez	cc	40449608		X	B. San carlos	Nunchia	3204662803																									
	Marcela Varón	cc	1120886476		X	B. [illegible]	nunchia	3103462364																									
	MARCOL-Motavita	CC	1010247563	X		calle 18 25 #30 40	Yopal	MARCOL-86			X																						
	Nubia Aurora Santana		47434214		X	Dl 240 N°31 3	Yopal	3125117351	X																								
	Isidro Fuentes		9659640			calle 33	Yopal	3287285504																									
	Raul Buitrago		7057972959			calle 13	yopal	3203636703		X																							
	Cenaida Rodriguez		47459137			cra 26	Yopal	3204144198		X																							
	Ariana Fuentes					Calle 19	Yopal	3205283982																									
	Tatiana Martinez	CC	1121839306	X		Carrera 1	Yopal	3203734977		X																							

STAND TURÍSTICO DE CASANARE

GARANTIZAR A TODO COSTO LA AMBIENTACIÓN Y EL MONTAJE DE UN (01) STAND TURÍSTICO DE CASANARE DENOMINADO "CASANARE INIGUALABLE", CON EL FIN DE REALIZAR LA PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO DE CASANARE

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 88 -2024

MUSPAZ

FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 88 -2024	
CONTRATISTA	FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE – MUSPAZ R.L. JUAN FELIPE RUEDA GONZALEZ
NIT O CEDULA	900.500.566-7
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($295.160.000,00)
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO DENTRO DEL EVENTO DENOMINADO III VERSION DE CASANARE PALPITA, GARANTIZANDO ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, SILLETERÍA Y AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, PLAN DE CONTINGENCIA, MONTAJE Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TURÍSTICAS, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024
PLAZO	CINCO (5) DÍAS

Entre los suscritos a saber DANIEL OSORIO MORENO, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT No. 900933750-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra **JUAN FELIPE RUEDA GONZALEZ**, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE – MUSPAZ**, identificado con **NIT N° 900.500.566-7**, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE- ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, FESTIVALES Y EXPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA LLANERA EN EL MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO DENTRO DEL EVENTO DENOMINADO III VERSION DE CASANARE PALPITA, GARANTIZANDO ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, SILLETERÍA Y AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, PLAN DE CONTINGENCIA, MONTAJE Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TURÍSTICAS, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024. Así las cosas dando cumplimiento a las siguientes **ACTIVIDADES CONTRACTUALES:**

ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1: PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DEL FOLCLOR LLANERO MEDIANTE EL FESTIVAL DE MUSICA LLANERA EL 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LA REALIZACION DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA".					
Garantizar quinientos sesenta y cuatro (564) raciones alimentarias a los participantes de las diferentes modalidades durante el desarrollo del III Festival Mundial del Arraigo Llanero consistente en el suministro de una (01) cena el dia 22 de noviembre y un desayuno del dia 23 de noviembre 2024, para 152 gestores culturales concursantes del primer. Así mismo Garantizar ochenta y cuatro (84) raciones alimentarias a los participantes de los diferentes modalidades durante el desarrollo del III Festival Mundial del Arraigo Llanero consistente en el suministro de un (01) almuerzo, y una (01) cena el dia 23 de Noviembre y un desayuno del dia 24 de Noviembre de 2024 a cada uno de los ochenta y cuatro (84) gestores culturales clasificados a la final del certamen. En total son 564 raciones alimentarias a garantizar durante el evento (El número de participantes se determinan teniendo en cuenta las bases técnicas del Festival), dichas raciones alimentarias deben ser empacadas y suministradas de manera individual a cada uno de los participantes.	Unidad	564	1	15,000	8,460,000
Garantizar el Servicio de Hospedaje durante los dos (02) dias de desarrollo del festival a los gestores culturales participantes de las diferentes modalidades durante el desarrollo del III Festival Mundial del Arraigo Llanero, 156 participantes el primer dia y 84 participantes del segundo dia para un total de 240 servicios de hospeciaje (El número de participantes se determinan teniendo en cuenta las bases técnicas del Festival)	Unidad	240	1	75,000	18,000,000

Garantizar un (01) Servicio de amplificación de Audio de mínimo 70.000 vatios de potencia, línea array, iluminación y pantallas led profesional, que incluya generador eléctrico para la amplificación de sonido durante el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se programen y ejecuten durante el evento.	Global	1	2	45.000.000	90.000.000
SUBTOTAL					116.460.000
COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LAS SECTORES ARTISTICOS Y CULTURALES PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE LOS DIFERENTES SECTORES EN MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIMEBRE DE 2024.					
Garantizar a todo costo la realización de un (01) show de Cantos de Trabajo de Llano con mínimo cinco (05) portadores de Cantos de Trabajo de llano que cuenten con experiencia y reconocimiento de dicha manifestación quienes realizaran el show de manera interactiva representando las diferentes manifestaciones durante la exposición, realizando intervenciones alusivas a preservar las prácticas inmateriales autóctonas, que fortalezcan la salvaguardia efectiva de las manifestaciones del patrimonio inmaterial del Departamento, se debe tener en cuenta la participación de cinco (05) portadores que cuenten con experiencia y trayectoria que aporten sus conocimientos al desarrollo de las actividades.	Global	1	1	28.000.000	28.000.000
Garantizar a todo costo la ambientación y el montaje de un (01) Stand turístico de Casanare denominado "Casanare Inigualable", con el fin de realizar la promoción del destino turístico de Casanare	Global	1	1	27.000.000	27.000.000
Garantizar a todo costo, el desarrollo de dos (02) jornadas de cine hecho en Casanare "Del Llano a la Pantalla 2024", donde se realizará una proyección de cine local hecho en el Departamento durante dos (2) grandes de festival, contando con espacios de conversatorio con los documentalistas o directores de los documentales. Se garantizará la participación de diez (10) películas hechas en Casanare. Cinco (5) Documentales y cinco (5) Argumentales.	Global	1	2	20.000.000	40.000.000
SUBTOTAL					93.000.000
COMPONENTE 4: EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA " A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024, GARANTIZAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS :					
Garantizar a todo costo los servicios de tres (03) ambulancias, organismos de socorro, derechos de autor y demás servicios que requieran según lo establecido en el plan de contingencia durante los cuatro (04) días del evento durante los cuatro días del evento. El servicio debe incluir el personal médico, equipos y materiales necesarios que se requieren durante el evento.	Servicios	1	4	8.000.000	32.000.000
Garantizar a todo costo los servicios de alquiler de dos mil (2000) sillas plásticas durante tres (03) días para ubicación de los asistentes durante el festival del arraigo llanero y la noche cultural durante el desarrollo del evento.	Servicios	2000	3	1.450	8.700.000
SUBTOTAL					40.700.000
COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES AUTOCTONAS DEL ARRIAGO LLANERO A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE UNA VELADA CULTURAL EL DIA 24 DE NOVIEMBRE EN MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA"					
Garantizar un (01) Servicio de amplificación de Audio de mínimo 70.000 vatios de potencia, línea array, iluminación y pantallas led profesional, que incluya generador eléctrico para la amplificación de sonido durante el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se programen y ejecuten durante el evento.	Global	1	1	45.000.000	45.000.000
SUBTOTAL					45.000.000
VALOR TOTAL					295.160.000

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – El presente contrato un término de ejecución de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor del presente contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($295.160.000,00)** de los cuales se cancelará dos pagos; un anticipo del 50% y un pago final del 50% a la liquidación del contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES.** 1) Prestar a todo costo los servicios y/o productos y demás insumos que crea necesarios para el desarrollo del objeto contractual). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas constructuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todos las informaciones y datos que lleguen a obtener

conocer para el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE.** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS.** Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, **LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial de sus obligaciones, desde un uno por ciento del valor del contrato, sin exceder el diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Identidad **CONTRATANTE** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACION CULTURAL CASANARI,** podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a **LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. OTRAS CAUSALES:** 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el **CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL.** El presente contrato no generar relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
NIT. 900.933.750-4
EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA
FUNDACION MUSICA POR LA PAZ
Y EL MEDIO AMBIENTE – MUSPAZ
NIT N°. 900.500.566-7
R.L. JUAN FELIPE RUEDA GONZALEZ

Revisado

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal Fecha: /20/11/2024 Valor: $ 147,580,000.00

Pagado a: FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE C.C./Nit: 900500565-7

Dirección: CALLE 2 BIS # 34-29 BARRIO 7 DE AGOSTO Teléfono: 3142630037

Por concepto de: PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO INTEGRAL DEL EVENTO DENOMINADO III VERSION DE CASANARE BAILA YA!, INCLUYENDO ALIMENTACION, HOSPEDAJE, SILLATERIA Y AMPLIFICACION DE SONIDO, PLAN DE CONTINGENCIA, HOMENAJE Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTISTICAS Y TECNICAS, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE ECONOMIA SOLIDARIA INSCRITAS EN SECOP II CON OBJETO CSAL-006-2024 Y N° INTERNO 2656-2024

Valor en letras: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 147,580,000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 147,580,000		
Sumas iguales		$ 147,580,000	$ 147,580,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit	

Corporación Cultural Cas.

CR 44F # 37 - 2CEL: 3144424458

Comprobante de pago original

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: N° 88 -2024
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI.
CONTRATISTA: FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE – MUSPAZ
R.L. JUAN FELIPE RUEDA GONZALEZ

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO DENTRO DEL EVENTO DENOMINADO III VERSION DE CASANARE PALPITA, GARANTIZANDO ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, SILLETERÍA Y AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, PLAN DE CONTINGENCIA, MONTAJE Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TURÍSTICAS, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

VALOR:	$295.160.000,00
PLAZO EJECUCION:	Cinco (05) días
FECHA DE INICIO:	20-11-2024
FECHA DE TERMINACION:	24-11-2024

En el municipio de Yopal -Casanare a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron, **DANIEL OSORIO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, con NIT **No. 900933750-4**, y **JUAN FELIPE RUEDA GONZALEZ**, quien actúa en nombre y representación legal de la FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE – MUSPAZ, con NIT 900.500.566-7, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS **No 88-2024**, que se determinará así: **LIQUIDACION**.- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	$147.580.000,00	20 de noviembre de 2024	50%
LIQUIDACION	$147.580.000,00	25 de noviembre de 2024	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$295.160.000,00	20 de noviembre de 2024	100%

EL VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON LA PRESENTE ACTA ES DE: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($147.580.000)

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

EL CONTRATANTE

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT. 900933750-4

DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA

FUNDACION MUSICA POR LA PAZ
Y EL MEDIO AMBIENTE – MUSPAZ
NIT N°. 900.500.566-7
R.L. JUAN FELIPE RUEDA GONZALEZ

Revisado

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal Fecha:

Valor:

Pagado a: FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE C.C./Nit:

Dirección: CALLE 2 BIS # 34-29 BARRIO 7 DE AGOSTO Teléfono:

Por concepto de: [illegible]

Valor en letras: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 147,580,000			
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1% 1000		$ -		
1105	Caja		$ 147,580,000		
Sumas iguales		$ 147,580,000	$ 147,580,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado		

Firma y sello del beneficiario

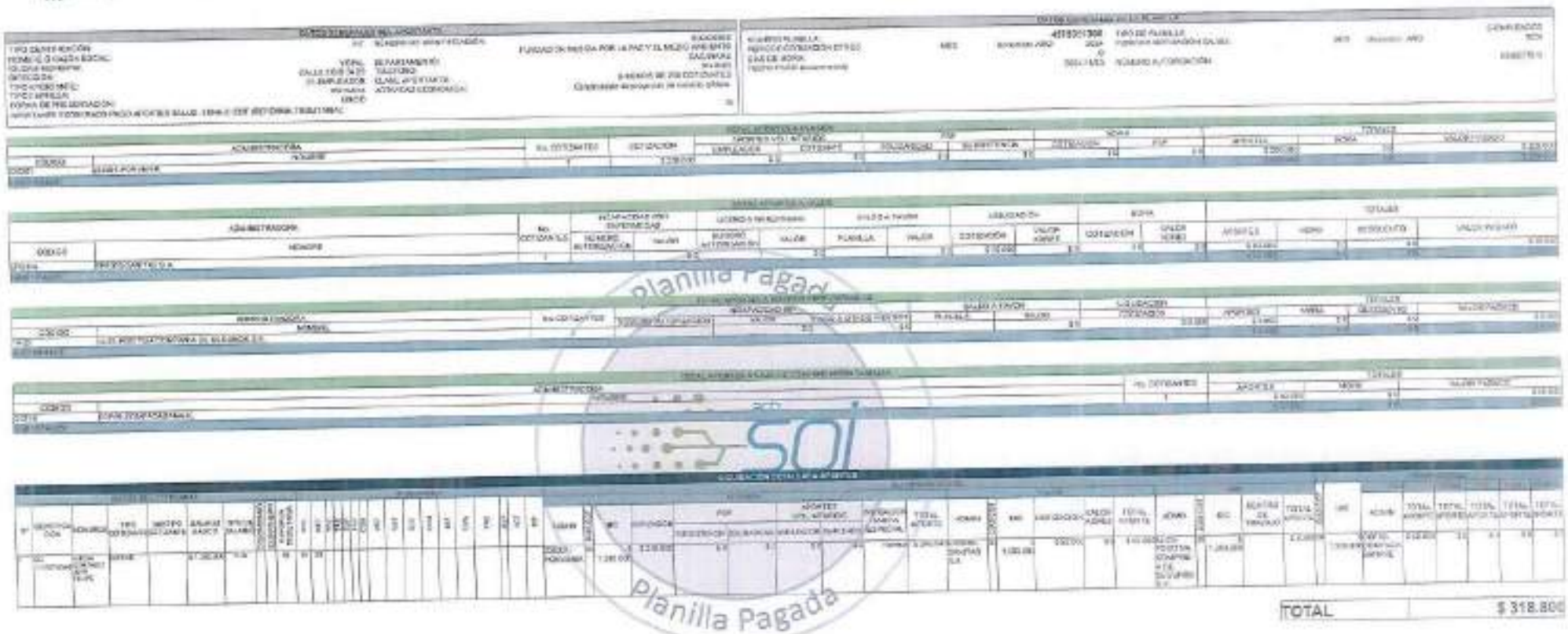
C.C./Nit

Corporación Cultural Casa

CR 44F # 37 - CEL: 3144424456

Comprobante de pago original

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



TOTAL $ 318.800

PABELLON DE TURISMO "CASANARE INIGUALABLE"

En el marco del Tercer Festival Mundial del Arraigo Llanero Casanare Palpita 2024, se garantizó un espacio de 36 mts cuadrados en el parque acuático Nacua, para el desarrollo del Pabellón de Turismo del 21 al 24 de noviembre de 2024. Del cual se garantizó su diseño, montaje, organización, seguimiento y desmontaje de los elementos decorativos y la realización de diferentes acciones de impacto que garantizaron el tráfico de visitantes y la visibilización de la oferta turística del Casanare. Dentro de los elementos a resaltar en el cumplimiento de la actividad contractual, se garantizó un diseño relacionado a los colores del Festival para su tercera edición, se resalta el morado, el naranja y el azul menta, presente en telares que aprovechando el uso de carpas 4x4mts se le dio una ambientación fresca y de ventilación, se garantizó la decoración con aves de acero policromado que colgaron de las carpas como homenaje a las más de 800 especies de aves presentes en el departamento, la esencia de las corocoras en acetato presentes en una falsa pared con una curiara de más de 4mts de largo en madera que hizo homenaje al a riqueza hídrica y al producto turístico Safari Llanero, la esencia de la gastronomía con utensilios típicos como las tinajas, las ollas de barro, la despensa reflejada en productos frescos como ahuyama, plátano, naranja, arroz, piña y otros productos. Un gran arco de 2,20 metros de alto por 2 mts de ancho adornó la entrada al Pabellón con el diseño y la esencia de la marca Casanare Inigualable y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. De igual forma, cinco módulos color blanco con diseño funcional de 80cms de alto por 50cms de ancho, garantizaron los espacios ideales para los expositores presentes.

De igual forma, a la par del pabellón de turismo se apadrinó la decoración y montaje de la puesta de los shows de cocina en vivo que fue una de las estrategias que nacieron en conjunto con la realización del Primer Encuentro Gastronómico de la Orinoquia. Del cual se garantizó la impresión del logo principal del evento y el retablo en madera para su instalación.

Finalmente, dentro de las acciones de garantizar estrategias interactivas y de posicionamiento de la marca destino, donde se garantice la participación de operadores , empresarios y demás actores del sector turístico, se organizó y articularon esfuerzos con Clic Air y Cotelco Casanare para garantizar la realización de un viaje de familiarización y la presencia de 10 actores claves del turismo (entre asociaciones del orden nacional y agencias operadoras de grandes eventos) en el marco de Casanare Palpita. Se garantizó el transporte terrestre interno durante dos días del evento y la visita a sitios estratégicos de la ciudad como la Cámara de Comercio de Casanare, los principales hoteles de la ciudad y atractivos como la Gigantografía Yopal Corazón Llanero y Expresión Chigüiro; la entrega de diez bolsas de souvenirs (bastimento criollo, dulce de yuca, rosquitas de arroz, llavero y recordatorio artesanal). De igual forma, el cubrimiento fotográfico y multimedia de dos días del evento y la visibilizarían de una experiencia de pasadía en una de las fincas llanera de Yopal, denominada Posada Corozal donde en tiempo real vivieron experiencias turísticas gastronómicas entorno a la elaboración de hayacas y cuajada, así como la respectiva retroalimentación de su paso por Casanare. Con esta iniciativa se garantizó la presencia de empresarios de municipios como Monterrey, San Luis de Palenque, Tauramena y Yopal durante los días del evento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 88 -2024
CONTRATISTA: FUNDACIÓN MÚSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE MUSPAZ
LUGAR: Parque Nocua Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°1.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°2.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°3.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°4.

REGISTRO FOTOGRAFICO

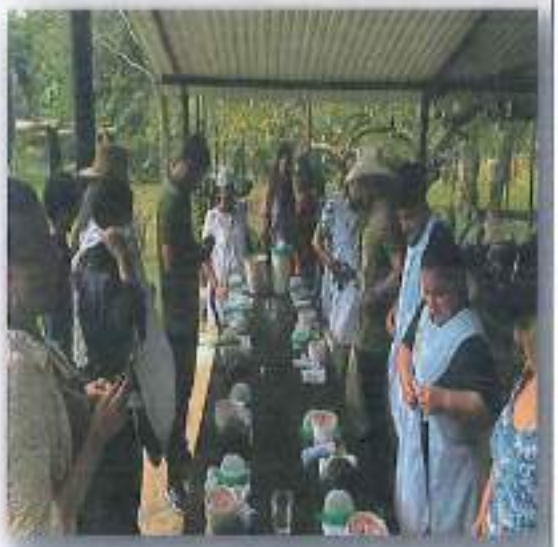
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 88 -2024
CONTRATISTA: FUNDACIÓN MÚSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE MUSPAZ
LUGAR: Parque Nacua Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°5.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°6.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°7.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°8.

GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA" COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO, POR LO TANTO LA MUESTRA DE PINTURA EN VIVO LA DEBERÁN REALIZAR ARTISTAS QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN LAS TÉCNICAS: PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA, MODELADO, PERFORMANCE, BODY PAINT ENTRE OTRAS. LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) ARTISTAS, QUIENES REALIZARAN LA EXPOSICIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

"COLORES DEL ALMA LLANERA"

GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", EN LAS TÉCNICAS DE: PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO, GRABADO, INSTALACIÓN, FOTOGRAFÍA, ILUSTRACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTRAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO, POR LO TANTO, LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) ARTISTAS, QUIENES REALIZARAN LA EXPOSICIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

"LLANURA CREATIVA"

GARANTIZAR A TODO COSTO EL DESARROLLO DE UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR, A TRAVÉS DE LA VISIBILIZACIÓN DEL POTENCIAL DE LOS DISEÑADORES, ARTESANOS, MODELOS E INDUSTRIA DE LA MODA, COMO UNA LÍNEA EMPRESARIAL EMERGENTE EN EL DEPARTAMENTO. DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO SEIS (06) DISEÑADORES DE MODA Y ACCESORIOS.

DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 93 -2024

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

CCONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 93-2024	
CONTRATISTA	PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
NIT O CEDULA	74.183.522 de Sogamoso
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00)
OBJETO	GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA", UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024
PLAZO	TRES DIAS

Entre los suscritos a saber **DANIEL OSORIO MORENO,** mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141** de **Yopal,** quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI,** entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT **No. 900933750-4** de **YOPAL,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N°** 74.183.522 de Sogamoso, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE- ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, FESTIVALES Y EXPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA LLANERA EN EL MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA", UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024, dando cumplimiento a las siguientes actividades contractuales:

ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LAS SECTORES ARTISTICOS Y CULTURALES PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE LOS DIFERENTES SECTORES EN MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.					
GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA" COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO, POR LO TANTO LA MUESTRA DE PINTURA EN VIVO LA DEBERAN REALIZAR ARTISTAS QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN LAS TÉCNICAS: PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA, MODELADO, PERFORMANCE, BODY PAINT ENTRE OTRAS. LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) ARTISTAS, QUIENES REALIZARAN LA EXPOSICIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	Global	1	1	12,000,000.00	12,000,000.00
GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", EN LAS TÉCNICAS DE PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO, GRABADO, INSTALACIÓN, FOTOGRAFÍA, ILUSTRACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTRAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO, POR LO TANTO, LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) ARTISTAS, QUIENES REALIZARAN LA EXPOSICION DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	Global	1	1	12,000,000.00	12,000,000.00
GARANTIZAR A TODO COSTO EL DESARROLLO DE UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR, A TRAVÉS DE LA VISIBILIZACIÓN DEL POTENCIAL DE LOS DISEÑADORES, ARTESANOS, MODELOS E INDUSTRIA DE LA MODA, COMO UNA LÍNEA EMPRESARIAL EMERGENTE EN EL DEPARTAMENTO. DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO SEIS (06) DISEÑADORES DE MODA Y ACCESORIOS.	Global	1	1	10,000,000.00	10,000,000.00
VALOR TOTAL					$34,000,000.00

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – El presente contrato un término de ejecución de TRES DIAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor

CCONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 93-2024	
CONTRATISTA	PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
NIT O CEDULA	74.183.522 de Sogamoso
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00)
OBJETO	GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA", UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024
PLAZO	TRES DIAS

Entre los suscritos a saber **DANIEL OSORIO MORENO,** mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadania **No. 1.124.190.141 de Yopal,** quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI,** entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT **No. 900933750-4** de **YOPAL,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N°** 74.183.522 de Sogamoso, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE- ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, FESTIVALES Y EXPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA LLANERA EN EL MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA", UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024, dando cumplimiento a las siguientes actividades contractuales:

ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LAS SECTORES ARTISTICOS Y CULTURALES PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE LOS DIFERENTES SECTORES EN MARCO DEL III FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.					
GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA" COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO. POR LO TANTO LA MUESTRA DE PINTURA EN VIVO LA DEBERÁN REALIZAR ARTISTAS QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN LAS TÉCNICAS: PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA, MODELADO, PERFORMANCE, BODY PAINT ENTRE OTRAS. LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) ARTISTAS, QUIENES REALIZARAN LA EXPOSICIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	Global	1	1	12,000,000.00	12,000,000.00
GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", EN LAS TÉCNICAS DE: PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO, GRABADO, INSTALACIÓN, FOTOGRAFÍA, ILUSTRACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTRAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO. POR LO TANTO, LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) ARTISTAS, QUIENES REALIZARAN LA EXPOSICIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	Global	1	1	12,000,000.00	12,000,000.00
GARANTIZAR A TODO COSTO EL DESARROLLO DE UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR, A TRAVÉS DE LA VISIBILIZACIÓN DEL POTENCIAL DE LOS DISEÑADORES, ARTESANOS, MODELOS E INDUSTRIA DE LA MODA, COMO UNA LÍNEA EMPRESARIAL EMERGENTE EN EL DEPARTAMENTO. DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO SEIS (06) DISEÑADORES DE MODA Y ACCESORIOS	Global	1	1	10,000,000.00	10,000,000.00
VALOR TOTAL					34,000,000.00

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – El presente contrato un término de ejecución de TRES DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor

del presente contrato se fija en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00) de los cuales se cancelará dos pagos; un anticipo del 50% y un pago final del 50% a la liquidación del contrato, **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES.** 1) Prestar a todo costo los servicios y/o productos y demás insumos que crea necesarios para el desarrollo del objeto contractual). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que lleguen a obtener o conocer para el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE.** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS.** Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, **LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial de sus obligaciones, desde un uno por ciento del valor del contrato, sin exceder el diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a **LA CORPORACIÓN CULTURAL** DE COLOMBIA. **OTRAS CAUSALES:** 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL.** El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
NIT. 900.933.750-4
EL CONTRATANTE.
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA.
PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
C.C. N°.74.183.522 de Sogamoso

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal Fecha: 22/11/2024

Valor: $ 17,000,000.00

Pagado a: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ C.C./Nit: 74,183,522

Dirección: CALLE 38 # 24-74 VILLA DE SAN JUAN Teléfono: 3118980105

Por concepto

GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA", UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTSE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2958-2024

Valor en letras: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 17,000,000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA IX 1000		$ -		
1105	Caja		$ 17,000,000		
Sumas iguales		$ 17,000,000	$ 17,000,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit 74183522 (SOS)	

Corporación Cultural Casa

CR 44F # 37 - 2CEL: 3144424458

Comprobante de pago original

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: N° 93 -2024
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI.
CONTRATISTA: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

OBJETO: GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA", UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 2858-2024

VALOR:	$34.000.000,00
PLAZO EJECUCION:	TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO:	22-11-2024
FECHA DE TERMINACION:	24-11-2024

En el municipio de Yopal -Casanare a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron, **DANIEL OSORIO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, con NIT **No. 900933750-4**, y **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.183.522 de Sogamoso, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No **93-2024**, que se determinará así: **LIQUIDACION.**- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	$17.000.000,00	22 de noviembre de 2024	50%
LIQUIDACION	$17.000.000,00	25 de noviembre de 2024	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34.000.000,00	22 de noviembre de 2024	100%

EL VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON LA PRESENTE ACTA ES DE: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000,00)

Una vez leida y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

EL CONTRATANTE
CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
NIT. 900.933.750-4
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA
PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
C.C.N°. 74.183.522 de Sogamoso

COMPROBANTE DE EGRESO

CASANARI

N.

Ciudad: Yopal Fecha: 25/11/2024

Valor: $ 17,000,000.00

Pagado a: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ C.C./Nit: 74,183,522

Dirección: CALLE 38 # 24-74 VILLA DE SAN JUAN Teléfono: 3118980105

Por concepto: GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA", UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-DCYTBE-ESAL-006-2024 Y N° INTERNO 3456-2024

Valor en letras: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 17,000,000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios				
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 17,000,000		
Sumas iguales		$ 17,000,000	$ 17,000,000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit 74-183522 (506)	

Corporación Cultural Casa

CR 44F # 37 - 2CEL: 3144424458

Comprobante de pago original

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Sancoomeva

TIPO IDENTIFICACION	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	
PRIMER O RAZÓN SOCIAL			
CELULAR/MOVIL			
DIRECCION			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			

NUMERO PLANILLA			
PERIODO LIQUIDACION SALUD			
DIAS DE MORA			
FECHA PAGO			

CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN

CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	SALDO FAVOR

CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		PAGO A OTROS SISTEMAS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
			No. AUTORIZACION	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	SALDO FAVOR

| | | | | | | | | | | | | | | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.183.522
ARAQUE SUAREZ

APELLIDOS
PABLO JAVIER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1978
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

14-MAR-1996 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00168546-M-0074183522-20090812 0014839707A 1 1790104364

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Pablo Javier Arague Suárez

C.C. No. 74.183.522 EXPEDIDA EN SOGAMOSO - Boyacá

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES LE CONFIERE EL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

ARQUITECTO

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

DADO EN TUNJA EL DÍA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO FACULTAD

UNIBOYACÁ
LIBRO DE REGISTRO No. 15
FOLIO No. 4542
REGISTRO No. 9044
DIPLOMA No. 9281

12674

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14775386137

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 4 1 8 3 5 2 2 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional — 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	7 4 1 8 3 5 2 2	

28. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARAQUE	SUAREZ	PABLO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 38 24 74 BRR VILLAS DE SAN JUAN

42. Correo electrónico: pablo.araque@gmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 1 1 8 9 8 0 1 0 5 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. No. establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 3 1 1 1 8	7 4 2 0	2 0 1 3 1 1 1 8	7 3 1 0	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinal

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Sanción 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 05 - 04 / 12 : 35: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser cierta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

66. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

66. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 22-11-2021 08:10:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14775386137

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7418352227 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Tipo)

11. Correo electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
63. Fondos
64. Entidades o sociedades de derecho público de orden nacional, departamental, municipal o descentralizadas
65. Formas asociativas
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos solidarios
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	2019/08/08	
77. No. Matrícula mercantil	1435811	
78. Departamento	85	
79. Ciudad/Municipio	50	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional: %
83. Nacional público: %
84. Nacional privado: %
85. Extranjero: %
86. Extranjero público: %
87. Extranjero privado: %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha inicio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-11-2024 09:16:15AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA



INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres y apellidos	:	**Pablo Javier Araque Suárez**
Nacionalidad	:	**Colombiano**
Identificación	:	**C.C. No. 74.183.522** de Sogamoso
Libreta Militar	:	**74.183.522** D.M. No. 8
Fecha y Lugar de Nacimiento	:	16 de enero de 1978 Sogamoso
Estado Civil	:	Soltero
Dirección	:	**Carrera 7 # 48 – 10**
Teléfono celular	:	**3118980105**
Correo electrónico	:	**pablo.araque@gmail.com**



PERFIL PROFESIONAL

"Soy una persona dedicada, paciente y comprometida con los diversos desafíos que la experiencia y la vida me presentan. Como arquitecto, me destaco por diseñar espacios prácticos y armónicos que se integren perfectamente con el contexto natural.

La fotografía es mi pasión, la cultivo diariamente y la considero como el mejor medio para establecer una comunicación con mi entorno.

La evolución de los procesos profesionales hacia los medios digitales y el manejo de plataformas me ha permitido explorar nuevos retos.

Busco trabajar en equipo, ya sea delegando responsabilidades o siendo un componente clave en distintos procesos, siempre con la mira puesta en alcanzar grandes objetivos. Considero que el amanecer es mi mejor aliado.

Quedo a disposición para colaborar en cualquier proyecto que requiera mis habilidades y conocimientos. Estoy comprometido con el éxito colectivo y motivado por contribuir con mi experiencia y pasión en cada desafío que se presente."



ESTUDIOS BACHILLER

COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI
Sogamoso (Boyacá)
Título Obtenido: **Bachiller Académico**

TÉCNICO

Convenio ICBA UNDESCO
Técnico en Fotografía
Tunja, 2003.

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ
Arquitectura
Tunja, 2011.

ESPECIALIZACION

DISEÑO URBANO
Universidad de Boyacá
En Curso.

OTROS ESTUDIOS

Diplomado
DIPLOMADO NUEVAS TENDENCIAS EN MÉTODOS CUALITATIVOS, COLABORATIVOS Y BASADOS EN LAS ARTES.
Escuela de Ciencias Humanas y Educación Continua - Consultoría
Universidad del Rosario
Junio de 2024, duración horas: 120

Seminario
PEDAGOGÍA INTELIGENCIA ARTIFICIAL – UPTC
2024
Facultad de Estudios a Distancia FESAD
Tunja
Mayo de 2024

Curso
RECURSOS METODOLÓGICOS PARA LA ASC
Universidad UNIMINUTO
Abril 2024

Curso
FORMULA PREGUNTAS PARA TOMAR DECISIONES BASADAS EN DATOS
Google
Febrero 2024

Curso
HUMANIDADES DIGITALES
Institución: Universitat Autònoma de Barcelona
Abril 2024

Curso
IA GENERATIVA
Institución: Santander Open Academy
Febrero 2024, duración horas: 8

Diplomado
CONFLICTO, MEMORIA Y PAZ: UNA APROXIMACIÓN PEDAGÓGICA AL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD.
Departamento de Ciencia Política
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales –
Universidad Nacional de Colombia
Octubre de 2023, duración horas: 100

Seminario Internacional
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Instituto Europeu de Estudos Superiores Portugal y
La Universidad Autónoma de Chile
Junio de 2023, duración horas: 4

Curso de Formación
MARCO LÓGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Mayo de 2023, duración horas: 40

Certificado de Competencias
ESTRUCTURA EN PERFILES DE CARGOS – NIVEL AVANZADO
Institución: SENA
Enero de 2023

Curso
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
Institución: EGG
Marzo de 2023, duración horas: 81

Taller
CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE VIGIAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASANARE
Institución: Fundación Morada del Sol
Octubre de 2022, duración horas: 68

Taller
SEMILLERO EN PROTOTIPADO CON ENFOQUE UX/UI APPS.CO
Institución: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, INNpulsa
Agosto de 2022

Taller
PROGRAMA PRODUCTO DIGITAL APPS.CO
Institución: Universidad ICESI
Octubre de 2022, duración horas: 97

Congreso
1ER CONGRESO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO BIOCULTURAL Y TERRITORIO
Universidad: Unitrópico
Septiembre de 2022, duración horas: 16

Curso
FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES – CON ENFOQUE EN ECONOMÍA CREATIVA
Institución: Escuela de Formación Empresarial Cámara de Comercio de Casanare
Agosto de 2022, duración horas: 80

Ponente - Seminario
V SEMINARIO INTERNACIONAL GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL – Marunsama (Casa de Concepción)
Universidad: UNIBOYACÁ
Octubre de 2018

Seminario Taller
INMERSIÓN DE APRENDIZAJE EN LAS ÚLTIMAS TENDENCIAS MUNDIALES EN SERVICIO AL CLIENTE APLICADAS AL SECTOR TURÍSTICO.
Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Fondo nacional de turismo Fontur, a través de Politécnico Grancolombiano y la Organización Aviatur
Mayo de 2018.

Seminario
INTERNACIONAL MARKETING POLÍTICO
Institución: Fundación Universitaria Unitrópico
Abril de 2015, duración en horas: 16

Diplomado
PATRIMONIO CULTURAL: HERENCIA PARA CONSTRUCCIÓN
Institución: Fundación Universitaria - Unitrópico
Diciembre de 2007, duración horas: 120

Diplomado
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Institución: Escuela superior de administración Publica ESAP
Octubre de 2004, duración en horas: 120

Diplomado
DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS
Institución: Universidad Autónoma de Colombia
Diciembre de 2009, duración horas: 130

Taller
REALIZACION DE CINE
Institución: Escuela Internacional de Cine y Tv
Abril de 2014, duración en horas: 120

Taller
FOTOGRAFÍA DE MODAS, ILUMINACIÓN, RETRATO, CRÓNICA
LABLOOM
Enero de 2013, duración en horas: 180

Certificación de Competencias
INSPECTOR EN HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
ENFOR Institute
Abril de 2015, duración en horas: 120

Seminario
Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura,
PROYECTOS DE CIUDAD LATINOAMERICANA ARQUITECTURA URBANA Y SU GESTIÓN
Bogotá, 2001.

EXPERIENCIA PROFESIONAL



JURADO EN LA CONVOCATORIA "YOPAL CELEBRA, CON SONIDOS, COLORES Y ESCENARIOS" EN EL ÁREA DE MURALISMO. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JUNIO DE 2024 AL 28 DE JUNIO DE 2024.
Instituto de Cultura y Turismo de Yopal - ICTY
Yopal
Julio 2024

Asesor, gestor y desarrollador de proyectos en:
IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA PARA LA PAZ Y EL PLAN LECTOR EN LA PRIMERA INFANCIA EN COLOMBIA, CON ENFOQUE EN "SOY UN CUIDADOR DE LA PAZ".
Editorial Pergamino Azul
Bogotá
Enero a septiembre 2023

Organizador
GALERIA ARTISTICA – ARTE POR EL LLANO
Hotel GHL
Yopal
Diciembre 2022

Organizador
EXPOSICIÓN DE ARTE Y MODA - JOROPO FEST 2022
Cámara de Comercio
Yopal
Octubre 2022

Docente
CURSO FOTOGRAFÍA CON CELULAR
Institución: Caja de Compensación Familiar de Casanare (COMFACASANARE)
Octubre de 2022, duración horas: 10

ASESORÍA, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS MERCADEO Y ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS DIGITALES
Empresa DyH SAS - Heladerías y fruterías Moryfresas y Cocoloco
2020 – 2022

Organizador
EXPOSICIÓN DE ARTE Y MODA - JOROPO FEST 2021
Cámara de Comercio
Yopal
Diciembre 2021

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN
Para visibilizar nuestro territorio mediante la obra artística digital fotográfica ***Casanare auténtico*** - **Anato 2021**
Julio 2021

DESARROLLO DE MARCA E IMAGEN
Modelo Dayana Angulo
2018 a 2021

ASESORÍA, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y MERCADEO
Proyecto
Empresa Mutual Orinoquia
2019 – 2020

DESARROLLO DE MARCA Y ESTRATEGIAS COMERCIALES
Restaurante carbón y vino Proyecto Gastronómico Arroz Colombiano
2016 – 2018

Fotografía crónica investigativa
CRÓNICA FOTOGRÁFICO AL INTERIO DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA.
Fotografía y Diseño Pablo Araque
Octubre de 2017

Fotografía crónica investigativa
REGISTRO CRÓNICA FOTOGRÁFICO MOMPOX PUEBLO MAGICO
Fotografía y Diseño Pablo Araque
Octubre de 2017

Fotografía crónica investigativa
CRÓNICA FOTOGRÁFICO DE PERÚ, RECORRIDOS GASTRONOMICOS
Fotografía y Diseño Pablo Araque
Mayo de 2016

Fotografía crónica investigativa
CRÓNICA FOTOGRÁFICO DE GUATEMALA, RETRATANDO
Fotografía y Diseño Pablo Araque
Octubre de 2016

Fotógrafo arquitectónico
REALIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS ARQUITECTÓNICAS
Retoque y corrección de paralelaje, montaje, producción, edición
Consorcio Matoral S.A.S
Septiembre de 2015 Productor, fotógrafo, montajista exposición urbana - Yopal

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA AL ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS IMÁGENES CONTEXTUALIZADAS A LA IMPORTANCIA HISTÓRICA Y REFERENCIA ESPACIAL REALIZADO EN ESPACIOS MÁS RELEVANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Ballet Folclórico de Casanare
Junio de 2015

Suministro, adecuación y dotación espacio urbano
DISEÑO, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN PARQUE EL HOBO
Banco Colpatria
Yopal – Casanare diciembre 2016

Fotografía crónica investigativa
CRÓNICA FOTOGRÁFICO DE CUBA Y SU GENTE
Fotografía y Diseño Pablo Araque
Octubre de 2015

DESARROLLADOR DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DEL SECTOR TURISTICO
Municipio De Aguazul
Enero de 2014
Desarrollo de un ciclo de Fotografías y Videos para la promoción del Municipio
Investigación iconográfica de la ruralidad Aguazuleña, narrando una historia con elementos visuales para turistas y visitantes
Producción de material fotográfico
Desarrollo de Banco de Imágenes
Suministro de Mupis aerotipos publicitarios
Suministro de impresos como fueron: Afiches, pasacalles y postales
Desarrollo de promoción por redes sociales

Fotógrafo imágenes aéreas
DESARROLLO DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS EN LAS 18 ESTACIONES
Tipo experiencia laboral: Independiente
Perenco Colombia LTDA
Noviembre de 2012

ARQUITECTO DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR SEDE SPA SANDRA GARCIA
Octubre de 2010 / diciembre de 2011
Diseño Arquitectónico
Dirección de Obra
Diseño Interior

ARQUITECTO DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR SEDE ADMINISTRATIVA COOMESCA LTDA
Coomesca LTDA
Junio de 2009 / Agosto de 2009
Diseño y construcción bajo parámetros de aprovechamiento del agua lluvia, sede Administrativa
Cooperativa Multiactiva de Empleados de la Salud de Casanare

EXPOSITOR, FOTOGRAFIA E INSTALAZIÓN, LOS COLORES DE CASANARE
Ministerio de la Cultura Salones Nacionales
Noviembre de 2008 / Diciembre de 2008
Instalación y Fotografías LOS COLORES DE CASANARE

EDITOR DE LIBRO ILUSTRADO HATO CASANAREÑO
Fondo mixto de Casanare
Septiembre de 2008 / Diciembre de 2008
Editor del libro ilustrado de alta Calidad sobre el Hato Casanareño, como resultado de una Investigación Fotográfica en el departamento de Casanare

ARQUITECTO DISEÑADOR Y MONTAJISTA
Comfacasanare
Septiembre de 2008 / Febrero de 2009
Diseño, elaboración y montaje: Área de recibo Sede Comfacasanare.
Stand de Comfacasanare expoCasanare
Suministro de equipamiento de oficina
Sistema Biométrico de control de Asistencia y Acceso de Visitantes

EXPOSITOR Banco de la Republica
Julio de 2008 / Septiembre de 2008
Participante en **IMAGEN REGIONAL 6**, realizada en la sala múltiple del banco de la república -
Villavicencio, entre junio 17 y 23 de Julio de 2008

ARQUITECTO CONSTRUCTOR SEDE EPS CRUZ ROJA SECCIONAL YOPAL
Cruz Roja Colombiana - Seccional Yopal
Junio de 2008 / Julio de 2008
Arquitecto Diseñador, Administrador de Obra, Jefe de personal Remodelación en 15 días de la EPS sede Cruz roja Colombiana - seccional Casanare

DOCENTE DE LA MATERIA DE OPTATIVA EN FOTOGRAFÍA
Unitropico
Marzo de 2008 / Diciembre de 2009
Docente en Fotografia, Edición en Photoshop, fotografia Arquitectónica, nuevos espacios

ARQUITECTO INTERVENTOR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CASANARE
CONSORCIO MV
Junio de 2004 / Septiembre de 2005
Interventoria de Obra técnica y administrativa de la construcción de 6800 viviendas de interés social, en el departamento de Casanare

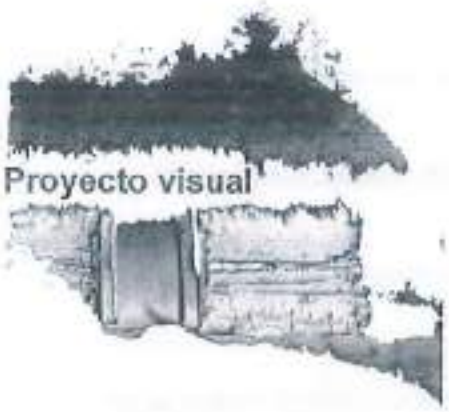
ARQUITECTO INVESTIGADOR COMUNIDAS ARHUACA - SIERRA NEVADA DE SANTA MARTHA
Corporación Opción Colombia
Julio de 2003 / Diciembre de 2003
Levantamiento edificación antigua de Simonurwa
Investigación de la Construcción de vivienda Arhuaca
Caracterización y fotografia vivienda Arhuaca
Convenio Interinstitucional Opción Colombia-Comunidad Arhuaca
Asentamiento Simonurwa Comunidad Arhuaca Sierra Nevada de Santa marta, junio a diciembre 2003.

PUBLICACIONES:

Proyecto visual
CALENDARIO HOMENAJE AL BICENTENARIO
Yopal – Casanare Diciembre 2018

Proyecto visual
CALENDARIO TEMATICO MITOS EROTICOS DE LA ORINOQUIA
Yopal – Casanare. Diciembre 2016

Proyecto visual
CALENDARIO TEMATICO HOMENAJE A LA MUJER CASANAREÑA
Yopal – Casanare. Diciembre 2015



CALENDARIO MITOS Y LEYENDAS DE CASANARE
Yopal – Casanare. Diciembre 2013

Fotógrafo Arquitectónico para **Colombit** (Sede Hospital de Casanare)

Fotógrafo Arquitectónico para **Colombit** (Remodelación Unicentro Centro comercial – Bogotá) 2009.

Fotografías editoriales revista EVOLUCION. Fuerza aérea.

Portadas de disco para: Cholo Valderrama, Walter Silva, Nancy Vargas, Andrea la Tamareña, entre otros.

Portada de libro "Su majestad el miedo" - Fennys Tovar – Primera Edición 2017.

EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS:

Exposición colectiva marzo 2003, ICBA Tunja.

Exposición Colectiva mayo 2003,
Hall de artes Universidad de Boyacá

Exposición individual **Espiritu Indigena** en la V temporada,
Abril, Sogamoso, 2004.

Exposición colectiva Araque – Lizarazo
Los colores de los Andes Asociación Nueva acrópolis.
Mayo, 2004.

Exposición individual **Usuku, vivienda espiritual,**
Hall de artes Universidad de Boyacá, agosto, 2004.

Exposición Individual casa ICBA
Tunja. Septiembre, 2004.

Exposición individual Casa Rojas Pinilla.
Septiembre, 2004

Exposición individual Universidad Antonio Nariño Sede Tunja,
Octubre 2004.

Exposición colectiva **Memoria Visual de Sogamoso**
(Coy – Lizarazo - Araque) Asociación cultural Nueva Acrópolis,
septiembre 2004

Exposición individual **Foto desnuda**
Sogamoso y Tunja;
Noviembre 2004 y Enero 2005.

Exposición Individual **Boyacá LATENTE,** Casa Boyacá.
Bogotá, febrero 2005.
Participante, **3er Concurso Departamental de Artes Plásticas**,
Casa de la Cultura Departamental, Yopal Diciembre 2006.

Exposición colectiva, **Mirada a Poemas Llaneros**, Galería
Urbana – Ramón Nonato Pérez, Yopal Julio 2007.

Exposición colectiva, **Tercer Salón de Artes Maroa**, Sala de
Exposiciones Auditorio de la Alcaldía, Yopal Septiembre 2007.

Participante, **12 salón regional de artistas** ministerio de la
cultura de la zona Orinoquia y Amazonia, lugares Yopal y
Villavicencio, diciembre a marzo 2007.

1er puesto 4to Concurso Departamental de Artes Plásticas, Casa de la Cultura Departamental, Yopal diciembre 2007.

Participante, **Imagen VI Regional Banco de la República de Colombia**, Lugares Sedes Banco de La República, Junio 2008.

Participante, **41 salón Nacional de artistas** ministerio de la cultura, Lugar Cali noviembre 2008.

Participante, **13 salón regional de artistas** ministerio de la cultura de la zona Orinoquia, lugares Yopal y Villavicencio, octubre a diciembre 2009.

Jurado en el Primer Concurso Departamental de Fotografía: Cultura Llanera 2011 durante los días 2,3 y 5 de abril en la ciudad de Yopal. Fondo Mixto de Cultura.

Montaje y Muestra urbana
Yopal 100 años
Plazoleta Ramón Nonato Pérez
2016

EXPOSICIÓN DE ARTE EN LA GALLERY ART VIRTUAL
Galería Angular
Paris – France
Diciembre 2021

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO:

VIGÍA DEL PATRIMONIO – GRUPO TAGUANA DESDE EL 2022

CONSEJERO EN EL ÁREA DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO EN EL CONSEJO DE CULTURA
PERIODO 2024 - 2028
Yopal



PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
C.C. No. 74.183.522 de Sogamoso

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 9281

En la ciudad de TUNJA el día 14 del mes de DICIEMBRE de 2011 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según ACUERDO No. 053 del día 18 del mes de JULIO DE 1995 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ARQUITECTO

a: PABLO JAVIER ARAQUE SUÁREZ

identificado (a) con C.C. No. 74.183.522 de SOGAMOSO quien cumplió con los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 9281 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual realizó:

S. DISEÑO URBANO.

calificado como APROBADO en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2011 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro No. 15

Folio No. 4542

Registro No. 9044

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

C.C. 74.183.522 de Sogamoso

Universidad de Boyacá

Fecha de expedición
26/03/2015

Matrícula Profesional
A33272015-74183522

República de Colombia

Instituto de Cultura de Boyacá "ICBA"
Escuela Superior de Artes Plásticas

En convenio con la

Unidad de Enseñanza Sistematizada de Colombia
"UNDESCO"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá según resoluciones No. 1430 del 8 de Junio de 1999 y 259 del 10 de Febrero de 2000.

Confiere a:

Pablo Javier Araque Suárez

C.C. No. 74.183.522 de Sogamoso

El Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnica en Fotografía

Por haber cursado y aprobado el programa académico respectivo, en la ciudad de Tunja con una intensidad de 1.488 horas

Fecha: Marzo 1 de 2003

Gerente ICBA

Directora General
UNDESCO

Director Escuela

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacional de Sugamuxi

Sogamoso - Boyacá

Autorizado por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte de Boyacá, según Resolución No. 00001288 del 10 de Noviembre de 1.995

Confiere a

Pablo Javier Araque Suárez

C.C. No. 74'183.522 de Sogamoso

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI SOGAMOSO RECTORIA

Acta de Graduación No. 002

Fecha 30 de NOVIEMBRE de 1.996

Folio No. 03 Libro No. 01

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS Y
EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA

Otorgan el presente

Diploma a:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

C.C 74183522

Por su asistencia y participación en el ***DIPLOMADO NUEVAS TENDENCIAS EN MÉTODOS CUALITATIVOS, COLABORATIVOS Y BASADOS EN LAS ARTES***, realizado entre el 10 de abril y el 22 de junio de dos mil veinticuatro (2024), con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ADRIANA MARÍA ALZATE ECHEVERRI
Decana
Escuela de Ciencias Humanas

ANGELICA LUCIA DUQUE ECHEVERRY
Gerente
Educación Continua - Consultoría

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código: 1317S-53



8° Seminario Permanente de Pedagogía

10° Encuentro de Socialización
Proyectos Pedagógicos Investigativos
2024-1

La inteligencia artificial, como reto y posibilidad para los docentes en la Educación Básica Primaria

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,
La Facultad de Estudios a Distancia FESAD y
El Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CIDEA

Certifican que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

N5KwFNt7zj

74183522

Participó en calidad de

Asistente

En constancia se expide en Tunja - Colombia a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año 2024.

HUGO HERNANDO MENDOZA VARGAS
Decano Facultad de Estudios a Distancia

SONIA JANNETH LIMAS SUÁREZ
Directora Centro de Gestión de Investigación y Extensión CIDEA

NELLY ESTELLA PARDO ESPEJO
Directora Escuela de Ciencias Humanísticas y Educación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Ciencias

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

COURSE CERTIFICATE

Apr 2, 2024

Pablo Javier Araque Suárez

completó con éxito

Recursos metodológicos para la ASC

un curso en línea sin crédito autorizado por Minuto de Dios University Corporation y ofrecido a través de Coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Juan Gabriel Castañeda Polanco
Investigador
Sistema Universitario de Investigación de UNIMINUTO.

Luis Javier Hernandez Vásquez
Investigador
Dirección de Investigaciones
UNIMINUTO

Verify at:
https://coursera.org/verify/JSLUU573G3ZL
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Google

COURSE CERTIFICATE

Feb 26, 2024

Pablo Javier Araque Suárez

completó con éxito

Formula preguntas para tomar decisiones basadas en datos

un curso en línea sin crédito autorizado por Google y ofrecido a través de Coursera

Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Verify at:
https://coursera.org/verify/63TN56LAV3O2

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

UAB Universitat Autònoma de Barcelona

COURSE CERTIFICATE

Apr 12, 2024

Pablo Javier Araque Suárez

completó con éxito

Humanidades digitales

un curso en línea sin crédito autorizado por Universitat Autònoma de Barcelona y ofrecido a través de Coursera

Jordi Vallverdú
Professor Dr.
Philosophy Department

Verify at:
coursera.org/verify/EMP9H43796MI
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este curso requiere una dedicación de 24 horas.

Santander | Open Academy

Certificate of completion to

Pablo J Araque S

IA Generativa

Course completed on 2024-02-29

8 Hour I Self-Assessment

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 74183522

Cursó y aprobó la acción de Formación

MARCO LOGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACION Y ANALISIS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

89443278 - 04/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002733239CC74183522C.

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

CERTIFICA

Que PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 74183522 de Sogamoso, realizó y aprobó el curso de MARCO LOGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACION Y ANALISIS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Espinal. a los cuatro (4) dias del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123000273323900CC74183522IL

3057

ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV
SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS - CUBA

TALLERES INTERNACIONALES

OTORGA EL PRESENTE

Miembro pleno del CILECT, fundadora de FEISAL

DIPLOMA

a: **Pablo Javier Araque S.**

por haber participado en el taller

"Realización Cinematográfica"

del 31 de marzo al 25 de abril de 2014

Dado en San Antonio de los Baños, Cuba

Héctor Veitía
Profesor

Jorge Fuentes
Profesor

Jerónimo Labrada
Director General

CERTIFICADO

LICENCIADA MARÍA JULIA GRILLO TADEO, COORDINADORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA

CERTIFICA: Que Pablo Javier Araque S. asistió al Taller Internacional "Realización Cinematográfica" desarrollado en esta Escuela Internacional de Cine y TV del 31 de Marzo al 25 de Abril de 2014, a cargo de los profesores: Héctor Veitía y Jorge Fuentes.

El Taller abarcó un total de 120 horas de clases teóricas y prácticas.

Y para que así lo pueda hacer valer, se expide el presente certificado en la Finca San Tranquilino, San Antonio de los Baños, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil catorce.

Lic. María Julia Grillo Tadeo
Coordinadora Académica EICTV

Da fe de ello:

Héctor Veitía.
Profesor.

Jorge Fuentes
Profesor.

Finca San Tranquilino, Km 4 ½, Carretera San Antonio-Vereda Nueva, San Antonio de los Baños, Artemisa. Cuba.
Apdo. 40/41, C.P: 32500 Fon + Fax: 53-47-383152 al 56 Ext: 592, E-mail: eictv@eictv.co.cu.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Pablo Javier Araque Suarez

CON IDENTIFICACIÓN C.C.74183522

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

CONFLICTO, MEMORIA Y PAZ: UNA APROXIMACIÓN PEDAGÓGICA AL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD.

REALIZADO DEL 05 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 04 DE OCTUBRE DE 2023.

En el desarrollo del Diplomado se contó con la especial participación de las siguientes instituciones: Universidad de Antioquia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Francisco de Paula Santander, Universidad del Cauca, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad del Valle y ABC PAZ Territorio Democracia sin Violencia.

NANCY CAROL TATIANA THIRIAT AGUDELO
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: HGYFTFAYGUJRF

INSTITUTO EUROPEU DE ESTUDOS SUPERIORES PORTUGAL

POSTGRADOS UAUTÓNOMA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
MÁS UNIVERSIDAD

+ SEMINARIO INTERNACIONAL

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

La **Universidad Autónoma de Chile** y el **Instituto Europeu de Estudos Superiores Portugal** certifican que don (doña)

PABLO ARAQUE

asistió a este seminario de 4 horas de duración, realizado el 29 de junio del 2023.

Dr. Gustavo Niklander R.
Director Corporativo de Desarrollo y Postgrados de la Universidad Autónoma de Chile

Dr. Enrique Vazquéz
Presidente del Instituto Europeu de Estudos Superiores (Portugal)

ORGANIZAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
MÁS UNIVERSIDAD

INSTITUTO EUROPEU DE ESTUDOS SUPERIORES PORTUGAL

COLABORA

UAP UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY

74873033

ANGULAR

VIRTUAL ART GALLERY

CERTIFICAT DE PARTICIPATION

ATTRIBUÉ À:

PABLO ARAQUE

POUR SA PARTICIPATION À L'EXPOSITION VIRTUELLE ANGULARVR
PARIS-FRANCE DÉCEMBRE 2021

CARLOS ALEXANDER RIVERA
DIRECTEUR GÉNÉRAL

JOHN ALEXANDER SERNA
RESPONSABLE CULTUREL

EFE
Escuela de Formación Empresarial

Autorizada por la Secretaría de Educación de Yopal bajo la Resolución No. 1505 del 2016

CERTIFICA QUE

Pablo Javier Araque Suárez

C.C. 74.183.522

Asistió al curso

FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES CON ENFOQUE EN ECONOMÍA CREATIVA

Con una duración de ochenta (80) horas, desarrollando los siguientes módulos



Marco normativo cultural en Colombia



Ideación e innovación



Diseño y formulación de proyectos con enfoque cultural



Gestión de proyectos

Dado en Yopal, Casanare, a los 25 días del mes de agosto de 2022
Registrado en el folio 29 del libro de registro de certificaciones número 9 de la EFE.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

APPS.CO · iNNpulsa Colombia · Universidad ICESI · CDEE · start-upcafé

El Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial – CDEE de la Universidad Icesi

Certifica que:

Pablo Javier Araque S.

C.C. 74.183.522

Participó con su equipo emprendedor en el ciclo No. 1: Talleres de Diseño (72 horas) y Ciclo No. 2: Desarrollo (25 horas) del programa **Fase Producto Digital** de **APPS.CO** con su iniciativa empresarial identificada ante Innpulsa con el ID No. 1448.

Cali, Diciembre de 2022.

Directora del Programa

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

APPS.CO SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL (SED)

PABLO ARAQUE
Cédula de ciudadanía : 74183522

Ha participado en el:

TALLER DE SEMILLERO EN PROTOTIPADO CON ENFOQUE UX/UI
"Tu primer mock-up"

27 de AGOSTO de 2022

INNpulsa 10 años

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

Universidad Internacional del Trópico Americano

Ordenanza No. 014 de 29 de julio de 2021
Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 2743
NIT. 844002071-4

Otorga el presente certificado a:

PABLO JAVIER ARAQUE

C.C. 74.183.522

Por su asistencia y participación en el 1ER CONGRESO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO BIOCULTURAL Y TERRITORIO, realizado el 22 y 23 de septiembre de 2022, con una intensidad de 16 horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal, Casanare, a los (14) días del mes de octubre de 2022.

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUÍN
Vicerrector de Proyección Social

Vigilado Mineducación

Universidad de Boyacá®

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

CERTIFICAN:

Que: **PABLO JAVIER ARAQUE**

Asistió a

El V SEMINARIO INTERNACIONAL GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. En calidad de Ponente, con la conferencia "MARUNSAMA (CASA DE LA CONCEPCIÓN) Un encuentro entre la cosmogonía, cosmovisión y la arquitectura Arhuaca ", el día 4 de octubre de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma a los 5 días del mes de octubre de 2018

Ing. RODRIGO CORREAL CUERVO
Vicerrector Académico

Mtro. RICARDO GARZÓN BELLO
Decano (E) FADU

República de Colombia
Ministerio de Cultura

2022

La Fundación Morada del Sol y el grupo Sua Chutak
otorga el siguiente:

DIPLOMA

PABLO JAVIER ARAQUE

Cedula de Ciudadanía No 74.183.522

Por su asistencia y participación en el curso TALLER PARA LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASANARE. realizado entre el primero (1) de Julio al siete (7) de Octubre del 2022 con una intensidad de sesenta y ocho (68) horas académicas.

"Para constancia se firma en Yopal Casanare- República de Colombia a los catorce (14) días del mes de Octubre del dos mil veintidós (2022)

Marcia Cecilia Nossa
Coordinadora Grupo Vigías Sua Chutak
Representante Fundación Morada del Sol

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74183522

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Estructurar perfiles de cargos según metodologías y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 210201041 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL. A los veintiseis (26) días del mes de Enero de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1520114 - 26/01/2023
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

Vigencia:
hasta el 26 de Enero de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190021020104122ICC74183522C.

LABLOOM
fotografía digital
&artes visuales
escuela
galería
comunidad

Iluminación en estudio

LABLOOM
Escuela de Fotografía y Artes Visuales

CERTIFICA QUE

PABLO ARAQUE

cursó y aprobó satisfactoriamente el programa

ILUMINACION EN ESTUDIO

curso NIVEL AVANZADO ofrecido por nuestra escuela y
dirigido por el profesor Henrique Mangueon, con un total de 48 horas
entre los días 08 de Abril y 12 de Junio del 2013.
El presente certificado se entrega en Bogotá,
a los 16 días del mes de Julio del año 2013.

HENRIQUE MANGUEON
Profesor

FABIAN ACOSTA
Director Académico

LABLOOM Escuela de Fotografía y Artes Visuales
Calle 70 # 12-19 QuintaCamacho, Bogotá. Colombia
Teléfonos (57)(1)2480723 - 7029625
www.labloom.com.co

Unitrópico
Fundación Universitaria

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Personería Jurídica No. 1311 de junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2743
NIT. 844002071 - 4

Otorga
la presente constancia a:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

C.C. 74.183.522

Por participar como asistente en el **Seminario Internacional Marketing Político y Técnicas de Campaña** dictado en la ciudad de Yopal - Casanare los días 9 y 10 de abril de 2015, con una duración de 16 horas.

ORIOL JIMÉNEZ SILVA
Rector

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario General

UNITROPICO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO

NIT. 844.002.071-4
Resolución Personería Jurídica
No. 1311 de Junio de 2002, M.E.N.
Código ICFES No. 2743

PROGRAMA DE EXTENSIÓN

CERTIFICA QUE

Pablo Javier Araque

c.c. No. 74.183.522 de Sogamoso

Cursó y aprobó el Diplomado

"PATRIMONIO CULTURAL:
HERENCIA PARA CONSTRUCCIÓN VITAL DEL PRESENTE"

Realizado en la ciudad Yopal, durante los meses de septiembre a noviembre de 2007, con una intensidad académica de 120 horas

Yopal diciembre 1 de 2007

Mario Pino Pérez de Utrera
Rector

Programa Concertado con: Ministerio de Cultura República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Administrativo de la Función Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

CERTIFICA QUE:

PABLO ARAQUE

Identificado (a) con C. C. Nº. 74.183.522 documento expedido en SOGAMOSO

Cursó y aprobó el DIPLOMADO de:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Realizado en SOGAMOSO del 16-10-04 al 04-12-04

Con una duración de -120- Horas en desarrollo del

Plan Nacional de Formación y Capacitación en Administración Pública

CONVENIO CEMENTOS PAZ DEL RIO - ESAP

JACINTO PINEDA JIMÉNEZ
Coordinador Académico ESAP
Territorial Boyacá – Casanare

PEDRO ALFONSO SÁNCHEZ CUBIDES
Director Territorial Boyacá - Casanare

MONICA GÓMEZ APARICIO
Directora de Recursos Humanos
Cementos Paz del Río

OCEA
organización colombiana de estudiantes de arquitectura

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Universidad del Atlántico



hábitata
V Encuentro Nacional de Estudiantes de Arquitectura

La organización colombiana de estudiantes de arquitectura
O.C.E.A
certifica que:

Pablo Araque

Participó en el V Encuentro Nacional De Estudiantes
De Arquitectura. hábitata
Con una intensidad horaria de 42 horas.
Barranquilla, Santa Marta y Cartagena
Junio 19 al 24 de 2001
Facultad De Arquitectura
universidad del atlántico

Julio César Perez Mendez
Coordinador Nacional

Vladimir Tovar Muñoz
Coordinador General

conferencistas

Hernán Carmona * Rosamira Guillén * Benjamín Guerra * Edwin Brown * Rahón Paolini *
Ruth Alvarado * Jorge Villalón * Simón Vélez * Fundación F.A.E.D.S

Redes de Aprendizaje Escalables

egg

Programación desde Cero

FUNDAMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN · LÓGICA ALGORÍTMICA · PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO

Certificamos que

Pablo Araque

Fue parte de la Red de Aprendizaje y finalizó el curso de
Programación desde Cero con una duración de 81hs teóricas y prácticas.

8 de Marzo de 2023

Paula Barberis
DIRECTORA ACADÉMICA

Carolina Pérez Mora
FACILITADORA EGG

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900443443-5
Licencia en SST. Resolución No. 0340-13 Secretaria de Salud departamental Casanare
Licencia Secretaria de Educación Municipal Resolución No. 0330 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

Educacion informal
Hace constar que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.183.522

Participo de la acción de formación

CAPACITACION ESPECIALIZADA INSPECTOR EN HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – H.S.E.Q.
Salud Laboral – Seguridad Industrial – Medio Ambiente – Calidad.

Con una duración de Ciento veinte (120) horas

En testimonio de lo anterior se firma en Yopal a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)

HECTOR FABIO PEÑA C.
GERENTE

www.enfor.co

Código: 0000001518

La autenticidad de este certificado será solo si la firma del gerente esta escrita a mano alzada y contiene impreso el sello seco de ENFOR INTITUTE Inc. para verificar al contacto PBX: (8) 633 01 24 – 321 280 93 37 – Calle 30 No.16 Bis-77 Yopal Casanare

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900443443-5
Licencia en SST. Resolución No. 0340-13 Secretaria de Salud departamental Casanare
Licencia Secretaria de Educación Municipal Resolución No. 0330 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

Educacion informal
Hace constar que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.183.522

Participo de la acción de formación

CAPACITACION ESPECIALIZADA MANEJO DE CUERDAS EN ALTURAS Y RAPELL

Con una duración de Diez (10) horas

En testimonio de lo anterior se firma en Yopal a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)

HECTOR FABIO PEÑA C.
GERENTE

www.enfor.co

Código: 0000001518

La autenticidad de este certificado será solo si la firma del gerente esta escrita a mano alzada y contiene impreso el sello seco de ENFOR INTITUTE Inc. para verificar al contacto PBX: (8) 633 01 24 – 321 280 93 37 – Calle 30 No.16 86-77 Yopal Casanare

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900443443-5

Licencia en SST. Resolución No. 0340-13 Secretaria de Salud departamental Casanare

Licencia Secretaria de Educación Municipal Resolución No. 0330 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

Educacion informal

Hace constar que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.183.522

Participo de la acción de formación

CAPACITACION ESPECIALIZADA EN PRIMEROS AUXILIOS NIVEL BASICO – BRIGADAS DE EMERGENCIAS – PRUEBAS DE CONFIANZA

Con una duración de Veinticuatro (24) horas

En testimonio de lo anterior se firma en Yopal a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)

HECTOR FABIO PEÑA C.
GERENTE

www.enfor.co

Código: 0000001518

La autenticidad de este certificado será solo si la firma del gerente esta escrita a mano alzada y contiene impreso el sello seco de ENFOR INSTITUTE Inc. para verificar al contacto PBX: (8) 633 01 24 – 321 280 93 37 – Calle 30 No.16 Bis-77 Yopal Casanare

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900443443-5
Licencia en SST. Resolución No. 0340-13 Secretaria de Salud departamental Casanare
Licencia Secretaria de Educación Municipal Resolución No. 0330 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

Educacion informal
Hace constar que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.183.522

Participo de la acción de formación

CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SALVAMENTO ACUATICO – RESCATE POR EXTENCION.

Con una duración de Cinco (05) horas

En testimonio de lo anterior se firma en Yopal a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)

HECTOR FABIO PEÑA C.
GERENTE

www.enfor.co

Código: 0000001518

La autenticidad de este certificado será solo si la firma del gerente esta escrita a mano alzada y contiene impreso el sello seco de ENFOR INTITUTE Inc.
para verificar al contacto PBX: (8) 633 01 24 – 321 280 93 37 – Calle 30 No.16 Bis-77 Yopal Casanare

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900443443-5
Licencia en SST. Resolución No. 0340-13 Secretaria de Salud departamental Casanare
Licencia Secretaria de Educación Municipal Resolución No. 0330 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

Educacion informal
Hace constar que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.183.522

Participo de la acción de formación

CAPACITACION ESPECIALIZADA MANIPULACION Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS – DECRETO 1609 DE 2012

Con una duración de Cuatro (04) horas

En testimonio de lo anterior se firma en Yopal a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)

HECTOR FABIO PEÑA C.
GERENTE

www.enfor.co

Código: 0000001518

La autenticidad de este certificado será solo si la firma del gerente esta escrita a mano alzada y contiene impreso el sello seco de ENFOR INSTITUTE Inc.
para verificar al contacto PBX: (8) 633 01 24 – 321 280 93 37 – Calle 30 No.16 Bis-77 Yopal Casanare

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900443443-5
Licencia en SST. Resolución No. 0340-13 Secretaria de Salud departamental Casanare
Licencia Secretaria de Educación Municipal Resolución No. 0330 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

Educacion informal
Hace constar que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.183.522

Participo de la acción de formación

CAPACITACION ESPECIALIZADA MANIPULACION SEGURA DE EXTINTORES PORTATILES – NFPA 10

Con una duración de Cuatro (04) horas

En testimonio de lo anterior se firma en Yopal a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)

HECTOR FABIO PEÑA C.
GERENTE

www.enfor.co

Código: 0000001518

La autenticidad de este certificado será solo si la firma del gerente esta escrita a mano alzada y contiene impreso el sello seco de ENFOR INSTITUTE Inc.
para verificar al contacto PBX: (8) 635 01 24 – 321 280 98 87 – Calle 30 No.16 Bis-77 Yopal Casanare

Universidad Autónoma de Colombia

La Dirección de Extensión y Proyección Social

CERTIFICA QUE

Pablo Javier Araque Suarez

C.C. No. 74.183.522

Cursó el diplomado

Docencia Universitaria con Énfasis en Competencias Laborales

Con una intensidad de ciento treinta (130) horas

Realizado en la ciudad de Yopal (Casanare) en convenio con la Corporación Internacional Líderes Constructores de una Nueva Colombia "ONG"

Se expide el presente Certificado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2009.

RECTOR
JUAN CARLOS VERGARA SIEVA

DIRECTOR DE EXTENSIÓN
EDUARDO ENRIQUE MOYOS MARTÍNEZ

DIRECTOR CIL NACIONAL
LUIS CARLOS PRADA PRADA

EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL

CERTIFICA A:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

C.C No. 74183522

Como ganador de la convocatoria de estímulos 2024
"YOPAL CELEBRA CON SONIDOS, COLORES Y ESCENARIOS"
En el área de JURADOS en la línea de GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD ARTES PLÁSTICAS
En constancia se firma en el marco de la Celebración de los 82 años de Vida Administrativa de Yopal, el día 8 de julio de 2024.

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA
Directora General ICTY

Alcaldía Municipal de Yopal

ICT

Yopal
Corazón Llanero

Yopal Celebra con Sonidos, Colores y Escenarios

Dirección Departamental de Cultura y Turismo Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Pensando en todos

FONDO MIXTO DE CASANARE

CERTIFICAN QUE:

PABLO JAVIER ARAQUE SUÁREZ

C.C. 74.183.522 de Sogamoso

Participó como **JURADO** en el Primer Concurso Departamental de Fotografía: Cultura Llanera 2011 durante los días 2, 3 y 5 de Abril del 2011 en la ciudad de Yopal

OTTY SARMIENTO
Gerente Fondo Mixto Casanare

ROLANDO RAMOS TORRES
Contratista

La Corporación Opción Colombia
Nit. 800.129.905-8

CERTIFICA QUE

El estudiante de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA. PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ. Identificado con C.C. 74.183.522, participó en el Consejo Interuniversitario Nacional -CIN- realizado del 15 al 18 de octubre de 1999 en el municipio de Girardota-Antioquia.

EARL DOUGLAS LOPEZ CORCHO
Coordinador Nacional Area de Estudiantes

18 de octubre de 1999

3073

ASOCIACION MUTUAL LA ORINOQUIA
Servicio y Bienestar con Responsabilidad Social
NIT 900.251.474-9

MUTUAL ORINOQUIA
SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICACION LABORAL

Yo EDGAR GUTIERREZ BARRERA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, hago constar que el señor **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74183522**, expedida en la Ciudad de Sogamoso, laboro en nuestra organización, en el cargo de **ASESORÍA, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y MERCADEO**, desde el 03 De Agosto de 2020 y hasta el 30 de Abril de 2021, con contrato de prestación de servicios . Tiempo en el cual demostró honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal, a los nueve (09) días del mes de Enero de 2024.

Atentamente,

EDGAR GUTIERREZ BARRERA
C.C N 74.861.500 de Yopal
Gerente

Confirmar a 3214199462

EDITORIAL PERGAMINO AZUL

Nit 901609210

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente documento, la Empresa **EDITORIAL PERGAMINO AZUL**, identificada con NIT 901609210-4, certifica que: **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ** identificado con de identidad **74183522** de Sogamoso, laboró en nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios desde 02 de **abril de 2023 y hasta diciembre 30 2023** desempeñando el cargo de **ASESOR GESTOR Y DESARROLLADOR DE PROYECTOS** para el desarrollo del proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA PARA LA PAZ Y EL PLAN LECTOR EN LA PRIMERA INFANCIA EN COLOMBIA, CON ENFOQUE EN "SOY UN CUIDADOR DE LA PAZ".**

Durante su permanencia en nuestra organización, el PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ demostró un alto nivel de compromiso, responsabilidad y dedicación en sus labores. Su desempeño ha sido satisfactorio y ha contribuido de manera significativa al logro de los objetivos de la empresa.

Se extiende el presente certificado laboral a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes a los 09 días del mes de Enero de 2024

Sin más por el momento, quedamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera.

Atentamente,

JEIVER VANEGAS OTALORA
CC 79049861
GERENTE
Tel 3103007844

DUARTE E HIJOS S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DUARTE E HIJOS S.A.S, MORYFRESAS- COCO LOCO DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente documento, la Empresa **DUARTE E HIJOS S.A.S**, con RUT 901564613 certifica que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ, identificado con cedula de ciudadania N° **74.183.522** de Sogamoso, estuvo laborando en nuestra empresa desde marzo de 2019 hasta noviembre de 2022 desempeñando el cargo de:

Especialista en Marketing Digital y Redes Sociales

- Asesoría estratégica para el manejo efectivo de redes sociales.
- Gestión activa de diversas plataformas de redes sociales.
- Community management, interactuando con la audiencia y fomentando la participación.
- Fotografía publicitaria para la creación de contenido visual.
- Asesoría en el diseño y ejecución de campañas publicitarias.
- Atención al público, garantizando una experiencia positiva para clientes y seguidores digitales.

Se extiende el presente certificado laboral a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes a los 12 días del mes de enero de 2024.

Sin más por el momento, quedamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera.

Atentamente,

HEDITA DUARTE GALLO
REPRESENTANTE LEGAL
DUARTE E HIJOS S.A.S
NIT: 901.564.613-3

CARRERA 20 N°11 - 46, CORREO ELECTRONICO duarte.admon2022@gmail.com,
TELEFONO CELULAR 3107663298- FIJO 6086343742

Powered by CamScanner

CONSORCIO

NIT: 900004323 - 7

CONSORCIO MV
Nit: 900004323-7

Certifica que:

El Arquitecto **Pablo Javier Araque Suarez** con c.c 74'183.522 de Sogamoso labora para nosotros como ARQUITECTO RESIDENTE, con un salario básico de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000.00) y con contrato a termino indefinido desde el 1 de Junio de 2004.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de Agosto de 2006.

Cordialmente,

CONSORCIO MV.

JOSE A. MEDINA LINARES
Representante Legal
Elaboró: JFGV

Ciudadela Vencedores Bloq. 2 Apto. 404 Telefax: (098) 6321659 Cel: 311 4745902
e-mail: juanfdo1101@yahoo.es
Yopal - Casanare

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE "COMFACASANARE"

C E R T I F I C A

Que, el señor **PABLO ARAQUE SUAREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.74.183.522, prestó los servicios para Comfacasanare bajo la modalidad de Contrato u orden de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.329 de 24 de octubre de 2022, con el siguiente objeto: "Capacitar a los participantes en el curso fotografía con celular en modalidad presencial, el cual tendrá una duración de 40 horas, capacitación que será dirigida a la población afiliada y no afiliada a Comfacasanare", por un término de ejecución de dos (10) días hábiles.

Para constancia se firma en Yopal, a los diez y seis (16) días del mes de marzo del año 2023.

TATIANA RODRIGUEZ REINA

Bogotá D.C. Enero de 2004

A QUIEN CORRESPONDA

La Corporación Opción Colombia certifica que **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.183.522 de Sogamoso, realizó la experiencia semestral en la Sierra Nevada de Santa Marta Asentamiento de Simunurwa, comunidad Arhuaca, en ejercicio de sus funciones realizó :

- Levantamiento, Edificación Antigua e Investigación de Construcción de Vivienda Arhuaca.

La practica se llevó a cabo durante el segundo semestre del año 2003, de acuerdo con las políticas de la Corporación, es decir vinculación voluntaria, de tiempo completo y dedicación exclusiva

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente

MARLENY REYES
Coordinadora Comunidades Indígenas
Corporación Opción Colombia

Corporación Opción Colombia
Calle 46 No 13 - 31, Barrio Palermo, PBX: 3204600 FAX: 3204552 NIT:800.129.905.8
www.opcioncolombia.org.co email: estudiantes@opcioncolombia.org.co
Bogotá, Colombia

BANCO DE LA REPÚBLICA
ÁREA CULTURAL - VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR:

Que el artista PABLO ARAQUE SUÁREZ participó en la Exposición Imagen Regional 6 realizada en la sala múltiple del Banco de la República Sucursal Villavicencio, entre el 17 de junio y el 23 de julio de 2008; como resultado de la selección efectuada por la curadora Mary Ruth Urquijo, designada por el Banco de la República para este fin.

Se expide la presente, a los once (11) dias del mes de febrero de 2009.

EDGAR EDUARDO CASTRO TEJEIRO
Coordinador cultural

SANDRA GARCIA
Centro Estético

Multiplicamos tu belleza

CERTIFICACION DE INGRESOS

EL CENTRO DE ESTETICA SANDRA GARCIA identificado con Nit. No. 30.082.538-0, Representado Legalmente por **SANDRA PATRICIA GARCIA MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.082.538 de Villavicencio (Meta), Se permite certificar que:

El Sr. **PABLO JAVIER ARAQUE** identificado con cedula de ciudadanía número 74.183.522 de Sogamoso, realizo para esta empresa, el diseño arquitectónico del edificio donde funciona La Estética Sandra García y de esta manera la dirección de la obra, de fecha cuatro (4) de octubre del 2010 al ocho (8) de diciembre del 2011, por un valor de catorce millones de pesos ($ 14.000.000), mcte.

La presente se expide en Yopal Casanare a los veinte nueve (29) días del mes de octubre de 2013. A solicitud del interesado.

Atentamente.

SANDRA GARCIA
Centro Estético
Nit. 30.082.538-0

SANDRA GARCIA
C.C 30.082.538 de Villavicencio.

Calle 21 No. 30-04 - Pbx: (8) 635 99 04 - Móvil: 311 304 84 80
Email: info@esteticasandragarcia.com - Yopal, Casanare.
www.esteticasandragarcia.com

Gobernación de Casanare

Marcela Zamora
29-04-21 5:25pm

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II 1097 de 2021-06-15 cuyo Objeto: Estrategia de promoción para visibilizar nuestro territorio mediante la obra artística digital fotográfica "Casanare auténtico" de la investigación del Maestro PABLO JAVIER ARAQUE SUÁREZ; una muestra que proyecta a Casanare como un destino turístico que inspira magia y posee grandeza, como fortalecimiento a los componente de estrategia de promoción, comunicación, divulgación y comercialización del destino Casanare en el orden nacional e internacional, del plan departamental de desarrollo "Casanare equitativo, productivo y sostenible 2020-2023".

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 1097 de Fecha 2021-06-15

CONTRATO No.: 1097

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

OBJETO: Estrategia de promoción para visibilizar nuestro territorio mediante la obra artística digital fotográfica "Casanare auténtico" de la investigación del Maestro PABLO JAVIER ARAQUE SUÁREZ; una muestra que proyecta a Casanare como un destino turístico que inspira magia y posee grandeza, como fortalecimiento a los componente de estrategia de promoción, comunicación, divulgación y comercialización del destino Casanare en el orden nacional e internacional, del plan departamental de desarrollo "Casanare equitativo, productivo y sostenible 2020-2023".

VALOR: $40.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Diez (10) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-06-15

FECHA TERMINACIÓN: 2021-06-24

En la ciudad de Yopal, a los Veintinueve(29) días del mes de Julio de 2021, se reunieron: por el Departamento MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ, en su calidad de DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO y por la otra parte PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 74183522 de SOGAMOSO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 1097 del 2021-06-15, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2021-06-24.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El departamento de Casanare pagará al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II 1097 de 2021-06-15 cuyo Objeto: Estrategia de promoción para visibilizar nuestro territorio mediante la obra artística digital fotográfica "Casanare auténtico" de la investigación del Maestro PABLO JAVIER ARAQUE SUÁREZ; una muestra que proyecta a Casanare como un destino turístico que inspira magia y posee grandeza, como fortalecimiento a los componente de estrategia de promoción, comunicación, divulgación y comercialización del destino Casanare en el orden nacional e internacional, del plan departamental de desarrollo "Casanare equitativo, productivo y sostenible 2020-2023".

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$40.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$40.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$40.000.000,00	$0,00	$40.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$40.000.000,00	$0,00	$40.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $40.000.000,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: BY-100018658				
TIPO: POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-06-15	2021-10-26	$4.000.000,00
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-06-15	2024-06-26	$2.000.000,00
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-06-15	2021-10-26	$4.000.000,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 1097 del 2021-06-15.

OBSERVACIONES: se anexan pagos de seguridad social una memoria

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Julio del 2021.

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
Contratista

V.°B.°:
Nombre: MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
Supervisor(a)

Gobernación de Casanare

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II 1097 de 2021-06-15 cuyo Objeto: Estrategia de promoción para visibilizar nuestro territorio mediante la obra artística digital fotográfica "Casanare auténtico" de la investigación del Maestro PABLO JAVIER ARAQUE SUÁREZ; una muestra que proyecta a Casanare como un destino turístico que inspira magia y posee grandeza, como fortalecimiento a los componente de estrategia de promoción, comunicación, divulgación y comercialización del destino Casanare en el orden nacional e internacional, del plan departamental de desarrollo "Casanare equitativo, productivo y sostenible 2020-2023".

Revisó: MARIBEL SANABRIA PLAZAS
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Preparó: MARIBEL SANABRIA PLAZAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS 016 2021

CARLOS WILBAR ROJAS ARENAS, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.857.291 de Yopal, actuando como representante legal de **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE** radicada en la ciudad de Yopal, Casanare, Colombia con sede principal en la carrera 29 N 14-47, identificada con NIT 800.013.469-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 74.183.522 de Sogamoso, mayor de edad, domiciliado en Yopal, actuando de manera independiente y de forma individual, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ARTISTA**; acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el fin de afianzar la cultura e identidad colectiva de nuestro país, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE** es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. La Cámara de Comercio ejerce las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias, dentro de las cuales se destacan las siguientes: i. Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo. ii. Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, *cultural* o social en Colombia; iii. *realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos* de desarrollo económico, social y *cultural* en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos.

SEGUNDA: Que, en atención a las anteriores funciones, la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE** promueve y organiza el evento "JOROPO FEST" a desarrollarse los días 1, 2 y 3 de diciembre; evento que se constituye como un festival en torno al emprendimiento que invita a los empresarios y a la gente a impregnarse de llaneridad, folclor, cultura, talento, arte, música y en general al impulso de la economía naranja de la llanura colombiana y venezolana. Serán días repletos de inspiración, creatividad y aprendizaje que darán la oportunidad de sumergirse en la cultura llanera. Se compone de una agenda que impactará el futuro del emprendimiento y la economía naranja a través de la realización de múltiples conferencias, conversatorios, talleres, bootcamps, muestras culturales, muestras

empresariales, artesanías, fotografía, escultura, pintura, gastronomía, moda, turismo, baile, música y en general todo lo que representa el ADN de nuestra cultura llanera.

TERCERA: Que dentro de la agenda a desarrollarse en el evento JOROPO FEST, se prevé adelantar la actividad Galería de Arte Llanero " Sabana abierta- Homenaje póstumo a Diego García (pintura, escultura, fotografía y moda), los días 2 y 3 de diciembre de 2021, lo que implica la vinculación de artistas llaneros que trabajen en las áreas de fotografía, escultura y/o pintura.

CUARTA: Que **PABLO JAVIER ARAQUE** es Arquitecto y fotógrafo de profesión. Posee una experiencia de más de 20 años en fotografía de retrato, paisaje, documental, arquitectónica y de producto. Mostrando con su trabajo de la manera más fiel posible, los más hermosos rincones del llano, su gente, así como a nuestra hermosa y bella ciudad de Yopal.

Cualidades que los convierten en un artista integral e idóneo para los propósitos del evento de Joropo Fest.

QUINTA: Que **PABLO JAVIER ARAQUE** le asiste ánimo de sumarse a la promoción de la cultura en el Departamento de Casanare, participando en calidad de artista fotógrafo en el evento "JOROPO FEST", bajo las condiciones contractuales que se pasan a exponer.

SEXTA: Que el numeral 6° del artículo 9° del Reglamento de Contratación de la Cámara de Comercio de Casanare, permite la celebración de contratos de intuitu personae (en atención a la persona), el cual se define como, aquel contrato que se celebra en consideración a las calidades individuales, personales o corporativas, de la otra parte, siempre que las especiales condiciones profesionales, personales o corporativas del contratista, persona natural o jurídica, le agreguen un valor especial al resultado que del contrato se espera y este valor especial sea evidente. Toda vez que el ARTISTA reúne las cualidades antes descritas para considerarse como contratista único, la presente relación contractual se adelanta atendiendo al anterior precepto.

En consecuencia, se pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: El ARTISTA en su calidad de FOTÓGRAFO PROFESIONAL, se obliga para con El CONTRATANTE en el marco del evento JOROPO FEST 2021 a coorganizar la sección de moda y a ser gestor y coordinador de panelistas invitados especiales; así mismo también fungirá como tallerista; roles que el ARTISTA se compromete a realizar según las indicaciones referidas en el alcance, y de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento con ocasión de la realización del festival de joropo llanero "JOROPOFEST".

SEGUNDA: - ALCANCE: El alcance del objeto contractual se delimita así:

El desarrollo del objeto se da en el marco de las siguientes actividades:

1. **Galería de Arte Llanero " Sabana abierta- Homenaje póstumo a Diego García (pintura, escultura, fotografía y moda)**, donde el Artista tendrá rol de coorganizador. Esta actividad se desarrollará los días 2 y 3 de diciembre de 2021, en horario de corrido (permanente), en el foyer del piso 2 de la Cámara de Comercio de Casanare, sede Yopal.

2. **Gestor y coordinador** de artistas invitados y de los panelistas, adelantando contacto y coordinación de los anteriores en los diferentes paneles y espacios del evento según programación.

3. **Taller "El artista, su imagen y como quedar bien con su fanaticada":** Taller que se desarrollará el día 3 de diciembre de 2021, en horario de 10 am a 12 m. en el salón LAPIS – primer piso de la entidad cameral. En el marco de esta actividad el Artista deberá asumir el rol de Tallerista estructurando el contenido y la dinámica del mismo.

TERCERA. – HONORARIOS: El valor del pago de honorarios por la actuación artística será de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000).

CUARTA. – FORMA DE PAGO: Los honorarios serán cancelados por el CONTRATANTE en un solo pago, equivalente al 100% del valor del Contrato, una vez culmine a satisfacción el objeto convenido y haga efectivo lo acordado en este documento. Previa presentación de cuenta de cobro o factura (si aplica) y comprobante del pago de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales sobre el cuarenta (40%) del valor del presente contrato. Los pagos de Salud Pensión y ARL y demás disposiciones en temas de salud y riesgo se basarán en el cumplimiento de la ley 1562 de 2012 artículo 02, al decreto ley 1295/1994, al decreto 0723 de 2013, el decreto 1607/2002, Artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015, parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los honorarios del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de recursos públicos, del centro de costos 0500-544 establecido dentro del presupuesto de la Cámara de Comercio de Casanare en su actual vigencia fiscal.

SEXTA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) días, es decir, por los días DOS (2) y TRES (03) de diciembre de 2021; días en que el ARTISTA adelantará la labor contratada; el plazo sólo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes manifestado en forma expresa y con antelación a la fecha de su expiración.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES:

El CONTRATANTE deberá:

A. Facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
B. Informar al ARTISTA con anticipación el orden de la actuación en tarima para los días 2 y 3 de diciembre de 2021.
C. Hacer el pago pactado con el artista.
D. Marketing y promoción del evento.
E. Disponer del lugar o recinto para realizar la presentación artística.
F. Proporcionar lo solicitado en el rider técnico.
G. Obtener los permisos administrativos y licencias correspondientes.
H. Estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

El ARTISTA deberá:

A. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados.
B. Coorganizar el Homenaje póstumo a Diego García (pintura, escultura, fotografía y moda) en el espacio de galería dispuesto en la entidad cameral.
C. Coordinar artistas invitados y panelistas, adelantando contacto y coordinación de los anteriores en los diferentes paneles y espacios del evento según programación.
D. El Artista deberá asumir el rol de Tallerista estructurando el contenido y la dinámica del mismo.
E. Comprometerse a presentar en el evento solo contenido de su autoría y producción artística.
F. Estar en contacto constante con el supervisor del contrato, en forma previa al evento, incluso, y asistir con anticipación al espacio dispuesto por la organización para el desarrollo de sus labores.
G. Ajustarse estrictamente al horario que le corresponda la actuación artística, de acuerdo con lo informado por la organización y el stage manager.
H. El artista asume el cuidado y la guarda de los implementos artísticos que use para el desarrollo de sus actividades, tales como, fotografías, esculturas, vestuarios, pinturas, etc.
I. Promocionar el evento permanentemente a través de sus redes sociales.
J. El ARTISTA deberá emitir al contratante una factura o documento equivalente para gestión del pago.
K. El ARTISTA autoriza al CONTRATANTE para que publicite el evento JOROPO FEST utilizando su nombre y/o material publicitario de él (posters, videos, fotos).
L. Todas aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN: Se ejercerá la vigilancia del cumplimiento del presente contrato, realizada por el supervisor quien será el **COORDINADOR DE INTERNACIONALIZACIÓN** o quien haga sus veces, el cual podrá cumplir las siguientes funciones entre otras: 1). Vigilar el cumplimiento de lo acordado. 2). Resolver las dudas. 3). Presentar las observaciones que juzgue conveniente. 4). Facilitar oportunamente la información que sirva para el desarrollo del objeto contractual. 5). Comprobar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del convenio, el supervisor deberá informar y dejar por escrito toda anomalía o incumplimiento y reportarlo a su superior mediato, 6). Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato

NOVENA. -TERMINACIÓN. Causales de terminación: Se podrá dar por terminado el presente, en los siguientes casos: A) Por llegar el plazo previsto. B) En el evento en que una de las partes que aquí convienen ofrezca o efectúe directa o indirectamente, pago alguno a terceras personas, funcionarios públicos, entidades, etc., para influenciar una decisión o beneficio para las partes relacionadas en este acuerdo. C) Por incumplimiento de las obligaciones convenidas y la ejecución del objeto contractual, no se ajuste a las especificaciones y calidades esperadas en el tiempo requerido. D) Por ceder o traspasar alguna de las partes las obligaciones del presente acuerdo sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte. E) Por fuerza mayor o caso fortuito. F) Por el incumplimiento total o parcial de la cláusula SÉPTIMA confidencialidad del presente convenio. G) En los casos fijados por la ley.

DÉCIMA. – CONFIDENCIALIDAD. Todos los documentos, informaciones, acuerdos, correos electrónicos y todo tipo de comunicaciones para la ejecución de este acuerdo, así como cualquier conocimiento o información que pudiera tenerse sobre cualquiera de las partes o sus actividades, así como las bases de datos que se entreguen, compartan o generen en la ejecución del acuerdo son información completamente confidencial, por lo que deberá ser tratada con la máxima diligencia y sigilo por ambas partes, aun extinguida la relación contractual. Las citadas obligaciones tendrán validez indefinida y se extenderán a todos los empleados, presentes y futuros, de ambas partes. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes, o por resolución judicial o acto de autoridad competente. Las partes acuerdan aplicar los principios y disposiciones de la ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA: El ARTISTA actuará por su cuenta (independiente), con autonomía de forma individual y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

Por lo tanto mantendrá indemne al contratante de reclamaciones de terceros que se deriven de la ejecución de su actuación como ARTISTA. De forma especial el ARTISTA exonera al

CONTRATANTE de responsabilidad sobre los implementos artísticos que use para el desarrollo de sus actividades, tales como, fotografías, esculturas, vestuarios, pinturas, etc; los cuales estarán bajo el cuidado exclusivo del ARTISTA.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN: El ARTISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA: Las partes convienen en que en caso se constate que **EL ARTISTA** se ha apartado de las Acciones que se desarrollarán en el marco del presente acuerdo a que se refiere la cláusula SÉPTIMA respecto de las obligaciones del artista, o ha introducido variaciones no autorizadas por los aquí suscritos o no se realiza la actuación musical y/o labores conexas, será pasible de una penalidad ascendente a la suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, que deberá abonar a la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE** en calidad de cláusula penal compensatoria a fin de indemnizar los daños y perjuicios causados a éste.

DÉCIMA CUARTA. - GASTOS E IMPUESTOS: EL ARTISTA deberá asumir cualquiera gasto directo e indirecto necesario para la ejecución del presente contrato del orden nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la ejecución, cumplimiento y legalización de las obligaciones que nazcan por la aceptación del presente contrato; y será por cuenta exclusiva del **ARTISTA**.

DÉCIMA QUINTA- DERECHOS DE AUTOR. Las partes reconocen que los derechos morales y patrimoniales de autor reconocidos y protegidos por la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1994, sobre el reconocimiento de autor, que por su naturaleza están radicados en cabeza de **EL ARTISTA** y así se reconocen para la ejecución del presente contrato. Es así como la explotación sin distingo de tiempo, modo y lugares de las obras musicales interpretadas son de entera responsabilidad del **ARTISTA**. En consecuencia, **EL ARTISTA** liberará de toda responsabilidad a LA CÁMARA, por las acciones entabladas por terceros por vulneración a los Derechos de Autor, como consecuencia de los servicios derivados del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza del ARTISTA relacionados con los servicios contratados por la ejecución de este contrato y sus ajustes, se entenderán del ARTISTA en todo momento.

DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El ARTISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la ley, Estatutos, Código de Ética de la Cámara de Comercio de Casanare de buen gobierno y demás normas concordantes.

DECIMA SEPTIMA. -DOMICILIO: (de las dos partes) Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de YOPAL, teniendo como direcciones las siguientes:

POR EL ARTISTA Dirección: CL 38 24 74 BRR VILLAS DE SAN JUAN YOPAL Correo electrónico: pablo.araque@gmail.com POR EL CONTRATANTE Dirección: Carrera 29 N.° 14-49, Yopal- Casanare. Correo electrónico: contratacion@cccasanare.com

Las partes suscriben el presente documento, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2021, en la ciudad de Yopal.

CARLOS ROJAS ARENAS
CC. 74.857.291 de Yopal
CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

PABLO JAVIER ARAQUE S
C.C. 74.183.522 de Sogamoso
ARTISTA

Proyectó: Juan Carlos Fonseca
Porresa uxiliar de Contratación

Revisó: Sonia Beatriz Arenas Rivera
Gerente del Centro CAAC y Departamento Jurídico

Fecha: 10/11/2021	Elaborado por: Sonia Beatriz Arenas Rivera Gerente del Centro CAAC y Departamento Jurídico	Aprobado por: Nidia Yaneth Suarez Trujillo Directora Financiera y Administrativa

Departamento de Casanare
Alcaldía de Aguazul

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. - - 5 8 3 DE FECHA 17 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT.	**891855200-9**
CONTRATISTA	**PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.**
C.C. No.	74.183.522 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
Nit:	74.183.522-7
Dirección:	CALLE 13 No. 22-33 PISO 3 - YOPAL
Teléfono	3113980106
E-Mail:	araque@gmail.com
OBJETO	**DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISMO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
VALOR	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($144.080.000,00)**

Entre nosotros, Entre nosotros, **NIDIA GUERRERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No.33.645.516 expedida Aguazul, Secretario del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, encargada de las funciones del empleo del Despacho del Alcalde, según Resolución No. 0943 del 10/12/2013 y debidamente autorizado para contratar según Acuerdo Municipal No. 014 del 20/08/2013 y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra El Señor **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ**, con Nit. 74.183.522-7, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.183.522 expedida en Sogamoso; quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones y la Resolución de Adjudicación No. 170.54.038 del 11 de diciembre de 2013, como resultado del Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. MA-SAM-SAG-003-2013, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA**: Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en las Leyes 80 de 1993, Decreto 734 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios. **SEGUNDA**: Que mediante Resolución No. 170.54.029 del 14 de noviembre de 2013, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Municipio de Aguazul, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía denominado MA-SAM-SAG-003-2013 cuyo objeto es: **DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISMO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, Acto administrativo que fue publicado en la página www.contratos.gov.co. **TERCERA**: Que el día 14 de noviembre de 2013 se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página www.contratos.gov.co. **CUARTA**: Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2013, se inscribieron para la conformación de la lista de posibles oferentes los siguientes

Interesados; PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ Y la empresa GRUPO EMPRESARIAL TEKTON S.A.S. **QUINTA**: Que conforme al cronograma del proceso contractual y según Acta de Cierre de fecha 28 de noviembre de 2013, se presentaron dos propuestas a saber PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ Y la empresa GRUPO EMPRESARIAL TEKTON S.A.S. **SEXTA**: Que las propuestas presentadas dentro del Proceso fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. **SÉPTIMA**: Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad: Primer Lugar PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ, quien obtuvo 1000 puntos y la propuesta presentada por GRUPO EMPRESARIAL TEKTON S.A.S., fue calificada como NO HABILITADA. **OCTAVA**: Que el Municipio publicó el informe de evaluación en la página www.contratos.gov.co; sin que dentro del término establecido para ello se presentaran observaciones al mismo. **NOVENA**: Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador de Propuestas recomiendan al Secretario de Despacho de la Secretaria de Agricultura y Ganadería del Municipio de Aguazul, la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MA-SAM-SAG-003-2013 al proponente **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ**, con Nit. 74.183.522-7, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.183.522 expedida en Sogamoso; razón por la cual se determina realizar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a **DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISMO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: En desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar las actividades contractuales de conformidad con el objeto a contratar, las actividades establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. En desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar las siguientes actividades: - El desarrollo de estrategias de promocion y difusión en el sector turismo implica la incorporación de una serie de elementos de la narrativa fotográfica, donde el contratista deberá profundizar en la investigación iconográfica de la ruralidad Aguazuleña y de esta forma narrar una historia con elementos visuales, facilitando que turistas y visitantes realicen un recorrido urbano. - El contratista debe suministrar personal y desarrollar la logística requerida para la realización de cada una de las actividades que se enmarquen dentro de la ejecución del objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de conformidad a: 1. Tomar 109 fotografías a todo costo, Realizando un Ciclo de 39 imágenes para un recorrido urbano (ubicadas en exhibidores aéreos) narrando una historia cotidianidad rural así:10 para situar en la avenida Román Roselly. * 13 para situar en pasacalles desde la calle 23 a la calle 9. * 16 imágenes en los exhibidores urbanos situados en el parque principal los Canaguaros. - Para el desarrollo de las fotografías el contratista deberá tener en cuenta todos los costos relacionados, con la capacidad investigativa, creativa, logística de transporte a cada una de las locaciones, iluminación, ambientación, modelo (artista y/o presentadora), maquillaje, styling, vestuario, producción, posproducción, edición profesional del material artístico fotográfico y todos los demás requerimientos técnicos y artísticos necesarios para que la *narrativa fotográfica* sea

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013)" No: - 502 DE FECHA [illegible] SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

del impacto esperado. - Una vez se hayan tomado las fotografías, se debe proceder a realizar un banco de 70 imágenes así: Realizar fotografías Paisajísticas de alta resolución con sitios turísticos de Aguazul como son: Laguna del Tinije, la Graciela, los farallones, cerro de la cruz, rio únete y Productos agrícolas como son: Arroz, plátano, piña, ganado. Finca representativa. Gastronomía. - Como producto de la actividad se deben entregar 109 imágenes digitales producidas en formato digital de resolución mínima de 230 pxl, en formato TIFF, previa aprobación del supervisor. **2.** Diseñar y suministrar 10 exhibidores aéreos tipo mupis, tamaño 70 cm x 1.50 cm, con iluminación exterior de color blanca para vista nocturna, en acrílico y base metálica pintada para exteriores, para fácil observación diurna y nocturna. Que permita el intercambio de láminas. Que serán situados en los postes metálicos de la luz a una altura de 4 metros. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor. **3.** Diseñar, Imprimir, suministrar e instalar 10 láminas en material ecovinil tamaño 70 cm x 1.50 cm x 10cm, para exhibidores aéreos por doble cara doble cara. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor. **4.** Diseñar, Imprimir, suministrar e instalar 13 pasa calles a color, doble cara en lona publicitaria de 6mlr por 75 centímetros. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor. **5.** Diseñar, Imprimir, suministrar e instalar 16 láminas a color de 1 mts x 1,80 mts para exhibidores urbanos parque principal para 8 paneles (16 láminas) en material Ecovinil - material especial para exposición urbana). El diseño debe ser aprobado por el Supervisor. **6.** Diseñar y Editar tres (3) Paginas tipo Front page en Facebook, Instagram y twitter. Se debe entregar: Tres páginas creadas y alimentadas con, con 150 fotografías, 50 textos informativos del municipio desarrollados para redes sociales (cortos, emotivos y concisos). Previa aprobación del supervisor. **7.** Diseñar e implementar una estrategia de impulso, promoción y difusión del municipio a través de la Redacción de textos que acompañan las imágenes para las páginas de las redes sociales creadas de twitter, Instagram y Facebook de Paginas Facebook, Instagram (durante dos semanas). Incluyendo estrategia de viralizacion en redes sociales (facebook, instagram y twitter, de las imágenes institucionales acompañadas con textos explicativos creados para redes sociales, entregando Documento de informe con estadísticas del alcance logrado. Previa aprobación del supervisor. **8.** Realizar la composición, musicalización, producción y posproducción artística en un estudio profesional de un (1) jingle de 30 segundos de duración. Debe ser una melodía que genere recordación y ser apto para difundirlo en radio y redes sociales, previa aprobación del supervisor. * El contratista deberá contemplar todos los costos directos e indirectos de esta actividad, a saber: capacidad creativa e investigativa, Cantante, estudio de grabación profesional, entre otros. * Como producto se deberá entregar Un audio en formato mp3, que contenga la voz comercial, arreglos musicales y tema musical del proyecto publicitario. **9.** Emitir ciento cincuenta (150) cuñas (jingle producido), de 30 segundos de duración cada una, para emitir durante veintiún (21) días en emisoras regionales de Sogamoso, Yopal y Villavicencio.)Serán emitidas en franja comercial y en noticieros. Previa aprobación del supervisor. **10.** Pautar en Espacios radiales de 5 minutos en franja comercial en horas de la mañana los lunes y viernes por 15 días en una emisora de cobertura departamental. Previa aprobación del supervisor. **11.** Diseñar, imprimir y suministrar 2000 Posters publicitario (no afiche tradicional) de aguazul turístico e Imagen de la campaña medio pliego 50 x 70 cm, impresos a color solo tiro, en papel cote de 200 gr, plastificados mate y brillos UV. Previa aprobación del supervisor. **12.** Diseñar, imprimir y suministrar 12000 Postales en colección de 10 motivos diferentes, de 17 x 12 cm en propalcote, de 300 gramos,

impresas a color plastificadas. Empacadas de cuatro motivos diferentes (4), en sobre de papel bond 75 gr tamaño lord (12.5 x 17.5 cm) impreso a una tinta contramarcado. * Como producto se debe entregar 3000 sobres (con tres colecciones diferentes) que incluyen cuatro postales. Previa aprobación del supervisor. **13.** Diseñar, imprimir y suministrar 2000 abanicos promocionales en 4 motivos diferentes, en estructura de cartón y tafetán con impresión digital por sublimación para duración promedio de 4 meses, impresos en las dos caras a color con imágenes independientes (imagen publicitaria, según emblemas y logos de la secretaria de agricultura y la administración municipal) y caja impresa con motivo institucional personalizada, Previa aprobación del supervisor. * Se requiere que el contratista tenga en cuenta un excelente diseño creativo y de alto impacto promocional, ya que este elemento de merchandising, será una herramienta utilizada en escenarios de amplia difusión y circulación masiva de turistas durante el mes de diciembre, (ejemplo: concha acústica aforo 7.000 asistentes, Manga de Coleo aforo 10.000 asistentes, plaza de toros aforo 5000 asistentes). **14.** Diseñar una Estrategia de creación de nuevo público por medio de mercadeo en redes sociales con pautas pagas en (Facebook, instagram y twitter) y promoción free press en diferentes medios: Radiales, prensa, programas de opinión y portales del país. Con un alcance demostrable de 1500000 (un millón quinientos mil personas que reconozcan la campaña a nivel nacional y proyección latinoamericana por 15 días. - El contratista deberá contemplar todos los costos directos e indirectos relacionados con el pago de las pautas, viralizacion, creación y edición profesional de los textos e imágenes a utilizar en los distintos medios de difusión. Las especificaciones de los bienes a suministrar se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	• Tomar 109 fotografías a todo costo. Realizando un Ciclo de 39 imágenes para un recorrido urbano (ubicadas en exhibidores aéreos) narrando una historia cotidianidad rural así: - 10 para situar en la avenida Román Rosally - 13 para situar en pasacalles desde la calle 23 a la calle 9. - 16 imágenes en los exhibidores urbanos situados en el parque principal los Canaguaros. Para el desarrollo de las fotografías el contratista deberá tener en cuenta todos los costos relacionados con la capacidad investigativa, creativa, logística de transporte a cada una de las locaciones, iluminación, ambientación, modelo (artista y/o presentadora), maquillaje, styling, vestuario, producción, posproducción, edición profesional del material artístico fotográfico y todos los demás requerimientos técnicos y artísticos necesarios para que la *narrativa fotográfica* sea del impacto esperado. • Realizar un banco de 70 imágenes así: Realizar fotografías Paisajísticas de alta resolución con sitios turísticos de Aguazul como son: Laguna del Tinije, la Graciela, los tarantones, Cerro de la Cruz, Rio Unete y Productos agrícolas como son: Arroz, plátano, piña, ganado, Finca representativa, Gastronomía. • Entregar 109 imágenes digitales producidas en formato digital de resolución mínima de 230 ps. en formato TIFF, previa aprobación del supervisor	Imágenes en DVD	109

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. - - 583 DE FECHA 01 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

2	• Diseño y suministro de 10 exhibidores aéreos tipo Mupis tamaño 70 cm ancho x 150 cm de alto y 10 cm de base, con iluminación exterior de color blanca para vista nocturna, en acrílico y base metálica pintada para exteriores, para facil observación diurna y nocturna. Que permita el intercambio de laminas. Que seran situados en los postes metálicos de la luz a una altura de 4 metros. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor.	Exhibidores	10
3	• Diseño, Impresiones e instalación a color de láminas en material ecovinil tamaño 70 cm x 1,50 cm, para exhibidores aéreos por doble cara doble cara. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor.	laminas	10
4	• Diseño, Impresiones, suministro e instalación de 13 pasacalles a color doble cara en lona publicitaria (banner 13 oz - por su resistencia a exteriores) tamaño de 6 Mts por 75 centimetros, los cuales seran amarados en nailon de resistencia mayor a 100 kilos. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor.	Pasapalles	13
5	• Diseño, impresiones e instalación a color de láminas de 1 mts x 1,80 mts para exhibidores urbanos parque principal para 8 paneles (16 laminas) en material Ecovinil - material especial para exposición urbana). El diseño debe ser aprobado por el Supervisor.	Laminas	16
6	• Diseño y Creación de tres (3) Paginas tipo Front page en Facebook, Instagram y twitter. Se debe entregar: Tres páginas creadas y alimentadas con, con 150 fotografías, 50 textos informativos del municipio desarrollados para redes sociales (cortos, emotivos y concisos). Previa aprobación del supervisor	Paginas digitales	3
7	• Estrategia de impulso, promoción y difusión del Municipio a través de la Redacción de textos que acompañen las imagenes para las páginas de las redes sociales creadas de twitter, instagram y Facebook de Paginas Facebook, instagram (durante dos semanas) incluyendo estrategia de viralizacion en redes sociales (facebook, instagran y twitter) de las imágenes institucionales acompañadas con textos explicativos creados para redes sociales, entregando Documento de informe con estadisticas del alcance logrado. Previa aprobación del supervisor.	Textos	70
8	• JINGLE. Realizar la composición, musicalización, producción y posproducción artística en un estudio profesional de un (1) jingle de 30 segundos de duración. Debe ser una melodía que genere recordación y ser apta para difundirlo en radio y redes sociales, previa aprobación del supervisor. El contratista deberá contemplar todos los costos directos e indirectos de esta actividad, a saber: capacidad creativa e investigativa, Cantante, estudio de grabación profesional, entre otros. • Entregar Un audio en formato mp3, que contenga el eslogan y nombre del señalado voz, arreglos musicales y tema musical del proyecto publicitario.	Cd	1
9	• Cuñas Radiales: Emisión de ciento cincuenta (150) cuñas (jingle producido), de 30 segundos de duración cada una, para emitir durante veintiún (21) días en emisoras regionales de Sogamoso, Yopal y Villavicencio.) Serán emitidas en franja comercial y en noticieros. Previa aprobación del supervisor.	cuñas	150
10	• Pautar Espacio radial de 5 minutos en franja comercial en horas de la mañana los lunes y viernes por 20 días en una emisora de cobertura departamental, previa aprobacion del supervisor.	Espacios Radiales	8
11	• Diseño e impresion de Postera publicitario (no afiche tradicional) de aguazul turistico e imagen de la campaña medio pliego 50 x 70 cm, impresos a color solo tiro, en papel cote de 200 gr., plastificados mate y brillos UV, previa	Poster	2000

Contactos
Carrera 12 No 10-39
PBX 8392323 FAX 638 4303
www.aguazul-casanare.gov.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. - - 5 8 3 DE FECHA 27 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

	aprobación del supervisor		
12	• Diseño e impresión de Postales en colección de 10 motivos diferentes, de 17 x 12 cm en propalcote, de 300 gramos, impresas a color plastificadas. Empacadas de cuatro motivos diferentes (4), en sobre de papel bond 75 gr tamaño love (12.5*17.5 cm) impreso a una tinta contramarcado. Entregando 3000 sobres (con tres colecciones diferentes) que incluyen cuatro postales previa aprobación del supervisor	Postales	12000
13	• Diseño y entrega de Abanicos promocionales en 4 motivos diferentes, en estructura de cartón y tafetán con impresión digital por sublimación para duración promedio de 4 meses, impresos en las dos caras a color con imágenes independientes (imagen publicitaria, según emblemas y logos de la secretaria de agricultura y la administración municipal) y caja impresa con motivo institucional personalizada, previa aprobación del supervisor. Se requiere que el contratista tenga en cuenta un excelente diseño creativo y de alto impacto promocional, ya que este elemento de merchandising, será una herramienta utilizada en escenarios de amplia difusión y circulación masiva de turistas durante el mes de diciembre. (ejemplo. concha acústica aforo 7.000 asistentes, Manga de Coleo aforo 10.000 asistentes, plaza de toros aforo 5000 asistentes)	Abanicos	2000
14	• Estrategia de creación de nuevo público por medio de mercadeo en redes sociales con pautas pagas en (Facebook, Instagram y twitter) y promoción free press en diferentes medios Radiales, prensa, programas de opinión y portales del país. Con un alcance demostrable de 1.500.000 (un millón quinientos mil personas que reconozcan la campaña a nivel nacional y proyección latinoamericana por 15 días previa aprobación del supervisor. El contratista deberá contemplar todos los costos directos e indirectos relacionados con el pago de las pautas, viralización, la creación y edición profesional de los textos e imágenes a utilizar en los distintos medios de difusión. • Entregar Informe (Documento escrito) de envió de comunicados y gestión realizada, con un consolidado de anuncios conseguido por la gestión de free press, certificado por las páginas y redes sociales que demuestren la cobertura y alcance de la estrategia	Estrategia	1

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar las siguientes actividades: 1. Presentar informes de los compromisos adquiridos con las acciones desarrolladas y su respectiva conclusión. 2. Coordinar el desarrollo de las actividades con la secretaria de Agricultura y/o supervisión con los involucrados, beneficiarios del presente contrato. 3. Cumplir en los términos y plazos el objeto contractual. 4. Cumplir el objeto contractual en el momento oportuno y en condiciones óptimas cumpliendo con toda la normatividad, la constitución y la ley. 5. Cumplir con el cronograma de actividades. 6. En caso de que hayan observaciones con respecto a la ejecución en la prestación del servicio deberán acogerse y disponer de inmediato a su mejoramiento. 7. Presentar al municipio el porcentaje de ejecución de las actividades pactadas en el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA.** La Alcaldía Municipal de Aguazul podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. El Contratista estará en

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. 153 DE FECHA 17 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la desarrollo de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por el contratista. Le está prohibido al contratista ejecutar actividades adicionales no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que La Alcaldía Municipal de Aguazul no reconocerá su costo. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El MUNICIPIO se obliga a: 1. Suministrar, cuando el CONTRATISTA así lo solicite, el apoyo que considere necesario para realizar sin inconvenientes y de manera oportuna su labor. 2. Suministrar, previamente a la iniciación del contrato, toda la información contractual necesaria para el normal desarrollo de las actividades contratadas. 3. Disponer la intervención oportuna de sus funcionarios en reuniones de coordinación, apoyo, y comités. 4. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada. 5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($144.080.000,00).** De acuerdo a los siguientes costos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	• Tomar 109 fotografías a todo costo, Realizando un Ciclo de 35 imágenes para un recorrido urbano (ubicadas en exhibidores aéreos) narrando una historia cotidianidad local así: - 10 para situar en la avenida Román Rosally - 13 para situar en pasacalles desde la calle 23 a la calle 9. - 16 imágenes en los exhibidores urbanos situados en el parque principal los Canaguaros. Para el desarrollo de las fotografías el contratista deberá tener en cuenta todos los costos relacionados con la capacidad investigativa, creativa, logística de transporte a cada una de las locaciones, iluminación, ambientación, modelo (artista y/o presentadora), maquillaje, styling, vestuario, producción, posproducción, edición profesional del material artístico fotográfico y todos los demás requerimientos técnicos y artísticos necesarios para que la narrativa fotográfica sea del impacto esperado. • Realizar un banco de 70 imágenes así: Realizar fotografías Paisajísticas de alta resolución con sitios turísticos de Aguazul como son: Laguna del Tinije, la Graciela, los farallones, cerro de la cruz, río Unete y Productos agrícolas como son: Arroz, plátano,	Imágenes en DVD	109.00	$42.510.000,00	$42.510.000,00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. 583 DE FECHA 11 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

	piña, ganado. Finca representativa. Gastronomía. Entregar 100 imágenes digitales producidas en formato digital de resolución mínima de 230 psl, en formato TIFF previa aprobación del supervisor.				
2	- Diseño y suministro de 10 exhibidores aéreos tipo mugis, tamaño 70 cm ancho x 150 cm de alto y 10 cm de base, con iluminación exterior de color blanca para vista nocturna, en acrílico y base metálica pintada para exteriores para fácil observación diurna y nocturna. Que permita el intercambio de láminas. Que serán situados en los postes metálicos de la luz a una altura de 4 metros. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor.	Exhibidores	10.00	$19.500.000,00	$19.500.000,00
3	- Diseño, Impresiones e instalación a color de láminas en material acovinil tamaño 70 cm x 1.50 cm, para exhibidores aéreos por doble cara doble vara. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor.	láminas	10.00	$3.700.000,00	$3.700.000,00
4	- Diseño, Impresiones, suministro e instalación de 13 pasacalles a color doble cara en lona publicitaria (banner 13 oz - por su resistencia a exteriores) tamaño de 6 Mts por 75 centímetros, los cuales serán amarados en nailon de resistencia mayor a 100 kilos. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor.	Pasacalles	13.00	$8.320.000,00	$8.320.000,00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. [illegible] DE FECHA 21 OCT 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

5	Diseño, Impresiones e instalación a color de láminas de 1 mts x 1.50 mts para exhibidores urbanos parque principal para 6 parales (10 láminas) en material Sovifil - material especial para exposición urbana). El diseño debe ser aprobado por el Supervisor.	Laminas	10.00	$4.000.000,00	$4.000.000,00
6	Diseño y Creación de tres (3) Paginas tipo Front page en Facebook, Instagram y twitter. Se debe entregar: Tres paginas creadas y alimentadas con, con 150 fotografías, 90 textos informativos del municipio desarrollados para redes sociales (cortos, emotivos y concisos). Previa aprobación del supervisor.	Paginas digitales	3.00	$2.650.000,00	$2.650.000,00
7	Estrategia de impulso, promoción y difusión del Municipio a través de la Redacción de textos que acompañen las imagenes para las paginas de las redes sociales creadas de twitter, instagram y Facebook de Paginas Facebook, instagram (durante dos semanas), incluyendo estrategia de viralizacion en redes sociales (facebook, instagram y twitter, de las imágenes institucionales acompañadas con textos explicativos creados para redes sociales, entregando Documento de informe con estadísticas del alcance logrado. Previa aprobación del supervisor.	Textos	70.00	$5.250.000,00	$5.250.000,00
8	• JINGLE: Realizar la composición, musicalización, producción y posproducción artística en un estudio profesional de un (1) jingle de 30 segundos de duración. Debe ser una melodía que genere recordación y sea apto para difundirlo en radio y redes sociales, previa aprobación del supervisor. El contratista deberá contemplar todos los costos directos e indirectos de esta actividad, a saber: capacidad creativa e investigativa, Cantante, estudio de grabación profesional, entre otros. • Entregar Un audio en formato mp3 que contenga el eslogan y nombre del senado voz, arreglos musicales y tema musical del proyecto publicitario.	Cd	1.00	$2.350.000,00	$2.350.000,00
9	Cuñas Radiales: Emisión de ciento cincuenta (150) cuñas (jingle producido), de 30 segundos de duración cada una, para emitir durante veintiún (21) días en emisoras regionales de Sogamoso, Yopal y Villavicencio.) Serán emitidas en franja comercial y en noticieros. Previa aprobación del supervisor.	cuñas	150.00	$5.250.000,00	$5.250.000,00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. 503 DE FECHA 19 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

10	- Pautar Espacio radial de 5 minutos en franja comercial en horas de la mañana los lunes y viernes por 20 días en una emisora de cobertura departamental previa aprobación del supervisor	Espacios Radiales	5.00	$3.900.000,00	$3.900.000,00
11	- Diseño e impresión de Posters publicitario (no afiche tradicional) de aguazul turistico e imagen de la campaña medio pliego 50 x 70 cm. impresos a color ,sobre tra. en papel opto de 200 gr. plastificados mate y brillos UV. previa aprobación del supervisor	Poster	2000.00	$4.000.000,00	$4.000.000,00
12	- Diseño e impresión de Postales en coleccion de 10 motivos diferentes de 17 x 12 cm en propalcote de 300 gramos, impresas a color plastificadas. Empacadas de cuatro motivos diferentes (4), en sobre de papel bond 75 gr tamaño lord (12,5*17,5 cm) impreso a una tinta contramarcado. Entregando 3000 sobres (con tres colecciones diferentes) que incluyan cuatro postales previa aprobación del supervisor	Postales	12000.00	$8.400.000,00	$8.400.000,00
13	- Diseño y entrega de Abanicos promocionales en 4 motivos diferentes, en estructura de cartón y telatán con impresión digital por sublimación para duración promedio de 4 meses, impresos en las dos caras a color con imagenes independientes (imagen publicitaria, según emblemas y logos de la secretaria de agricultura y la administración municipal) y otra empresa con motivo institucional personalizado previa aprobación del supervisor Se requiere que el contratista tenga en cuenta un excelente diseño creativo y de alto impacto promocional, ya que este elemento de merchandising, será una herramienta utilizada en escenarios de amplia difusión y circulación masiva de turistas durante el mes de diciembre. (ejemplo: consola acustica aforo 7.000 asistentes. Manga de Coleo aforo 10.000 asistentes, plaza de toros aforo 5000 asistentes)	Abanicos	2000.00	$10.000.000,00	$10.000.000,00

Contactos
Carrera 12 No 10-35
PBX 6392323 FAX 638 4303
www.aguazul-casanare.gov.co

3087

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. 503 DE FECHA 19 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

10	- Pautar Espacio radial de 5 minutos en franja comercial en horas de la mañana los lunes y viernes por 20 días en una emisora de cobertura departamental, previa aprobación del supervisor	Espacios Radiales	6.00	$3.900.000,00	$3.900.000,00
11	- Diseño e impresión de Posters publicitario (no afiche tradicional) de aguazul turístico e imagen de la campaña medio pliego 50 x 70 cm. impresos a color sobre tro en papel cole de 200 gr plastificados mate y brillos UV previa aprobación del supervisor	Poster	2000.00	$4.000.000,00	$4.000.000,00
12	- Diseño e impresión de Postales en colección de 10 motivos diferentes, de 17 x 12 cm en propalcote, de 300 gramos, impresas a color plastificadas. Empacadas de cuatro motivos diferentes (4), en sobre de papel bond 75 gr tamaño oficio (12.5*17.5 cm) impreso a una tinta contramarcado. Entregando 3000 sobres (con las colecciones diferentes) que incluyen cuatro postales, previa aprobación del supervisor	Postales	12000.00	$8.400.000,00	$8.400.000,00
13	- Diseño y entrega de Abanicos promocionales en 4 motivos diferentes, en estructura de cartón y teletán con impresión digital por sublimación para duración promedio de 4 meses, impresos en las dos caras a color con imágenes independientes (imagen publicitaria, según emblemas y logos de la secretaria de agricultura y la administración municipal) y cada impresa con motivo institucional personalizada previa aprobación del supervisor Se requiere que el contratista tenga en cuenta un excelente diseño creativo y de alto impacto promocional, ya que este elemento de merchandising, será una herramienta utilizada en escenarios de amplia difusión y circulación masiva de turistas durante el mes de diciembre. (ejemplo concha acústica aforo 7.000 asistentes, Manga de Coleo aforo 10.000 asistentes, plaza de toros aforo 5000 asistentes)	Abanicos	2800.00	$10.000.000,00	$10.000.000,00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. - - - 3 6 3 DE FECHA 30 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

GANADERIA del Municipio de Aguazul, que será designado mediante Acto Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o normas que lo modifiquen. El MUNICIPIO suscribirá el Acta en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por el CONTRATISTA y las actividades ejecutadas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Diferencias entre las Partes. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, cumplimiento y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: VEEDURÍA DEL MUNICIPIO.** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO.** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos aquí previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su ejecución: a)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. 183 DE FECHA [illegible] SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

14	• Estrategia de creación de nuevo público por medio de impacto en redes sociales con pautas pagas en (Facebook, Instagram y Twiter) y promoción free press en diferentes medios: Radiales, prensa, programas de opinión y portales del país. Con un alcance demostrable de 1500000 (un millón quinientos mil personas que reconozcan la campaña a nivel nacional y proyección latinoamericana por 15 días.El contratista deberá contemplar todos los costos directos e indirectos relacionados con el pago de las pautas, viralización, la creación y edición profesional de los textos e imágenes a utilizar en los distintos medios de difusión. • Entregar informe (Documento escrito) de envió de comunicados y gestión realizada, con un consolidado de anuncios conseguido por la gestion de free press certificado por las páginas y redes sociales que demuestren la cobertura y alcance de la estrategia.	Estrategia	1.00	$24.350.000,00	$24.350.000,00
				TOTAL PRESUPUESTO (INCLUIDO IVA)	$144.088.000,00
				TOTAL REDOFINDEADO AL PESO	$144.088.000,00

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El Municipio pagara al contratista el valor total del contrato mediante acta de liquidación final de ejecución por el valor que resulte de los articulos recibidos a satisfaccion por el valor de los mismos, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, certificación de entrada a almacén municipal y certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El precio incluye todos los gastos, directos o indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entiende incluido, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplica ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La Alcaldía Municipal de Aguazul, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relacion con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeria para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLÁUSULA OCTAVA: RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO**. El contrato tendrá un plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá previo pago de los costos de legalización y aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la garantía única exigida en el respectivo contrato. La vigencia del contrato, contendrá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor del

presente contrato se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, con cargo a:

VIGENCIA	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A REGISTRAR	No. CDP	FECHA CDP
2013	3020304040101: desarrollo integral de la actividad turistica	$44.500.000	$44.500.000	2013000914	01/11/2013
	3020704040101 desarrollo integral de la actividad turistica	$99.650.000	$99.580.000		
	TOTAL	$144.150.000,00	$144.080.000,00		

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: IMPUESTOS. El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**. El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTIAS**. El CONTRATISTA deberá constituir a favor de La Alcaldía Municipal de Aguazul, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 734 de 2012, que incluya los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por una cuantía del diez (10%) por ciento del Valor Total del Contrato y su vigencia será por el término del plazo del contrato y seis (6) meses más. **2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será por la duración del Contrato y tres (3) años más. **3. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del plazo del contrato y seis (6) meses más. **4. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**: Por Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y su vigencia será igual al plazo del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. Una vez se haya firmado el acta de iniciación del contrato, el CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la garantía única, en todos sus amparos, con relación a la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor asegurado se vea afectado por razón de siniestros, multas o sanciones. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del MUNICIPIO. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la

garantía a que se refiera el contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** Esta garantía deberá ser aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso del presente Contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos. **PARÁGRAFO QUINTO**: El Supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el CONTRATISTA en favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al CONTRATISTA para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS**. En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 5.13.2 del Decreto 734 de 2012, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el MUNICIPIO podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, multar con descuentos sucesivos diarios del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato, La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Procedimiento de Imposición de Sanciones. Para la imposición de las sanciones, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 5.1.13.2 del Decreto 734 de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA**. Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato, el MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad, conforme el procedimiento establecido por la Ley para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**. El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar prevista en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 en concordancia con los dispuesto en el artículo 18 de la ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que si llegare a sobrevenir alguna actuara con forme a lo prevé en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales ni estar incurso en la prohibición establecida en el inciso parágrafo tercero, artículo 4º de la Ley 716 de 2001. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN**. La Supervisión será ejercida por el Secretario de Despacho de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SAG-003-2013) No. ---583 DE FECHA 11 DIC 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.

Perfeccionamiento, b) Registro Presupuestal, c) Presentación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO, d) Pago de estampillas Pro-cultura, e) Pago de estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor y f) Acta de Inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO.** Todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Aguazul, donde para constancia se firma a los

EL MUNICIPIO **NIDIA GUERRERO MARTÍNEZ**
Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, encargada
De las funciones del empleo Alcalde, según Resolución No. 0943 del 10/12/2013.

EL CONTRATISTA **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ.**

Revisó: FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRAN
Profesional Contratista de la O.A.J
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 324/2013

Aprobó: OSCAR MAURICIO ORTIZ HOLGUIN
Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno
Encargado de las funciones del Despacho de la Oficina
Asesora Jurídica Mediante Resolución No. 0942 del 10/12/2013

Elaboró: Lenny Juliana Roa Malaver
Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No. 340/2013
Oficina Asesora Jurídica

Contactos
Carrera 12 No 10-36
PBX 6392323 FAX 638 4303
www.aguazul-casanare.gov.co

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE "COMFACASANARE"

CERTIFICA

Que el señor **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.183.522 de Sogamoso, presto los servicios para Comfacasanare bajo la modalidad de Contrato u orden de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 del 22 de Agosto de 2008, con el siguiente objeto, "Diseño, elaboración e instalación del Área de Recepción y atención al público de la Nueva Sede Administrativa de Comfacasanare." a razón de veintiséis millones quinientos mil pesos ($26.500.000.oo) M/cte, durante un término de un (01) mes.

Contrato de Prestación de Servicios No. 048 del 22 de Octubre de 2008, con el siguiente objeto, "Realizar la instalación, programación y soporte del sistema biométrico de control de acceso (empleados); control de acceso a visitantes; soporte metálico para publicidad; estructura en acero inoxidable para la nueva sede administrativa de Comfacasanare." a razón de dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos ($18.750.000.oo) M/cte, durante un término de un (01) mes.

Orden de Prestación de Servicios No. 146 del 28 de Mayo de 2008, con el siguiente objeto, "Diseño y elaboración de 3.000 portafolios de servicios para el área de Recreación de Comfacasanare." a razón de un millón trescientos noventa mil pesos ($1.390.000.oo) M/cte, durante un término de un (01) día.

Orden de Prestación de Servicios No. 360 del 10 de Septiembre de 2008, con el siguiente objeto, "Diseño, elaboración e instalación de los siguientes trabajos para la nueva sede administrativa: 2 Corta sol, 2 Vidrios Templados, 3 Archivadores metálicos, 4 Marcos en acrílico y una división en acrílico." a razón de cinco millones novecientos noventa mil pesos ($5.990.000.oo) M/cte, durante un término de siete (07) días.

Orden de Prestación de Servicios No. 383 del 23 de Septiembre de 2008, con el siguiente objeto, "El contratista se compromete con el contratante a realizar los siguientes trabajos Diseño y elaboración de 10 Ordenadores de Turno para Recepción en la Nueva Sede Administrativa de Comfacasanare, aplicación de pintura acrílica para la recepción y polarización de vidrios de fachada." a razón de dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000.oo) M/cte, durante un término de cinco (05) días.

Orden de Prestación de Servicios No. 474 del 07 de Noviembre de 2008, con el siguiente objeto, "Diseño, elaboración y montaje de: anuncio publicitario, extensión mesa computador, soportes computador, marcos de aluminio, impresión de letreros publicitarios, marcos de fotografía y stan de Comfacasanare en la feria Expocasanare de servicios para el área de recreación de Comfacasanare"." a razón de cinco millones trescientos ochenta mil pesos ($5.380.000.oo) M/cte, durante un término de cinco (05) días.

Orden de Prestación de Servicios No. 521 del 29 de Diciembre de 2008, con el siguiente objeto, "El contratista se compromete con el contratante a realizar los siguientes trabajos para el funcionamiento del sistema biométrico de control de asistencia y acceso de visitantes a Comfacasanare: alimentación de datos, licencia e instalación de software tarvos, instalación sistema de lectores de proximidad, dispositivos electromagnéticos, suministro de 100 tarjetas de acceso, instalación de 4 switch de ampliación de red, ampliación de red eléctrica, carnetizacion, suministro de porta carné y extensor retráctil y gancho fijo, suministro de brazos mecánicos para puertas, tapas mecánicas, instalación de incrustación de lector de huella, cpu marca dell Optiplez, teclado y mouse, bisagra de piso hidráulica, pantalla de lector, sonido, pintura de pared del área de recepción y 50 tarjetas adicionales."." a razón de nueve millones novecientos ochenta mil pesos ($9.980.000.oo) M/cte, durante un término de diez (10) días.

Orden de Prestación de Servicios No. 090 del 23 de Febrero de 2010, con el siguiente objeto, "Realizar a todo costo el Montaje y desmontaje del Stand utilizado en el marco de la Vitrina Turística de Anato 2010 en la ciudad e Bogotá D.C." a razón de siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($7.450.000.oo) M/cte, durante un término de un (01) día.

Para constancia se firma en Yopal, a los trece (13) días del mes de Noviembre del año 2013.

TATIANA RODRIGUEZ REINA

SGS

VIGILADO

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CASANARE
NIT 844000186-1

000337

ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050 DE 2008

CONTRATO:	N° 050 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2008
CONTRATISTA:	PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
OBJETO:	EDITAR UN LIBRO ILUSTRADO, DE ALTA CALIDAD, SOBRE EL HATO CASANAREÑO COMO RESULTADO DE UNA INVESTIGACIÓN FOTOGRÁFICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA INICIO:	30/09/08
PLAZO PACTADO:	2,5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 90.000.000.oo

Entre los suscritos, por parte de FONDO MIXTO, DE CASANARE, Dr. **CARLOS A. MARTÍNEZ,** en calidad de GERENTE y **PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.183.522, hemos decidido suscribir la presente acta de terminación y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 050 del 26 de Septiembre del 2.008, Revisando el expediente, las partes coinciden en que la base de la liquidación está constituida por los siguientes conceptos:

CONSIDERACIONES GENERALES:

Las partes dejan expresa constancia sobre los siguientes hechos atinentes al desarrollo y ejecución del objeto del contrato.

1. Que el Objeto del contrato de prestación de servicios se efectuó a satisfacción.
2. Que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no genera relación laboral y por lo tanto no se reconocerá ni se liquidarán prestaciones sociales.
3. Que el contrato de prestación de servicios N° 050, se inició el 30 de septiembre del 2008.

De conformidad con las anteriores consideraciones, las partes de mutuo acuerdo hemos decidido suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 050 del 26 de Septiembre del 2008, para lo cual procedemos a efectuar el respectivo balance económico.

BALANCE ECONÓMICO:

1	Valor del contrato	**$ 90.000.000.oo**
3	Valor anticipo	**$ 45.000.000.oo**
4	Valor total cancelado al contratista	**$ 45.000.000.oo**
5	Saldo a favor del contratista	**$ 45.000.000.oo**

Para constancia se firma en Yopal, el 16 de Diciembre de 2008, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez el contratista reciba a satisfacción su pago final.

CARLOS A. MARTINEZ
Gerente Fondo Mixto

Asesor Jurídico Externo

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
Contratista

PERENCO Colombia Ltd

DIAG 23 No 31 45 YOPAL - COLOMBIA
Contact: Johana Perez
Tel. +57 635 54 64 - Fax +57 312 07 20
Mail: jperez@co.perenco.com

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

Att.:
CL 13 23-33
YOPAL (CO)

Fax: Tel:
(Numero de identificacion fiscal 74183327)

Orden de Servicio n° COL / 634932314

(pidiendo creado: 15.11.2012) rev2
N/ref.:

S/ref.:

Yopal, 20.11.2012

Estimados Señores,

Nos complace confirmarles nuestra orden para el (los) siguiente(s) material(es) o servicio(s), de acuerdo a los terminos y condiciones generales indicados en este documento.

Informaciones generales relacionadas a este orden: Orden de compra

fotografias aereas de las estaciones, contiene:
1 imagen aerea de la estacion
2 imagenes de diagonales a la pista aerea
1 imagen frontal de la pista

Item	Descripción Referencia de Perenco Dirección de entrega	Cant.	Precio unitario	Tiempo de Entr.	Precio total
1	fotografias pistas aereas => 6.10) fotografias pistas aereas RQ n° 0101110001 item 7 page: (0/600)	14 Uni	9.800.000 400.000		5.600.000
				Descuento total:	0
				Gastos total:	0

(Cinco millones seiscientos mil COP) **total= 5.600.000 COP**

Condiciones de pago: dentro de los 22 dias siguientes

Politica de Ética e Integridad

La presente Orden de Compra y subsiguientes negociaciones y acuerdos comerciales deberán realizarse en concordancia con la Política de Ética e Integridad en los Negocios de Perenco.
Ver: http://www.perenco-congomer.com/corporate-social-responsibility-compliance/ethics-and-business-integrity.html
Cualquier incumplimiento o inobservancia a dicha Política será considerada por Perenco como una falta grave y podrá llevar a la terminación de cualquier Orden de Compra existente así como a la ejecución de las acciones pertinentes. perenco se reserva cualquier relación de negocios a futuro con Perenco.

Agente exportador:
-
Mail: - Tel: - Fax:
Consignatario: - - tel: / - fax:
Dirección de entrega: CASANARE (CAMPO) NO INVENTARIO
COMPRAS DIRECTAS a SALIDA MERC.

Incoterm: DDP YOPAL **Envio : rvtd**
Identificacion: Perenco Colombia ltd - Orden de compra : COL / 634932314
Enviar factura(s) electronico dentro de 24 horas despues de cada envio/entrega

3092

Aviso de cesión: Este orden de compra/servicio no será válida hasta que reciba el aviso de recibo, debidamente firmado y sellado por una persona autorizada. Cualquier modificación en los precios, fecha, lugares de entrega y de alguna otra condición aquí colocada no será aceptada a menos que sea sometida a nuestra aprobación y confirmada a través de una orden de compra/servicio.	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL

Facturacion: Si Parenco Colombia ltd

3 juegos de documentos deben ser enviados a : Parenco Colombia ltd Carrera 7 #71-52 Torre A, Piso 17 Bogotá Colombia

enviar copia de la orden de compra, foto de empaque y confirmación de recepción del transportista.

Preparado por: J. Perez	**Controlado por:**	**Aprobado por: Administrative Manager**
Vine: Johana Perez	**Vine:**	**Vine:** Ernesto Cortes Reyes

La Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura

A . C . F . A

Certifica que:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

Asistió al Seminario

PROYECTOS DE CIUDAD LATINOAMERICANA:

Decimoséptimo Encuentro Nacional de Facultades de Arquitectura con el Seminario Internacional

ARQUITECTURA URBANA Y SU GESTIÓN

Con una intensidad de 14 horas académicas, realizado los días 4,5 y 6 de Abril del año 2001 en el Auditorio León de Greiff de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

Arq. Beatriz García Moreno
Presidente ACFA

Arq. Andrés Lobo Guerrero
Tesorero ACFA

Conferencistas y Panelistas

María Clara Echeverría • Lorenzo Castro • Ricardo Montezuma • Giovanna Spera • Saul Pineda Hoyos
Frank Marcano • Denise Pinheiro Machado • Fernando Montenegro • Julio Abel Sánchez • Jorge Moscato
Fernando Viviescas Monsalve • Patricia Rentería • Jose Salazar • Silvia Arango • Jorge Rodríguez Garavito
Hernando Vargas Caicedo • Alvaro Botero • Jair Rodríguez • Jorge Pérez Jaramillo • Jaime Hernández García

FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA
UniBoyacá
NIT. 891.801.101-6
RESOLUCIONES Nos. 5553/81 - 5538/84 - 5086/93 MINISTERIO DE EDUCACION
CAMPUS UNIVERSITARIO
CRA. 2ª. ESTE Nº. 64-169 • A. A. 1118 • CONMUTADOR: 7 45 00 00 • FAX: (98) 7 45 00 44
TUNJA (BOYACA) • COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y BELLAS ARTES
CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LA DIRECCION DE CARRERA CERTIFICA QUE EL ESTUDIANTE:

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

OBTUVO:

PROYECTO DESTACADO

EN EL :

CONCURSO AMOBLAMIENTO URBANO PARA TUNJA

LOS PARADEROS

REALIZADO EN TUNJA, DURANTE EL II SEMESTRE DE 1.999
CON PREMIACION EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.999

EL PROYECTO PARTICIPÓ EN LA EXPOSICION DE FINALISTAS EN HALL DE ARTES DE UNIBOYACA
DEL DIA 4 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999

ARQ. ADRIANA HIDALGO GUERRERO
Directora de Arquitectura y Urbanismo
Uniboyacá

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SOGAMOSO

LA DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SOGAMOSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Arquitecto **PABLO JAVIER ARAQUE SUÁREZ.**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.183.522 de Sogamoso, realizó una exposición de fotografía sobre vivienda y paisaje ARHUACA del 8 al 11 De junio del presente en las instalaciones del Museo Arqueológico de Sogamoso.

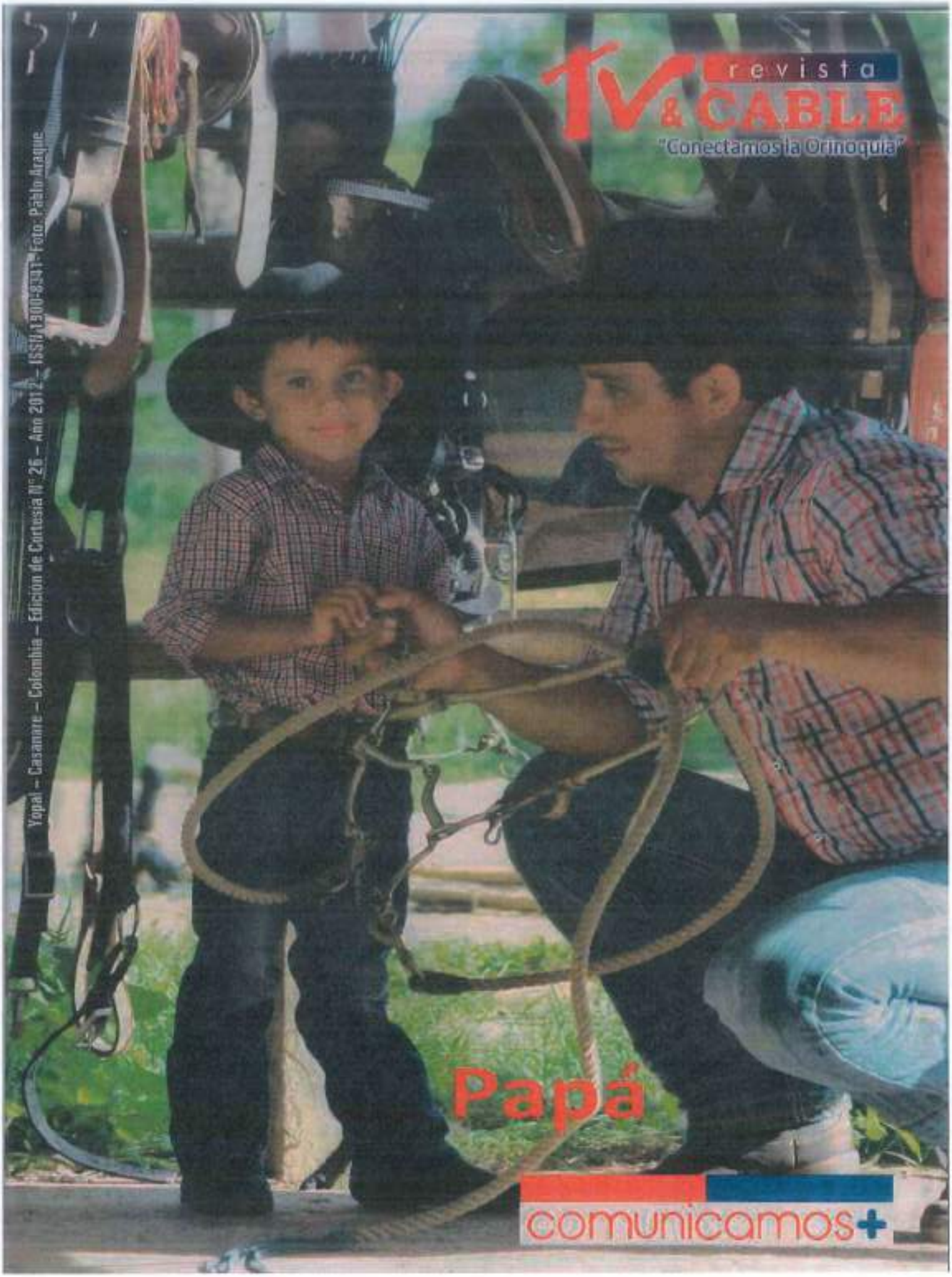
La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de julio de 2004.

MARGARITA SILVA MONTAÑA
Directora Museo Arqueológico de Sogamoso

Amparo L.

Calle 9A 6 - 45 TELEFAX: 7703122 E-mail: museosuamox@sogamoso.uptc.edu.co


VIVIR bien
Ellos también son vanidosos
Hombres y Mujeres sueñan sexo por igual
Alimentación para combatir el estrés
Colombia / Volumen 1 / Edición 1 / Julio 2007 / Distribución libre


revista
TV & CABLE
"Conectamos la Orinoquia"
Yopal – Casanare – Colombia – Edición de Cortesía Nº 26 – Año 2012 – ISSN 1900-8341 – Foto: Pablo Araque
Papá
comunicamos+

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Certificado mediante Resolución No. 2865 del 12/12/2002 del M.E.N.

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaria de Educación y Cultura invitan a los ciudadanos Sogamoseños y de la región a la conferencia sobre COSMOGONIA ARHUACA, Dictada por el Arquitecto PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ, el día jueves 27 de mayo a las 6: pm. Instalaciones del teatro Sogamoso.

Entrada libre

Cordialmente,

JUAN CARLOS OSTOS GUEVARA
Secretario de Educación y Cultura

PATRICIA SÁENZ PACHECO
Unidad de Cultura



DESDE HOY PODRÁ VER 100 AÑOS DE HISTORIA DE YOPAL EN FOTOGRAFÍAS

Publicado por: [illegible] - 31 Agosto 2015 - en Casanare, Vida
Comentarios desactivados Desde hoy podrá ver 100 años de historia de Yopal en fotografías



Dentro de las festividades organizadas por la Administración de Yopal por el cumpleaños número 100 del municipio, se encuentra un espacio artístico donde las imágenes, hechos importantes y colores del municipio le ofrecen a la comunidad un recorrido histórico y paisajista de nuestra tierra.

Esta exposición busca generar un espacio de encuentro cultural con los elementos y lugares más autóctonos de los yopaleños, a través de fotografías que tienen como principal eje resaltar el progreso que se ha venido logrando en los últimos 100 años.

El Ballet Folclórico de Casanare y la Alcaldía Municipal de Yopal podrán a disposición del público esta serie fotográfica desde hoy viernes a las 5:30 de la tarde en el Parque Ramón Nonato Pérez.

En el evento participará el Fotógrafo y Arquitecto Pablo Araque, quien mostrará de la manera más fiel posible, los más hermosos rincones de esta bella ciudad.

0
COMPARTIR | Tweet | Like 0 | G+ | Subscribir | Share
Pin it

Para buscar escriba y pulse «Intro»

AL AIRE



LA RADIO QUE SE VE



SÍGUENOS EN FACEBOOK



TWITER

Tweets por @LaVozDeYopal

La Voz De Yopal
@LaVozDeYopal

El Papa Francisco llegó a Colombia
ow.ly/PWZQQ



Boyacá Latente

Espacio para soñar despiertos

Palo J Ar.

"Fotografía, es mostrar un momento determinado,
un instante,
El que sin ser intervenido y a veces solitario, expresa
solo una necesidad del ser".

Exposición Fotográfica



Casa Boyacá

Febrero 15 a Marzo 15, 2005

VIGÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

GRUPO
SUA CHUTAK
HIJOS DEL SOL
VIGIAS DEL PATRIMONIO

Grupo: TAGUANA
Vigías de Patrimonio - Yopal



Rh:
B+

PABLO J. ARAQUE.

c.c 74.183.522

100_06_04

RESOLUCIÓN No. 084
(11 de junio de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y SE RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA."

La Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos No. 147 de 2020 y Decreto 233 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado y por ende de las entidades territoriales promover y fomentar el acceso al arte y la cultura en igualdad de oportunidades, conforme a lo establecido por los artículos 7, 8, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 60 de la Ley 397 de 1997 crea los Consejos Municipales de Cultura y establece que la elección de sus integrantes se realizará según reglamentación que para tal efecto formulen los gobiernos territoriales respectivos.

Que el decreto 1589 de 1998 en su artículo 1° define el Sistema Nacional de Cultura (SNCu) como el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación, e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.

Que el decreto 1589 de 1998 en su artículo 6° menciona que las entidades y oficinas culturales territoriales conforman el Sistema Nacional de Cultura (SNCu).

Que el artículo 9° del decreto nacional 1589 de 1998, estipula que los institutos, las secretarías de cultura, las oficinas de extensión, Direcciones o el ente encargado del sector cultural a nivel departamental, distrital, municipal y de los territorios indígenas, hacen parte de las entidades y oficinas culturales territoriales, las cuales son las encargadas de ejecutar los planes culturales y dinamizar la operatividad del SNCu en su jurisdicción.

Que mediante decreto 147 de 2020 se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal I.C.T.Y.

Que según el artículo Sexto del decreto 147 de 2020 entre las funciones del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ICTY se encuentran; numeral 5. Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Municipal de Cultura y desarrollar las competencias y demás funciones establecidas en la Ley 397 de 1997 ley general de cultura y Ley 1185 de 2008, numeral 7. Dirigir y supervisar la promoción, creación y funcionamiento del Consejo municipal de Cultura.

Que a través del artículo 5 del decreto 025 de 2024 se reconoció al Consejo Municipal de Cultura como el espacio de encuentro y concertación entre la administración municipal y los artistas creadores, gestores, organizaciones culturales, artistas independientes y la sociedad civil, encargado de liderar y asesorar al Instituto de Cultura y Turismo de Yopal como máxima instancia pública cultural, en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.

Que el artículo 14 del decreto 025 del 07 de febrero de 2024 facultó al Instituto de Cultura y Turismo de Yopal para reglamentar lo concerniente a perfiles, requisitos, elecciones y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura.

Que en ese sentido, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal expidió la resolución No. 033 del 05 de marzo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LO CONCERNIENTE A PERFILES, REQUISITOS, ELECCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA."

Que en aras de garantizar la participación activa y en igualdad de condiciones de todos los artistas, gestores culturales y/o organizaciones culturales aspirantes al Consejo Municipal de Cultura (CMCu), el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal convocó a elecciones y asambleas para la realización de las designaciones por cada sector Cultural, la cual se llevó a cabo conforme al procedimiento previamente establecido en la Resolución No. 033 del 05 de marzo de 2024.

Que el Ministerio de Cultura en el documento denominado "Herramientas para la gestión cultural pública" establece que *"Si bien la Ley es clara con relación a los miembros que conforman el Consejo Municipal/Departamental de Cultura, dado que las entidades territoriales no tienen necesariamente las mismas características, ni las mismas instituciones y organizaciones, es muy importante identificar aquellas personas, instituciones y organizaciones que representan las fuerzas vivas de las comunidades y que pueden ser determinantes para impulsar los procesos artísticos y culturales. En cualquier caso, el Consejo debe estar integrado por quienes realmente muestren interés y compromiso con la cultura, pues se trata del organismo que representa a toda la comunidad"*

Que en cumplimiento a lo anterior, se hace necesario reconocer la calidad de Consejero Municipal a los ciudadanos electos por cada sector cultural, así como a aquellos que fueron designados por entidades y organizaciones, que previamente cumplieron con los requisitos del procedimiento establecido para la conformación del Consejo Municipal de Cultura.

Que en mérito de todo lo anterior la directora del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

Artículo 1. Conformar el Consejo Municipal de Cultura y reconocer formalmente a los siguientes ciudadanos como Consejeros de Cultura en el municipio de Yopal, en razón de las delegaciones y elecciones celebradas por cada uno de los sectores culturales y artísticos, previo cumplimiento de los requisitos establecido por el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

Por delegación Institucional

Sector y/o organización	Nombre y Apellidos
El alcalde del municipio de Yopal o su delegado.	MARCO TULIO RUÍZ RIAÑO
La directora del Instituto de Cultura o su delegado, o quien haga sus veces (quien participará en las sesiones con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica)	GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA

Por designaciones y voto nominal de organizaciones cívicas, comunitarias y culturales

Sector y/o organización	Nombre y Apellidos	Identificación	Celular	Email
Un representante de los sectores de la producción, los bienes y servicios de la cultura con asiento en el municipio (creadores, gestores, productores, técnicos, distribuidores,	LEONARDO OJEDA ALFONSO	1.118.549.133	3204567844	leonardoyq@hotmail.com

exhibidores, etc.).				
Un representante de los artesanos.	MARIA LUCILA RAMIREZ CASTAÑEDA	2.374.0438	3138071668	veraindu@yahoo.com
Un representante de la plataforma de juventudes designado por la secretaría de Desarrollo Social.	JENNIFER GERALDINE PEÑA FAJARDO	1.000.974.151	3209083648	jennifermava18pf@gmail.com
Un representante de los personeros estudiantiles designado por el SIMAC	FRANKLIN ALAIN GUILLOT TOVAR	1.029.645.374	3124788806	franklinguillot2006@gmail.com
Un representante de las asociaciones de comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP)	ALDO JAVIER CUADRO MANJARREZ		3506237803	aldocuadro@esap.edu.co
Un representante de las juntas de acción comunal designado por ASOJUNTAS.	WILLIAM ERLEY WILCHEZ ALFONSO	9.656.480	3108125844	williamchaparrera@hotmail.com
Un representante de las organizaciones no gubernamentales (ONG´s) culturales que trabajen en el municipio.	SANDRA XIOMARA HERNANDEZ BERNAL	52.791.839	3142436353	xiomycultura@gmail.com
Un representante de las agremiaciones y asociaciones de comunicadores.	MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA	86.063.302	3143910917	universollanero05@gmail.com
Un representante de la mesa de víctimas del conflicto armado en el municipio, designado por la personería municipal de Yopal.	RODULFO ARCIENEGAS GUEVARA	74.861.782	3204336330	ong.fsembrar@gmail.com
Un representante de la comunidad LGTBI designado por la secretaría de acción social.	STEFANY MICHEL ALBA ABRIL	1.007.766.621	3116504857	stefanymichelabril@gmail.com
Un representante de Vigías del patrimonio.	PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ	74.183.522	3118980105	pablo.araque@gmail.com

Por voto popular Sectores Artísticos

Sector y/o organización	Nombre y Apellidos	Identificación	Celular	Email
Sector Música	WILLIAM BARRERA RIVEROS	17.388.409	3112571141	williambarrerarivero@gmail.com
Sector Danza	ANDRES ABDEL ALVAREZ VALDERRAMA	1.118.534.234	320777643	andresculturay12@gmail.com
Sector Artes Plásticas y Visuales	HUGO ERNESTO HUERTAS HERRERA	86.067.668	3115689636	hugoart.1@gmail.com
Sector Teatro	MAURICIO ALEJANDRO COLMENARES CIFUENTES	1.010.247.563	3138567143	maicol_@hotmail.com
Sector Circo	DIEDRICH JHOSSUEACH BOTÍA MALDONADO	1.115.911.532	3209086274	recreandoando88@gmail.com
Sector Literatura	OMAR NIÑO RUEDA	17.300.428	3105691804	revistacoleador25@gmail.com
Cinematografía	JORGE MONTENEGRO BOHORQUEZ	19.286.202	3133155881	montenegrognbtv@gmail.com
Medios Ciudadanos	YANETH JOHANA YEPES RAMÍREZ	1.118.534.155	3147556544	yepesjoana@gmail.com

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Yopal, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

GLADYS YIRLANDI PÉREZ VEGA
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

Aprobó:
Nelson Eduardo Morales Caballero
Subdirector de Cultura

Revisó:
Lady Viviana Martínez Martínez
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica ICTY

Proyectó:
Cesar Enrique Barragán Salcedo
Profesional Contratado CPSP 016/2024

UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO

"COLORES DEL ALMA LLANERA"

GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) MUESTRA DE PINTURA EN VIVO "COLORES DEL ALMA LLANERA" COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO, POR LO TANTO LA MUESTRA DE PINTURA EN VIVO LA DEBERÁN REALIZAR ARTISTAS QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN LAS TÉCNICAS: PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA, MODELADO, PERFORMANCE, BODY PAINT ENTRE OTRAS. LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) ARTISTAS, QUIENES REALIZARAN LA EXPOSICIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 93 -2024

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

3100

1


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74380430
AVENDAÑO COLMENARES
JIMMY WALTER


FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1984
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
09-AGO-2002 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
0317301348 01

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.628.525

MORENO MUÑOZ
APELLIDOS

ANDRES
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

11-JUN-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-4600100-43163121-M-0079828525-20071111 00753 07316N 02 225362380

3


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.116.664.639
RODRIGUEZ SANCHEZ
JOSE LUIS


FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1990
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-ENE-2009 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.550.960
GOMEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1992
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-JUN-2010 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.118.556.296
PAN ROPERO
APELLIDOS
MAYRA LIZETH
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1993
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

02-ENE-2012 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-4600100-01126886-F-1118556296-20200117 0069695599A 1 0911462460

Jurado


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.118.542.593
REYES CARRASCO
ANDRES
COL
1.85
M
11 AGO 1979
O+
YOPAL (CASANARE)
14 ENE 2008, YOPAL
21 ABR 2032


ICCOL0022053862460O1<<<<<<<<<<<
7908116M3204212COL1118542593<0
REYES<CARRASCO<<ANDRES<<<<<<<<

Acta de Actividades Realizadas en el Marco de Casanare Palpita

Modalidad: Taller de Creación en Vivo
Fecha: Viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de noviembre de 2024
Lugar: Parque Nacua, Casanare

Lugar: Parque Nacua, Casanare

Artistas seleccionados:

- **Jimmy Avendaño** – Obra: *Enlazador* (Técnica: Óleo sobre lienzo y ensamble).
- **Andrés Moreno** – Obra: *El corazón llanero* (Técnica: Arte digital).
- **Lizeth P. Ropero** – Obra: *Viajando de un nido a otro* (Técnica: Mixta).
- **José L. Rodríguez** – Obra: *El descanso del chigüiro* (Técnica: Escultura digital).
- **Juan P. Gómez** – Obra: *Memoria de siglos* (Técnica: Pintura acrílica).

Desarrollo de las Actividades:

1. **Planificación del Taller:**
 - Se convocó a los artistas seleccionados a una reunión virtual previa para coordinar los horarios de participación.
 - Cada artista cumplió con un tiempo mínimo de cuatro horas en el espacio designado, distribuidos entre el viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de noviembre.

2. **Ejecución del Taller:**
 - Las actividades se llevaron a cabo en los horarios establecidos:
 - Viernes en la tarde: Lizeth P. Ropero.
 - Sábado: Andrés Moreno, Loraine Martínez, José L. Rodríguez y Lizeth P. Ropero (mañana y tarde).
 - Domingo: José L. Rodríguez, Juan P. Gómez y Lizeth P. Ropero (mañana y tarde).
 - Durante la actividad, cada artista contó con el apoyo del personal de la Gobernación de Casanare, liderado por la arquitecta **Cielo Gómez**, quien gestionó el montaje y desmontaje de carpas, mesas, sillas y aspectos eléctricos.

3. **Cumplimiento de los Tiempos Propuestos:**
 - Las obras se realizaron dentro de los tiempos estipulados, cumpliendo con los objetivos del taller de creación en vivo.

4. **Desmontaje del Taller:**
 - El domingo 24 de noviembre, a partir de las 5:00 p. m., se procedió al desmontaje, dejando los espacios asignados en condiciones óptimas.



Artista: Lizeth P. Ropero



Artistas: Grupo de artistas



Artistas: José L. Rodríguez y Andrés Moreno





Artista: Andrés Moreno





Artista Jimmy Avendaño



Artista: José L. Rodríguez

Conclusión:
El taller de creación en vivo fue un espacio de expresión artística y participación activa, permitiendo a los artistas plasmar su talento y destacar la diversidad del arte llanero. La actividad cerró exitosamente, promoviendo los procesos creativos y fortaleciendo la escena cultural de Casanare.

Firma en constancia a los 27 días de noviembre de 2024

Pablo J Araque

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA
FO-PDO-19
08-01-2021
V. 06

Colores del Almallanera.

TEMA:	Muestra de pintura en vivo		TIPO DE EVENTO
FECHA:	Ejecución agenda cultural	HORA:	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:	Pablo Aragón. FIRMA:	MUNICIPIO: Yopal	Capacitación:
			Socialización:
			Otro:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 relativos a Protección de Datos Personales, les exige aplicar mecanismos administrativos mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicos, físicos y administrativos a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbiana, G: Gay/H: Homosexual, T: Transexual/o/a, I: Intersexual/a, Q: Queer/+/-: Colectivos no representados en las siglas. PPL: Personas Privadas de la Libertad. -TDI: Número de Identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ DEGD

| N° | Nombres y Apellidos (1) | Tipo Documento (edad) | Número Documento de Identidad (2) | Área Urbana / Rural (3) U | R | Dirección (Barrio/Vereda y referencias del predio (4) | Municipio (5) | Teléfono/Celular / Correo elect. (7) | ENFOQUE DE GÉNERO (8) Mujer Hombre No Binario H | M | NB | LGBTIQ+ (9) SI | NO | ENFOQUE ETNICO (10) | ENFOQUE DIFERENCIAL (11) | | |

Pablo Aragye – Pintura

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANIA

GOBERNACIÓN DE CASANARE

TEMA: Una muestra de pintura en vivo "Colores del alma, llanera" III Festival mundial del arraigo llanero Casanare. Palpita

FECHA: 22-11-2024 al 24-11-2024 HORA: 3 días.

QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: Pablo Aragye MUNICIPIO: 40 pal.

TIPO DE EVENTO
Asistencia Técnica:
Capacitación:
Socialización:
Otro:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante físico y electrónicamente de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceras no autorizadas accedan a los mismos.
L= Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, Q: Queer, +: Colectivos no representados en las siglas. PPL: Personas Privadas de la Libertad. -TDI: Número de Identificación Personas Privadas de la Libertad PPL: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ DIRIGIDO

N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dirección Domicilio y Nombre del predio (5)	Municipio (6)	Sector/Comunidad / Comunidad (7)	DISCAPACIDAD (8) Mujer Hombre No Binario F	M	NS	LGBTIQ+ DIRIGIDO	ETNIA (9)	POBLACIÓN VULNERABLE (10)	ENFOQUE DIFERENCIAL (11)	Firma
	Jimy Avendaño		74350480													
	Andres Moreno		79628525													
	Jose Rodriguez		1116664859													
	Juan Gomez		1118550960													
	Mayra Pan		1118556296													
	Andres Reyes		1118542593													

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL













TOTAL	$ 568.000

Planilla Pagada



CASANARI
Corporación cultural

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº 93 -2024
CONTRATISTA: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
LUGAR: Parque Nacua Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°1.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°2.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°3.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°4.

Grupo Casanari
IDHR 08251

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 93 -2024
CONTRATISTA: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
LUGAR: Parque Nacua Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°5.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°6.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°7.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°8.

UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

"LLANURA CREATIVA"

GARANTIZAR A TODO COSTO, UNA (01) UNA EXPOSICIÓN DE ARTE "LLANURA CREATIVA", EN LAS TÉCNICAS DE: PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO, GRABADO, INSTALACIÓN, FOTOGRAFÍA, ILUSTRACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTRAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO, POR LO TANTO, LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) ARTISTAS, QUIENES REALIZARAN LA EXPOSICIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 93 -2024

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.118.548.803
RIAÑO AREVALO
APELLIDOS
DAVID ESTEBAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1991
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-OCT-2009 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.527.465
CAMARGO TORRES

APELLIDOS
JAIME ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1963
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

12-JUL-1982 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-4500100-00203320-M-0009527465-20091215 0019044569A 1 6100105010

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.558.877
CONDIA MALDONADO

APELLIDOS
LAURA D' VALENTINA

NOMBRES

Laura Condia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-2001
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

29-MAR-2019 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4600100-01076397-F-1006558877-20190524 0065499042A 1 1795411362

4


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7434643
NUMERO
RINCON SANCHEZ
APELLIDOS
CESAR TIBERIO
NOMBRES
FIRMA


08-OCT-1974
FECHA DE NACIMIENTO
FLORESTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-MAY-1993 FLORESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4600100-70112000-M-0074344613-20030610
0014B03161N 01 122867683

3119

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.118.572.930**

MARTINEZ JIMENEZ

APELLIDOS

JENNIFER LORAINE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1998**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

12-DIC-2016 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4600100-00880706-F-1118572930-20170203 0053453509A 3 47155337

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Jurado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.183.522

APELLIDOS
ARAQUE SUAREZ

NOMBRES
PABLO JAVIER

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1978
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

14-MAR-1996 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00168546-M-0074183522-20090812 0014839707A 1 1790104364

Acta de Actividades Realizadas en el Marco de Casanare Palpita

Modalidad: Galería de Exposición

Fecha: Viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de noviembre de 2024
Lugar: Parque Nacua, Casanare

Asistentes:

- Artistas seleccionados:
 - **Esteban D. Riaño** – Obra: *Jugando a la cocinita* (Técnica: Acuarela).
 - **Jaime Camargo** – Obra: *33 vistas del cerro, el venado y otros amigos* (Técnica: Libro Artista).
 - **Laura V. Condía** – Obra: *Cromática del alba* (Técnica: Fotografía y pintura expandida).
 - **César T. Rincón** – Obra: *Estribo* (Técnica: Óleo).
 - **Loraine Martínez** – Obra: *Furia* (Técnica: Grafiti).

Desarrollo de las Actividades:

1. **Montaje de la Galería:**
 - Los artistas fueron convocados el jueves 21 de noviembre en horas de la tarde para dejar sus obras en las instalaciones del Parque Nacua.
 - Con el apoyo de la profesional de apoyo de la Gobernación de Casanare, liderado por la arquitecta Cielo Gómez, se gestionó la adjudicación y montaje de las carpas, mesas, sillas y aspectos eléctricos requeridos.
 - El artista Andrés Reyes, junto a Esteban Riaño y Lizeth Ropero, realizó el montaje utilizando estructuras en madera MDF de 1 cm autoportante, las cuales destacaron la limpieza visual de las obras y sirvieron como exhibidores adecuados.
2. **Exhibición de las Obras:**
 - La galería se inauguró el viernes 22 de noviembre a las 10:00 a. m., mostrando cada obra con su respectiva ficha técnica.
 - Durante los días de la muestra, hicieron presencia periódica los artistas Esteban D. Riaño, Jaime Camargo y Laura V. Condía.

Obra: **Laura V. Condía**





Obra: **Jaime Camargo**

Obra: **Loraine Martínez**





CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA
FO-PDD-10
10-09-2024
V. 02

TEMA:	1 exposición de arte. Manera Creativa		TIPO DE EVENTO
FECHA:	se adjunta agenda cultural	HORA:	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:	Pablo Arango. FIRMA:	MUNICIPIO: Yopal	Capacitación:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, y Decreto reglamentario 1377 de 2013, informa a los titulares que recolectamos estos datos mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicos, físicos y administrativos a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
N: Nombres, G: Gays,B: Bisexuales,T: Transexuales,I: Intersexuales, C: Colectivos en representación de los antes. PPJ: Personas Privadas de la Libertad. -TD: Número de Identificación Personas Privadas de la Libertad. PPR: Población en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ DSGD

Social/Institución:
Otro:

N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dirección- Corregimiento y vereda del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/celular / Correo elec. (7)	Sexo Nacimiento (8) M	F	Int.	LGBTIQ + (9)	Grupos Étnicos (10) Indígena / Afro Negritudes / Palenquera	Población Rom o Gitana	Víctimas (11) Conflicto Armado	Ambiental	Rural	Educativo	Salud	Privados de la Libertad	Adultos Mayores	Víctimas de Conflicto	Niños, Niñas y Adolescentes	Mujeres	Personas en Condición de Discapacidad	Personas en proceso de reintegración	Habitantes de calle	LGTBIQ+	Otro (12)	Trabajador(a) Sexual (13)	Otro (14) Comunidad	Lenguas, Idiomas o dialectos (15)	Firma		
	Pablo Arango	CC	7411955??	X		El Ta 10	Yopal	3115932361		X																									
	[illegible]	CC	7467855	X		Cra 23 [illegible] Ciudad [illegible]	Yopal	3115323641		X																									
	Jose Ivo Rodriguez		1166646639	X		Cll 4 #9-50	Trinidad	3219315764		X																									
	Luisa Maldonado	CC	1166129??	X		Cra 28a # 10.	Yopal	3122035495		X																									
	Heyla Izeth Paz Rojas	CC	1118559??	X		Calle 39 # 30-??	Yopal.	3116660782		X																									
	Jamil Carvajal	CC	952?46?			Alt de la T.2E [illegible]	Yopal	3115?41223		X																									
	Jhon Paredes	CC.	1.117.459.315	X		Cra 29B # 8-15	Yopal	3209439901		X																									
	Eulicer Vargas.	CC.	1.115.118.8??		X	Vda Pinalito	Tauramena	3145016495		X																									
	[illegible] Pablo Gomez	CC	1.118.550.???	X			PZA	3228946311		X																									
	Jimmy Navarro	CC	74.?20.930	X		Tauramena	Tauramena	3132?05911		X																									
	Esteban Rico	CC	1'118.548.80?	X		El Hato	Yopal	3218?48945		X		X																							

SCAN AnyScanner

Pablo Aragon - Arte

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA
PD-PCD-16
05-03-2020
V. 03

Una exposición de arte "Llanura Creativa"

TEMA:	14 festival nacional del arriero Casanare Patrimonio		TIPO DE EVENTO:
FECHA:	22-11-2024 al 24-11-2024	HORA: 3 días.	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:	Pablo Aragon.	MUNICIPIO: Yopal.	Capacitación:
			Sensibilización:
			Otro:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 relacionado a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y almacenamiento de seguridad técnicos, físicos y administrativos a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbiana, G: Gays,B: Bisexuales,T: Transexuales,I: Intersexuales, Q: Queer+: Calculoso no registra ninguna de las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad. -TDI: Número de Identificación Personas Privadas de la Libertad. PPL: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ OSIGD

N	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Zona Urbana / Rural (4) U	R	Dirección - Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / correo electr. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8) Mujer (Persona no Binaria) M	H	LGBTIQ+ OSIGD	ENFOQUE ETNICO (9)	PERTENENCIA A ETNIAS (10)	EMPLEADO GUBERNAMENTAL/POLÍTICA GENERAL (11)	RGDO para ejercicio Derecho al voto (12)	Usuario Victima (13)	Cabeza de Familia (14)	Integrante, Líderes o dirigentes (15)	FIRMA
	David Rivera	1	1118548803																
	Jaime Camargo		9527465																
	Laura Cordia	1	1006558877																
	Cesar Rincon.	7	4344643																
	Jennifer Hartmez.	1	1178578930.																

215

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



TOTAL $ 280.000

Planilla Pagada

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº 93-2024
CONTRATISTA: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
LUGAR: Parque Nacua Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°1.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°2.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°3.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°4.

CENTRO CULTURAL CASANARI

CASANARI
Corporación cultural

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 93 -2024
CONTRATISTA: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
LUGAR: Parque Nacua Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto a agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°5.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°6.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°7.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°8.

Grupo Casanari
IDHR 00281

3126

UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA

GARANTIZAR A TODO COSTO EL DESARROLLO DE UN (01) DESFILE O EXPOSICIÓN DE MODA CON MUESTRAS QUE REPRESENTEN LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR, A TRAVÉS DE LA VISIBILIZACIÓN DEL POTENCIAL DE LOS DISEÑADORES, ARTESANOS, MODELOS E INDUSTRIA DE LA MODA, COMO UNA LÍNEA EMPRESARIAL EMERGENTE EN EL DEPARTAMENTO. DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO SEIS (06) DISEÑADORES DE MODA Y ACCESORIOS.

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 93 -2024

PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.421.124**
TORRES AYA

APELLIDOS
SARA JIREH

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1990**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

19-ENE-2009 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00289249-F-1015421124-20110406 0026550262A 1 1201272975


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.118.548.163
SUAREZ SALAMANCA
APELLIDOS
NAZLY LISBETH
NOMBRES
NAZLY SUAREZ
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1991
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-AGO-2009 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

3


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.564.804
SANCHEZ TRIANA
APELLIDOS
ANGIE YULITZA
NOMBRES
Angie Y. Sanchez
FIRMA

3130

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.499.430

LOMBANA KETSHINEI

APELLIDOS

SOFIA CONSUELO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1988

CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-ABR-2007 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4001500-01081976-F-1006499430-20190709 00661 44565A 1 40354735

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33625334

VALENCIA MONSALVE
APELLIDOS

LILIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1983

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-JUN-2001 TAURAMENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4685000-70100952-F-0033625334-20020207 01626 02038A 02 108409232

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.543.955
ALVAREZ HIDALGO

NOMBRES
SANORA ISABEL

FIRMA





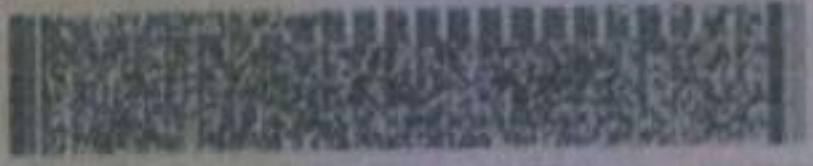
FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1990
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-ABR-2008 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



ACTA FINAL DEL EVENTO: PASARELA DE MODA CASANAREÑA

Fecha: 23 de Noviembre
Lugar: Yopal
Hora de inicio: 5:30 pm
Hora de finalización: 7 pm

1. Introducción:

El presente documento tiene como propósito dar evidencia del desarrollo y éxito alcanzado durante la Pasarela de Moda Casanareña, un evento que buscó integrar el talento del sector moda a nivel departamental, destacando las tradiciones, la creatividad y la innovación de los diseñadores y artistas participantes.

2. Participación destacada:

El evento contó con la participación de seis diseñadoras, quienes presentaron propuestas únicas y de gran valor:

- **Tres diseñadoras de moda**, quienes mostraron su visión moderna e innovadora, reinterpretando los trajes tradicionales llaneros y explorando temas como el uso del jean en piezas tradicionales y diseños inspirados en mitos de duendes y brujas trenzadoras.
- **Una diseñadora de Caño Mochuelo**, que exhibió prendas autóctonas con tejidos tradicionales, resaltando la riqueza cultural de esta comunidad indígena.
- **Dos diseñadoras de accesorios**, entre ellas Angui, quien presentó piezas inspiradas en las joyas de las comunidades indígenas, ofreciendo una perspectiva única y artística.

Además, se destacó la inclusión de diferentes sectores poblacionales y sociales, los que enriqueció el evento con propuestas significativas y de gran calidad.

3. Integración del talento local:

El evento logró armonizar el talento de modelos con trayectoria en la ciudad junto a nuevos talentos, creando una sinergia que mejoró la experiencia del desfile.

La música en vivo también fue protagonista, con la participación de tres artistas locales:

- **Angui Valderrama**
- **Danny Adann**
- **Sebastián García**
 Ellos acompañaron el evento con presentaciones que exaltaron el ambiente artístico y cultural del desfile.



Desfile Diseñadores Comunidad de Caño Mochuelo – representante Sonia Lombana



Desfile Diseñadora Liliana Valencia



Colectivo de Diseñadora y Un de las muestras artísticas dentro del desfile.

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA

FO-PDO-13
05-09-2024
V. 06

TEMA:	1 Desfile o exposición de moda	TIPO DE EVENTO:
FECHA:	5 abierta minuto a minuto HORA: 6 Hacienda Cultural	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: Pablo Aragon FIRMA: MUNICIPIO: Yopal		Capacitación:
La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 , el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos. (-) Ausencias, (X: Sexo,B: Bisexuales,T: Transexuales,) Intersexuales, O: Otros +: Estudiantes no representantes en los cupos. PPL: Personas Privadas de la Libertad, -TD: Número de identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ OSIGD		Socialización: Otro:

| N° | Nombres y Apellidos (1) | Tipo Documento (2) | Número Documento de Identidad (3) | Área Urbana / Rural (4) U | R | Dirección Barrio/Vereda y nombre del predio (5) | Municipio (6) | Teléfono/Celular / Correo elec. (7) | SEXO/SEXO DE ASIGNACIÓN (8) Mujer Hombre No Binario M | H | NB | LGBTIQ+ OSIGD | CONDICIÓN ETNICO (9) Ninguno Raizal - Afro Negra - Palenquera Pueblo Rom o Gitano | PERTENENCIA A LA ETNIA (10) Ninguno Afrocolombiano Raizal Palenquero Rom Indígena | CONDICIÓN DISCAPACIDAD O CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (11) Ninguno Auditiva Física Intelectual Mental Psicosocial Sordoceguera Visual Múltiple Otra Cuál? | Gestante (12) | Lactante (13) | Cuidador/a Corresponsable (14) | Lengua, Señas o dialecto (15) | Firma |
|---|
| | Pablo Aragon | CC | 7ML933522 | X | | Cl 7a 99 10 | Yopal | 3LC5980105 | | X | | | | | | | | | |
| | Andrés Mauricio Cristancho | CC | 7967855 | X | | Cra 37 #14 Casa Esq | Yopal | 3155323641 | | X | | | | | | | | | |
| | Jose Luis Rodriguez | CC | 1118644639 | X | | Cl 9 #49-30 | Trinidad | 3219315764 | | X | | | | | | | | | |
| | Luisa Mendoza | CC | 1118512930 | X | | Cra 38a # 15. | Yopal | 3142135495 | X | | | | | | | | | | |
| | Heyna Lizeth Pan Rend | CC | 1118556986 | X | | Clle 39 #20-26. | Yopal. | 3106650282 | X | | | | | | | | | | |
| | Jamil Camargo | CC | 952465 | | | Alt de 7:28 Mirador 1/6 a 7 | Yopal | 3117362273 | | X | | | | | | | | | |
| | Jhon Paredes | CC. | 1.117.459.305 | X | | Cra 21B #B15 | Yopal | 3209420901 | | X | | | | | | | | | |
| | Eulicer Vargas | CC. | 1.113.168.869 | | 10 | Vda Pinalito | Tauramena | 3145076495 | | X | | | | | | | | | |
| | Juan Pablo Gomez | CC | 1.119.550.420 | X | | | PZA | 3228946391 | | X | | | | | | | | | |
| | Jimmy Alexander | CC | 74.20.943 | X | | Tauramena | Tauramena | 3137178411 | | X | | | | | | | | | |
| | Esteban Rico | CC | 1118548803 | X | | El Morro. | Yopal | 3118486945 | | X | | X | | | | | | | |
| |

AnyScanner

Pablo Arague_Moda

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANIA

un desfile o exposición de moda

TEMA:	14 Festival mudial del arrargo llanera Casanare Palpita		TIPO DE EVENTO: Asistencia Técnica
FECHA:	22-11-2024 al. 24-11-2024	HORA: 3 días	Caracterización:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:	Pablo Arague.	MUNICIPIO: Yopal.	Sensibilización:
			Otro:

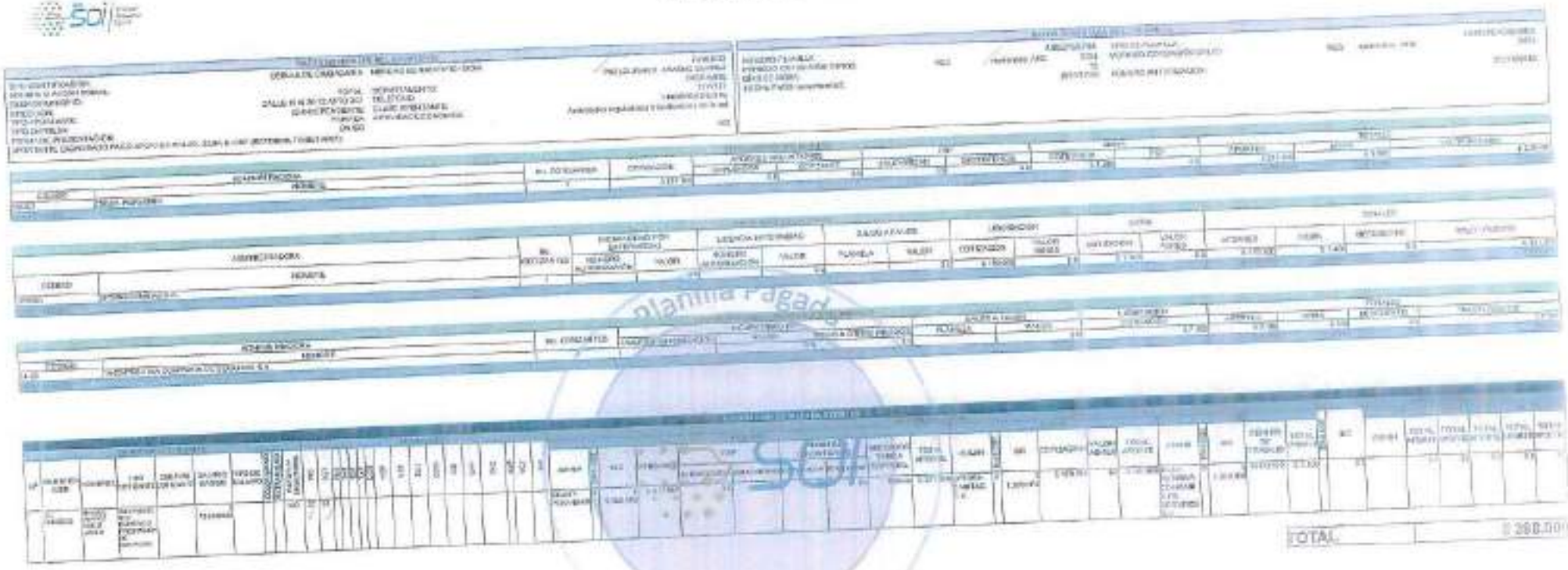
La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, informa que consignados serán tratados mediante el uso y aplicación idóneo de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gays,B: Bisexuales,T: Transexuales,I: Intersexuales, Q: Queer+: Categorías no explícitamente incluidas en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, -TD: Número de identificación Personal Privados de la Libertad. PPD: Personas en Proceso de Reintegración Y LGBTIQ+ OSIGD

| N | Nombres y Apellidos (1) | Tipo Documento(2) | Número Documento de Identidad (3) | Área Urbana / Rural (4) U | R | Dirección- Barrio/Vereda y nombre del predio (5) | Municipio (6) | Teléfono/Celular / Correo Electr. (7) | ENFOQUE DIFERENCIAL (8) Sexo Hombre Mujer Intersexual | LGBTIQ+ OSIGD | Comunidades Negras - Afro Raizales - Palenqueros | Pueblo Rrom o Gitano | PROBLEMÁTICA A ATENDER (9) Ambiental | Agrícola | Vial | Cultural | Turística | ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL (10) Primera Infancia | Infancia | Adolescencia | Juventud | Adultez | Vejez | Víctimas | Sujeto de especial protección (PEP, PPT) (12) | Víctimas de Violencia Intrafamiliar (13) | Cabeza de Familia Sí/No (14) | Lengua, idioma o dialecto (15) | FIRMA |
|---|
| | Sara. Torres. | | 1015421724. |
| | Nazly Suarez. |
| | Angie Sanchez | | 1118568804 |
| | Sofia Lombana. | | 1006499430 |
| | Liliana Valencia. | | 33625834. |
| | Sandra Alvarez | | 1118543955 |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

NAZLY SUAREZ
Angie y Si
Liliana Valencia
Sandra A.

3/8

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



Planilla Pagada

TOTAL $ 260.000

3158

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 93 -2024
CONTRATISTA: PABLO JAVIER ARAQUE SUAREZ
LUGAR: Parque Nacua Yopal Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



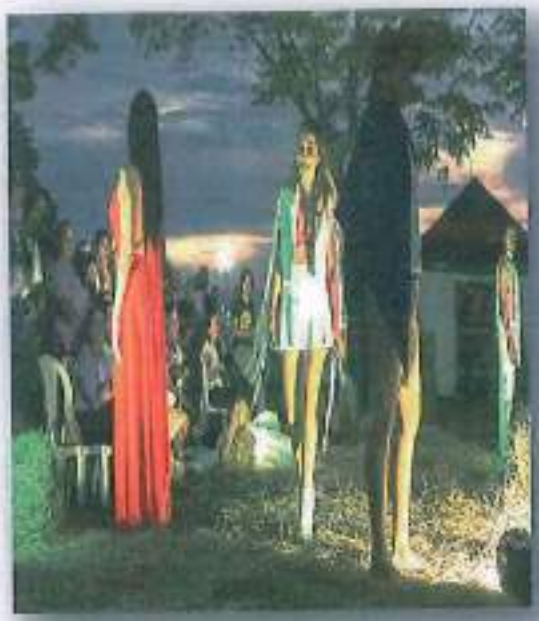
REGISTRO FOTOGRAFICO N°1.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°2.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°3.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°4.

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 93 -2024
CONTRATISTA: PABLO JAVIER ARAGUE SUAREZ
LUGAR: Parque Nacua Yapci Casanare.
FECHA Y HORA: Se adjunta el minuto a minuto o agenda cultural.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°5.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°6.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°7.



REGISTRO FOTOGRAFICO N°8.